

XI INFORME

Tejedores de  
esperanza

La Lucha de los Pueblos  
Indígenas de Guerrero

JUNIO 2004/MAYO 2005

tejedores





Mons. Alejo Zavala Castro  
*Obispo de la Diócesis de Tlapa*

Sra. Ofelia Medina Torres  
*Presidenta del Fideicomiso para la  
Salud de los Niños Indígenas*

Profr. Rito Betancourt Castrejón

Profr. Roberto Cabrera Solís  
*Representante Regional de la CIOAC*

Pbro. Antolín Casarrubias Rivera  
*Párroco de Atlixac*

Pbro. Bernardo Valle Morales  
*Párroco de Santa Cruz El Rincón*

Mtro. Mario Martínez Rescalvo  
*Investigador del Instituto de  
Investigaciones del Área  
Humanístico-Social de la Universidad  
Autónoma de Guerrero*

Mtro. Sergio Sarmiento Silva  
*Invetigador del Instituto de  
Investigaciones Sociales de la UNAM*

Dr. Joaquín Flores Félix  
*Profesor e Investigador  
de la UAM -Xochimilco*

Mtro. Abad Carrasco Zúñiga

#### **Dirección**

Antrop. Abel Barrera Hernández

#### **Sub dirección**

Lic. Ana Paula Hernández Pontón

#### **Área Jurídica**

Lic. Neil Arias Vitinio

Lic. Vidulfo Rosales Sierra

Lic. Alejandro Ramos Gallegos

Lic. Matilde Pérez Romero

Lic. Mario E. Patrón Sánchez

Lic. Gaudencio Aguilar Moreno

#### *Oficina Ayutla*

Lic. Claudia Ordoñez Víquez

Lic. Rogelio Teliz García

#### *Programa de Atención Psicológica a Víctimas*

Psic. Alejandra González Marín

#### **Área Educativa**

Lic. Olivia Arce Bautista

Mtro. Roberto Gamboa Vázquez

Antrop. Maribel Nicasio González

#### **Área de Comunicación y Difusión**

Lic. Gabino Santiago Jiménez

Lic. Laura Salas Sánchez

#### **Área de Administración**

Lic. Dionicio Villano González

Maribel Silva Ureiro

#### **Área Internacional**

Lic. Véronique Bassot

#### **Programa de Investigación sobre Jornaleros Agrícolas**

Mtra. Isabel Margarita Nemesio Nemesio

*“Este documento se ha realizado con la ayuda de la Comunidad Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A.C. y en modo ninguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea”.*



**XI INFORME**  
**Centro de Derechos Humanos de la Montaña**  
**"Tlachinollan", A.C.**  
**JUNIO 2004 - MAYO 2005**

**XI informe**

---

**Centro de Derechos Humanos de la Montaña**  
**"Tlachinollan", A.C.**  
Calle Mina #77  
Colonia Centro C.P. 41304  
Tlapa de Comonfort, Guerrero. México  
Fax (52)(757) 476.12.00  
Tel (52)(757) 476.12.20  
[www.tlachinollan.org](http://www.tlachinollan.org)  
correo-e: [cdhm@tlachinollan.org](mailto:cdhm@tlachinollan.org)

**Diseño Editorial y Portada**  
D.G. Patricia Gasca Mendoza  
[cpgasca@yahoo.com.mx](mailto:cpgasca@yahoo.com.mx)





# Tejedores de tejedores de esperanza

## TEJEDORES DE ESPERANZA

Hombres y mujeres del campo que la nación no mira.  
Carne de yugo.

Humillados y perseguidos,  
destinados a los golpes insolentes del cacique despiadado.

Vida que nace muriendo en la Montaña,  
que se desangra en el tlacolol.

Infancia perdida en los surcos del capital trasnacional.

Crimen impune, cobijado por la perversidad de la  
ganancia

y la ambición de los poderosos.

Cuerpos diminutos abatidos por la infamia gubernamental.

Pueblo atropellado por la bota militar y la barbarie  
policíaca,

amordazado por los burócratas de la justicia,

sentenciado por la pobreza extrema y el racismo.

Cordillera de cárceles, miserias y agravios.

Cielo de desventuras y quebrantos,

de soles que carcomen el alma

y de nubarrones que arrebatan la vida.

Los hijos de la lluvia y del fuego

emergen de estas ruinas

para hacer de cada pena un fruto de alegría.

Y de la Montaña... un firmamento de esperanza.

Hombres y mujeres del campo que la nación no mira.  
Carne de yugo.  
Humillados y perseguidos,  
destinados a los golpes insolentes del cacique despiadado.

Vida que nace muriendo en la Montaña,  
que se desangra en el tlacolol.  
Infancia perdida en los surcos del capital trasnacional.  
Crimen impune, cobijado por la perversidad de la ganancia  
y la ambición de los poderosos.  
Cuerpos diminutos abatidos por la infamia gubernamental.

Pueblo atropellado por la bota militar y la barbarie policíaca,  
amordazado por los burócratas de la justicia,  
sentenciado por la pobreza extrema y el racismo.

Cordillera de cárceles, miserias y agravios.

Cielo de desventuras y quebrantos,  
de soles que carcomen el alma  
y de nubarrones que arrebatan la vida.

Los hijos de la lluvia y del fuego  
emergen de estas ruinas  
para hacer de cada pena un fruto de alegría.

Y de la Montaña... un firmamento de esperanza.

Con la desolación a cuestas,  
salen de sus trincheras, con el temple de los siglos,  
invencibles como la semilla,  
con un alma llena de banderas dignas,  
para nunca más someterse ni arrodillarse.

Con la desolación a cuestas,  
salen de sus trincheras, con el temple de los siglos,  
invencibles como la semilla,  
con un alma llena de banderas dignas,  
para nunca más someterse ni arrodillarse.

Potros batalladores de la justicia,  
de voces enardecidas, combatientes, airadas y llenas vida  
hechos para la luz y para la hazaña.

Hombres del arado y de la palma,  
mujeres hacendosas,  
alfareras ilustres de manos refinadas,  
Parteras de la vida comunitaria.

Trabajadores de la Montaña,  
tejedores de esperanza.

Manos y pulmones en juego  
para alargar la trenza frágil de la vida,  
Manos sabias que brotan del corazón,  
mensajeras del alma,  
fuentes inagotables de vida y de riqueza.

Arterias de aguas cristalinas  
que suben y bajan por la Montaña y la Costa Chica,  
portadoras de nuestros sueños,  
y forjadoras de nuestras luchas.

Tejedoras de nuestro canto libertario,  
de nuestras conquistas y reencuentros.

Corazones constructores de justicia comunitaria,  
de voces radiofónicas.

Defensores celosos del territorio y del bosque,  
arquitectos de un gobierno propio,  
luchadores incansables de los derechos negados.

Yacimiento de esperanza que se abre camino  
en las corrientes subterráneas del Guerrero profundo.

Telar pluriétnico,

bordado con la dignidad

de los Me'phaa,

Na Savi,

Nahuas

Potros batalladores de la justicia,  
de voces enardecidas, combatientes, airadas y llenas vida  
hechos para la luz y para la hazaña.

Hombres del arado y de la palma,  
mujeres hacendosas,  
alfareras ilustres de manos refinadas.  
Parteras de la vida comunitaria.

Trabajadores de la Montaña,  
tejedores de esperanza.

Manos y pulmones en juego  
para alargar la trenza frágil de la vida.  
Manos sabias que brotan del corazón.  
mensajeras del alma,  
fuentes inagotables de vida y de riqueza.

Arterias de aguas cristalinas  
que suben y bajan por la Montaña y la Costa Chica,  
portadoras de nuestros sueños,  
y forjadoras de nuestras luchas.

Tejedoras de nuestro canto libertario,  
de nuestras conquistas y reencuentros.

Corazones constructores de justicia comunitaria,  
de voces radiofónicas.  
Defensores celosos del territorio y del bosque,  
arquitectos de un gobierno propio,  
luchadores incansables de los derechos negados.

Yacimiento de esperanza que se abre camino  
en las corrientes subterráneas del Guerrero profundo.

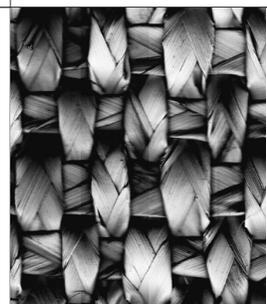
Telar pluriétnico,  
bordado con la dignidad  
de los Me'phaa,  
Na Savi,  
Nahuas  
y Amuzgos.



## ÍNDICE

índice

6	TEJEDORES DE ESPERANZA
11	PRESENTACIÓN. LA DEMOCRACIA LIBERAL
21	I. PRESENTACIÓN DE CASOS DEL PERIODO DE MAYO DE 2004 A MAYO DE 2005
41	II. LUCHA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS POR SUS DERECHOS SOCIALES
75	III. ATAQUES Y AMENAZAS A LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN GUERRERO
99	IV. LAS AUTORIDADES TRADICIONALES Y RADIO ÑOMNDAA, LA PALABRA DEL AGUA
111	V. LA LUCHA DE UN PUEBLO. MÁS ALLÁ DE LA JUSTICIA COMUNITARIA
129	VI. CONSTRUYENDO LA SOBREVIVENCIA: RIQUEZAS Y POBREZAS DE LOS MIGRANTES MONTAÑEROS
145	VII. LA POLÍTICA ANTIDROGAS Y LOS DERECHOS HUMANOS
161	EPÍLOGO. CONSTRUYENDO NUESTRO TELAR





## PRESENTACIÓN

### LA DEMOCRACIA LIBERAL

La democracia, como uno de los valores más sagrados y una de las aspiraciones más profundas que tenemos los mexicanos y mexicanas, empieza a brotar de manera incipiente en un territorio nacional minado por los intereses económicos de las empresas trasnacionales, por el uso faccioso de las leyes por parte de quienes detentan el poder político y por privilegiar los intereses de grupo y de partido, por encima del bienestar de las mayorías.

Fueron más de siete décadas de luchas intensas, después de la gesta revolucionaria, para que en nuestro país se lograra respetar el voto de los ciudadanos y pudiéramos transitar a la alternancia política.

En el 2000 los ciudadanos resquebrajamos las estructuras anquilosadas de un partido de Estado para abrir el acceso a otro partido al poder político, que sólo vino a apuntalar una democracia representativa de corte elitista, que a lo largo de cinco años ha demostrado que se mantiene intocada la visión imperante de la globalización neoliberal, que impone un modelo

democrático funcional al mercado capitalista. El saldo acumulado es un grave desencuentro y distanciamiento de los electores con sus elegidos. Un desencanto y malestar del pueblo con la clase gobernante.

En la segunda mitad del siglo XX en occidente se consolidó este modelo de elitismo democrático que da prioridad a la acumulación de capital para dejar en un segundo plano la redistribución social. Se sacrifica la participación ciudadana directa, tanto individual como colectiva, en aras de la representatividad, con el objetivo de no “sobrecargar” el régimen democrático con demandas sociales que pueden poner en peligro la acumulación de capital.

Este modelo de democracia liberal se ha impuesto como modelo único y universal, al grado que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional lo han transformado como una condición política para la concesión de los préstamos y de la ayuda financiera a los países pobres.



La democracia representativa liberal surge con el capitalismo y se basa en la idea de dos mercados; el mercado económico, donde se cambian valores que tienen precio y el mercado político, donde se intercambian ideas e ideologías. La democracia liberal viene a ser como el engranaje sistémico entre el mercado económico y el político. En el económico se crean las condiciones jurídicas para que los empresarios puedan controlar a los trabajadores como ciudadanos y como consumidores y en el mercado político, el aparato gubernamental ejerce el control de la vida ciudadana por las ideas y las leyes..

Los ciudadanos en esta democracia representativa no toman decisiones políticas, sino que eligen a sus representantes políticos. El voto adquiere una característica ambigua y muy intrigante, que es un acto de participación política que al mismo tiempo significa la renuncia a esta participación, porque se deposita en el representante popular nuestra confianza y voluntad.

La historia de este modelo nos ha demostrado que el mercado económico se ha ido afianzando en detrimento del político que empezó a ser subsumido y contaminado. Ahora las posiciones políticas de los partidos tienen precio y están supeditadas a intereses macroeconómicos. Contrario a lo que podemos creer, los poderosos actores económicos ejercen funciones políticas privadas. Se trata de un gobierno indirecto en que grupos económicos ejercen poder político en nombre

del Estado. Tenemos un sistema que promete ser Estado cuando privatiza los servicios públicos y cuando regentea los intereses de las grandes corporaciones que tratan de controlar las decisiones de los partidos políticos. Estamos ante una democracia tutelada, restringida, representativa, que elimina la participación ciudadana porque se torna en un peligro para la acumulación de capital.

Es una democracia representativa que es extremadamente vulnerable ante las fuerzas de los grandes poderes económicos.

Las consecuencias de este modelo democrático han sido devastadoras, porque la gran mayoría de la población mundial vive en el filo de la muerte, sin pan seguro, sin trabajo estable, sin vivienda digna, sin servicios de salud, sin posibilidades de estudiar, sin acceso a la justicia y sin respeto a sus derechos. Es un colapso total de las expectativas de la población pobre, de la derrota de la sociedad, del quiebre del contrato social, con procesos de exclusión irreversibles.

La capacidad que los poderosos tienen de veto sobre la vida de los pobres permite que emerja una especie de fascismo social, que se expresa como un régimen social donde las desigualdades son tan marcadas que unos tienen capacidad de este veto sobre la vida de otros. Es una violencia institucionalizada que promueve la explotación, protege el despojo, fomenta leyes para privatizar recursos, bienes y servicios.

Se ha ido dismantelando el modelo de Estado como el gran agente de interacciones no mercantiles entre los ciudadanos, que garantizaba los derechos básicos, como la salud, la educación, la vivienda, el empleo, la alimentación y que protegía y defendía a la población más desamparada. Era un Estado que por su misma naturaleza estaba obligado a solucionar los problemas y demandas básicas de la ciudadanía, se erigía como una fortaleza de la sociedad, no era contrario o enemigo de la sociedad civil, sino su espejo.

Desde la década de los ochenta, esta situación se ha invertido, actualmente el Estado se ha transformado en un agente que promueve las interacciones mercantiles. Las reformas constitucionales desde Miguel de la Madrid van en esta dirección; crear las condiciones políticas y jurídicas para privatizar los recursos estratégicos y los servicios públicos.

La promoción de las relaciones mercantiles viene a ser lo prioritario para la mayoría de las instituciones gubernamentales, por ello PROCAMPO, OPORTUNIDADES, SEGURO POPULAR, son los programas que cuentan con un techo financiero amplio para preparar el terreno que le permita al gobierno federal emprender la retirada e ir transfiriendo sus responsabilidades constitucionales a las nuevas empresas que empiezan a ejercer funciones políticas privadas, suplantando al Estado. Por eso la salud, la educación, los alimentos, el agua, la vivienda son derechos que el Estado está cancelando

para ponerlos en manos de las empresas y para someterlos a las leyes voraces del mercado.

Hoy la ciudadanía experimenta cómo los representantes populares han traicionado el mandato del pueblo y se han hecho cómplices y parias de las elites económicas. Las reformas implementadas en los últimos años no son para garantizar el bienestar de la población pobre, sino para ahondar los problemas relacionados con la supervivencia. En este modelo de democracia es más importante la acumulación de capital que la justicia social.

La polarización política que se vivió en nuestro país (a causa del desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, por haber incumplido supuestamente una orden judicial) nos mostró cómo los diputados del PRI y del PAN son capaces de unirse y actuar en bloque (más allá de sus idearios políticos) para defender, a cualquier costo, intereses políticos y económicos que distan mucho de representar las demandas de la ciudadanía que los eligió. Se han utilizado las leyes y las instituciones para eliminar a un adversario político del escenario electoral del año entrante y con esto mismo, se ha querido atropellar y restringir el derecho de la ciudadanía para emitir su voto por el candidato que quiera.

En la democracia representativa la clase gobernante se ostenta como el único poder real que puede realizar maniobras políticas en nombre de la ciudadanía, sin que nadie los obligue a rendir

cuentas de sus actos. Los ciudadanos somos borrados del mapa político y sólo contamos como electores, no como actores capaces de participar en las decisiones políticas para hacer valer nuestros derechos. Sólo cuando nos movilizamos y ejercemos presión, las autoridades se ven obligadas a ceder parte de su poder, con el fin mezquino de no perder sus privilegios.

### LOS DESAFÍOS DE NUESTRA DEMOCRACIA

En nuestro estado vivimos un momento de gran densidad política por el vigoroso movimiento ciudadano que emergió en la coyuntura electoral del pasado seis de febrero, que dio un triunfo contundente al nuevo gobernador Zeferino Torreblanca, impulsado por una coalición de partidos como el de la Revolución Democrática (PRD), Convergencia por la Democracia (CD) y

el Partido Revolucionario del Sur (PRS).

Es un triunfo forjado desde hace décadas por campesinos, estudiantes, maestros, indígenas, mujeres y universitarios que por las vías políticas, sociales y armadas lucharon contra el poder caciquil y omnímodo y sembraron con su ejemplo y su martirio la semilla de la justicia y la democracia para todos.

El nuevo escenario político conlleva grandes desafíos para el nuevo gobierno que carga con la enorme responsabilidad de ser fiel a las altas expectativas de la ciudadanía, que ha depositado simbólicamente en las urnas toda su confianza y esperanza.

La organización de la ciudadanía más allá de los partidos políticos es una expresión inédita de la nueva configuración política en nuestro estado. Lo valioso es la capacidad autogestiva de la población guerrerense para generar un proceso democrático incluyente,



*Mujeres Me'phaa, esperando su turno para emitir su voto en las pasadas elecciones para gobernador del estado. Santa María Tonaya. Municipio de Tlapa de Comonfort. Foto Tlachinollan*



*Revisión de la lista nominal por parte del funcionario de casilla en las pasadas elecciones para gobernador del estado. Francisco I. Madero, municipio de Metlatónoc. Foto Tlachinollan*

donde se manifestó la decisión y la fuerza para transformar las relaciones de un poder despótico, en relaciones más respetuosas y corresponsables. El malestar y la indignación ciudadanas fueron canalizadas positivamente para conformar un movimiento político que se afianzó por la libre y valiente participación de hombres y mujeres guerrerenses de todas las regiones, credos, niveles económicos, culturas y lenguas. Este proceso electoral se enriqueció por la militancia partidista, pero sobre todo por la pluralidad de expresiones políticas, de movimientos sociales, civiles, de mujeres, universitarios, estudiantes, indígenas, campesinos, comerciantes, transportistas, empresarios, colonos, sindicatos y jóvenes que convergieron en la necesidad de organizarse para promover y defender el voto y para impedir el fraude y el secuestro de nuestras aspiraciones democráticas.

Los resultados fueron tan contundentes y tan difundidos por los medios de comunicación masiva que dismantelaron los planes aviesos de quienes no se resignaban a reconocer el veredicto ciudadano. Ahora vemos que por los terrenos ariscos del guerrero bronco, se abre paso el torrente impetuoso de la democracia que brota desde abajo.

## LA DEMOCRACIA EN REGIONES INDÍGENAS

Los pueblos indígenas de Guerrero, a pesar de la marginación y el aislamiento secular, han sido un factor determinante en los cambios políticos de nuestro Estado. La Montaña fue un enclave importante del Partido Comunista Mexicano (PCM) que alcanzó en Alcozauca un triunfo emblemático a nivel nacional, por ser el primer municipio gobernado por la oposición



*Asamblea comunitaria sobre el PROCEDE. San Rafael, municipio de Cochoapa El Grande. Foto Tlachinollan*



*Asamblea de comisarios pertenecientes al comité gestor para la construcción de la carretera Tlapa-Metlatónoc. Igualita, municipio de Xalpatláhuac. Foto Tlachinollan*

en 1979. “La montaña roja” fue el calificativo con el que se identificó la lucha política de los Na Savi, Me’phaa y Nahuas de la Montaña. El movimiento magisterial de esta región, conformado mayoritariamente por maestros indígenas, fracturó con su arrojo y decisión el bunker del sindicalismo corporativo y abonó enormemente en la lucha por la reivindicación de los derechos político-sindicales de los trabajadores.

El movimiento cardenista de 1988 marcó un hito en la historia reciente de la Montaña, porque los pueblos indígenas percibieron que el hijo del “tata” encarnaba los sueños libertarios y justicieros de los hombres y mujeres del campo. Algo nunca visto en la ciudad de Tlapa fue el mar de gente de la Montaña que inundó sus principales calles, para vitorear a Cuauhtemoc Cárdenas como candidato presidencial y demostrar al país su vocación democrática y su espíritu combativo, en medio de la discriminación y el olvido.

Desde esos años, los pueblos indígenas juegan un papel relevante en la disputa por el poder municipal y regional. Su disidencia política es el signo distintivo de la pluralidad política que practican y su rebeldía es el rostro de su dignidad.

De los dieciocho municipios de la Montaña, ocho gobierna el PRI, ocho el PRD, uno el partido del trabajo (PT) y uno el PAN. De las tres diputaciones locales dos son del PRD y una del PRI, la única diputación federal, correspondiente al distrito cinco, la ostenta el PRD.

A pesar de que los partidos políticos han vapuleado a la ciudadanía de la Montaña con el monopolio del poder, el uso faccioso de los recursos públicos, la política clientelar, la sustitución de los ciudadanos en la toma de decisiones por los representantes populares, la corrupción y el engaño como formas de gobierno, existe en la sociedad montañera el temple y la capacidad para trabajar más a profundidad en los procesos de democratización de nuestras instituciones; de enriquecer nuestro sistema político con la incorporación de los sistemas normativos de los pueblos indígenas para elegir a nuestras autoridades; de generar nuevas formas de participación ciudadana que sirvan de contrapeso en la toma de decisiones de los poderes establecidos; de no permitir que sólo las cúpulas y sus partidos impongan a los aspirantes a ocupar un cargo de elección popular; de acabar con los privilegios y los cotos de poder de la clase gobernante y de garantizar que las autoridades se comprometan con la causa democrática de estos pueblos y de respetar sus derechos humanos.

Los pueblos indígenas demandan al nuevo gobierno una relación de respeto y sin tutelajes, directa, sin simulaciones ni paternalismos, sincera y transparente.

## LAS AMENAZAS DE NUESTRA DEMOCRACIA

La Montaña de Guerrero requiere de una atención urgente y cuidadosa. Demanda del nuevo gobierno compromiso, respeto y una valoración objetiva e integral de los problemas que más han dañado el patrimonio y la dignidad de los pueblos indígenas.

La pobreza se ha expandido como un cáncer que destruye el tejido y los órganos vitales de más de 700 comunidades de la región, donde



*Indígenas Na savi de la comunidad de Alacatzalaza, municipio de Malinaltepec  
Fotografía Tlachinollan*

millares de familias huyen de sus propios territorios porque no encuentran trabajo y alimento para el sustento familiar.

Cada año que pasa observamos con impavidez cómo se consume la vida de los pueblos por el hambre y las enfermedades. La producción de maíz en la Montaña es raquítica: se cosechan 600 kilos por hectárea, que representan cinco meses de vida para una familia de siete miembros que tiene la dicha y los recursos para sembrar su “tlacolol”, en la temporada de lluvias.

Sólo “san Marcos” (el dios de la lluvia) es el único aliado que no les falla a los indígenas. Su cosmovisión les dice que la lluvia y el maíz son dones sagrados que demandan cuidado y respeto a la madre tierra y una reciprocidad ritual, que debe realizarse en lo alto de los cerros. Son estas creencias y prácticas religiosas las que le dan sentido y razón de ser al trabajo agrícola.

Las políticas relacionadas con el campo están lejos de reactivar e impulsar la siembra tradicional del maíz, más bien, se han empeñado en desterrarla imponiendo paquetes tecnológicos, que sólo vienen a alterar los ecosistemas de la Montaña y apresurar la desertificación de sus terrenos.

Las autoridades de los tres niveles de gobierno son responsables de este daño ecológico. A través de los programas agrícolas que buscaron la transformación de la base productiva, impusieron a los comuneros y ejidatarios el uso indiscriminado de insumos como los fertilizantes, insecticidas y semillas, con el fin de asegurar la dependencia

económica y tecnológica y dejar en segundo plano la autosuficiencia alimentaria.

Esta supuesta “modernidad” sólo trajo beneficios a los grupos de poder que encontraron, en las políticas agrarias, nuevas oportunidades para incursionar en los negocios de los agroquímicos en detrimento de la ecología y de la economía indígena. Actualmente el gobierno del estado destina 129 millones de pesos para el programa fertilizante, siendo 81 millones etiquetados a los ayuntamientos y 48 millones para las organizaciones sociales. El suministro de este insumo lo ha acaparado desde hace años la empresa Agrogen, liderada por el grupo político más fuerte del Estado.

La Montaña se sigue colapsando por la destrucción incontenible de su habitat: la explotación irracional del bosque es un negocio turbio que las autoridades federales y estatales siguen consintiendo, la tala clandestina es una práctica muy arraigada que no ha querido ser detenida ni castigada. Los incendios siguen siendo un factor importante que contribuye a la deforestación, así como la falta de un manejo adecuado del bosque por parte de las comunidades indígenas. La riqueza boscosa, preservada por siglos por estas comunidades, se encuentra ahora en manos de empresarios voraces que han sabido manipular a los representantes agrarios y corromper a los funcionarios del ramo, para disponer del patrimonio regional como un negocio privado.

A pesar de que en la Montaña existe una red hidrológica que cuenta con las cuencas del río tlapaneco y del río balsas-mezcala, divididas en siete subcuencas, las grandes corrientes de agua que se desplazan en una extensión de cuatro mil kilómetros son desaprovechadas en la región. Lo paradójico es que estas aguas forman parte de los grandes cauces que alimentan el complejo siderúrgico Lázaro Cárdenas, el más grande de América Latina.

En contrapartida, el 72% de las viviendas de la Montaña carecen de agua entubada, siendo una de las demandas más sentidas por las comunidades indígenas. Las autoridades municipales sistemáticamente se niegan a destinar recursos para la construcción de redes hidráulicas comunitarias y regionales, poco les interesa saber del sufrimiento de las familias que tienen que recorrer diariamente varios kilómetros para acarrear el agua de manera rudimentaria, y mucho menos ponderan las consecuencias que conlleva la falta de este recurso para la proliferación de enfermedades gastrointestinales.

¿Cuántos años tienen que esperar las familias de la Montaña para poder gozar del derecho a tener una llave de agua en su casa? ¿Cuántas enfermedades y muertes tienen que padecer y consumarse para que las autoridades atiendan con responsabilidad este derecho básico?

Las enfermedades de la pobreza mezcladas con el problema de la insuficiencia alimentaria, que en

buena medida se deriva de la baja productividad agrícola, nos muestran un cuadro alarmante sobre los niveles de desnutrición entre la población indígena: en la Montaña prevalece un gran déficit de talla que es del 57.2% entre los niños de 6 a 9 años, es decir, que 5.7 de cada 10 niños de la región sufre de desnutrición severa. Entre los municipios con mayor déficit de talla se encuentran Metlatónoc y Acatepec con 74%, Xalpatláhuac con 73%, Zapotitlán Tablas y Atlamajalcingo del Monte con 72%.

En general, la mala alimentación es una de las principales causas de morbilidad en la Montaña, porque provoca que la población esté cada vez más expuesta a las enfermedades. No hay datos exactos sobre el número de niños que mueren por desnutrición en la Montaña, sin embargo, los casos que llegan cada semana al hospital general de Tlapa y el gran número de niños que mueren en sus comunidades por falta de recursos económicos, nos indican que estamos dentro de los niveles nacionales más altos de muertes de niños por desnutrición.

Los conflictos educativos que se multiplican en los municipios más pobres como Metlatónoc, Acatepec y Copanatoyac son la reproducción misma de la discriminación y el desinterés de las autoridades. La falta de escuelas y maestros son factores que indirectamente promueven la expulsión de los niños de sus comunidades. Varios padres de familia, al no contar con la posibilidad de que sus hijos estudien, se ven obligados a planear un modo

de vida diferente; los preparan para las labores agrícolas y los incorporan a temprana edad al mercado laboral, con la esperanza de obtener otro ingreso que haga llevadera la vida en los campos agrícolas y con la ilusión de cruzar la frontera. La escuela queda borrada de la mente de estas familias y el tema educativo no forma parte de sus luchas para superar la pobreza. La negación de este derecho les cancela la posibilidad de desarrollar sus capacidades intelectuales y de abrirse a otros mundos.

El alto índice de analfabetismo que se eleva al 70% en Metlatónoc y la enorme deserción escolar, nos muestran las cifras del fracaso del modelo educativo implementado en la Montaña. La inapropiada educación bilingüe-bicultural ha segregado más a la población indígena, remarcando la desigualdad y la inequidad. El estigma de lo indígena sigue siendo un criterio racista para negar los recursos financieros que demanda el enorme rezago educativo.

Los bosques, el agua, las minas, las especies nativas y la rica biodiversidad, que aún posee la Montaña, forman parte de la riqueza estatal y nacional que con mucho esfuerzo han podido preservar los pueblos indígenas, sin embargo, este sentido de responsabilidad y de compromiso con la sociedad no ha sido recompensado, más bien se sigue acumulando una deuda histórica que las nuevas autoridades están obligadas a atender y a saldar de manera urgente. No se puede postergar el tiempo para cambiar las pésimas condiciones de

vida de estos pueblos. Los derechos básicos de la población se tienen que garantizar como condición mínima para recuperar la confianza perdida y contener el malestar social que reclama educación, vivienda, alimentos, trabajo, agua, luz, justicia, democracia, seguridad y paz para todos.

Los pueblos indígenas de la Montaña y la Costa Chica, además de resistir el embate gubernamental que los discrimina y oprime, han arado el surco donde brota la vida comunitaria, se han organizado de manera autogestiva, han reencausado su lucha como pueblos y han reactivado sus redes de solidaridad interétnica.

En Guerrero se viven procesos organizativos inéditos que demuestran el vigor y la creatividad de los pueblos indígenas. Se experimenta una democracia de alta intensidad, donde el ciudadano común participa en los asuntos de la comunidad. La responsabilidad histórica de seguir siendo pueblos, de defender los territorios, de ser gobierno, de procurar y administrar justicia, de contar con medios de comunicación propios, de luchar por la vivienda, la educación, las carreteras, las clínicas los ha colocado como verdaderos sujetos políticos que exigen respeto a sus derechos colectivos e individuales y que reclaman un lugar digno en la sociedad guerrerense.

Ante el despotismo gubernamental que de manera etnocéntrica descalifica, reprime y criminaliza la lucha legítima de los pueblos indígenas, ha emergido una nueva ciudadanía que se ha

empoderado a partir de la defensa de su dignidad y sus derechos. No pide dádivas ni compasión, tampoco pide permiso para hablar y organizarse de manera autónoma, demanda un diálogo abierto, crítico y propositivo, reclama mayor participación en la toma de decisiones y equidad en la distribución de los presupuestos.

Los tejedores de la palma son a mucha honra tejedores de un estado pluricultural, justo, democrático e incluyente.

Desde los lugares más alejados de la Montaña y la Costa Chica, los Na Savi, Me'phaa y Nahuas tejen la esperanza de alcanzar una vida digna y de instaurar una democracia participativa.

## I. PRESENTACIÓN DE CASOS DEL PERÍODO DE MAYO DE 2004 A MAYO DE 2005

En el transcurso del año que comprende del 1º de mayo del año 2004 al 1º de mayo del presente año, como Centro de Derecho Humanos atendimos el total de 1185 casos de indígenas mixtecos, tlapanecos, nahuas, amuzgos y personas mestizas de bajos recursos. Destaca que 1034 casos fueron de asesoría jurídica en tanto que los restantes 151 casos se refieren a violaciones a los derechos humanos.

Como Centro de Derechos Humanos nos hemos impuesto como objetivo fundamental asesorar a la población indígena y mestiza de escasos recursos que solicitan nuestros servicios. Por desgracia en Guerrero y en particular en la región de la Montaña existe una condición estructural de inaccessibilidad a la justicia, los órganos gubernamentales encargados de aplicar y hacer cumplir la ley no garantizan a la población la resolución justa, pronta y gratuita de sus problemas, lo que origina la existencia de procesos jurídicos tardados y costosos. Es por ello que hemos priorizado nuestra labor de mediación y conciliación en conflictos entre particulares, justamente bajo la idea de coadyuvar a la generación de caminos pacíficos, gratuitos y rápidos para la resolución de los conflictos. Esta finalidad es la que explica la razón por la cual en el presente año de labores reportamos el total de 1034 casos de asesorías.

El otro objetivo primordial que nos hemos planteado es la defensa jurídica de casos que son propiamente de violación a los derechos humanos, por considerar que es la autoridad formal quien, haciendo un uso anómalo de su función pública, vulnera las garantías fundamentales de la ciudadanía. En este rubro tenemos el total de 151 casos, que son visibles en la tabla que mostramos más adelante sobre los cuales se puede observar el tipo de violación, la autoridad responsable, el estado actual que guardan los asuntos y el nivel de gobierno al que pertenecen las autoridades.

Es de resaltar que de esos 151 casos en 26 de ellos se trató de personas y comunidades del pueblo indígena Nahua, otros 47 del pueblo indígena Mixteco, 32 del pueblo Tlapaneco, 2 del pueblo Amuzgo y otros 44 más de personas mestizas que no se asumen como indígenas. De estos casos, la violación más recurrente que



podimos verificar fue el abuso de autoridad que se dio en 46 asuntos. Otra violación recurrente como se puede observar en las gráficas referentes al tipo de violación es la detención arbitraria y la negación de derechos laborales.

Los casos que destacan de abuso de autoridad se refieren a hechos muy variables, la constante es el ejercicio indebido de la función pública por parte de las autoridades responsables, sin embargo esta tipología de violación a los derechos humanos comprende intimidaciones, amenazas y lesiones generadas por funcionarios a la ciudadanía, retenciones ilegales, cateos, cohechos, decomisos excesivos, abusos en materia de tránsito y vialidad y el abandono del servicio público. El abuso de autoridad significa la expresión autoritaria y despótica del poder por la cual uno o varios funcionarios hacen un uso anómalo de su cargo o mandato público o en su defecto se aprovechan del mismo para sacar un beneficio propio o para su familia.

Las detenciones arbitrarias también fueron una constante en el transcurso del año, pues se documentaron el total de 24 casos, en los cuales se confirmó que no existía causa legal alguna que justificara la detención de las personas. Es importante hacer hincapié en las detenciones arbitrarias pues desde nuestra experiencia significan el inicio de una cadena seguida de violaciones pues generalmente las detenciones van acompañadas de la extorsión, maltratos físicos o psicológicos e incluso de la fabricación de expedientes judiciales por causas de venganza privada.

La detención arbitraria la calificamos como privación ilegal de la libertad cuando la misma va seguida del encarcelamiento temporal de la víctima. De esta forma tenemos que conocimos de otros 13 casos de privación ilegal de la libertad; es decir, en total intervenimos en 37 casos en donde se vulneró la libertad de las personas.

En este rubro de 37 casos podemos destacar el del señor Pedro Morales Ignacio a quien hasta el momento nos encontramos defendiendo jurídicamente pues fue privado ilegalmente de su libertad y extorsionado por parte del comandante y subalternos de la policía judicial destacamentados en el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. Actualmente el Comandante de la Policía Ministerial Alfredo Nava Sánchez y los elementos judiciales Vicente Alejandro Feliciano e Isidro Nava Beltrán se encuentran formalmente sometidos a proceso como responsables de los delitos de abuso de autoridad y privación ilegal de la libertad.

Otro tipo de violación a los derechos humanos que destacó por el número de casos que llegaron a nuestras oficinas es la negación de derechos laborales, pues documentamos el total de 20 asuntos dentro de los cuales comprendemos despidos injustificados, suspensiones irregulares de pagos, lesiones por riesgo de trabajo, condiciones inhumanas de trabajo y negación del derecho al salario. Es de destacar que también conocimos casos en donde se vulneró la libertad de trabajo mediante restricciones gubernativas que impidieron el ejercicio libre de un oficio o profesión, tal es el caso por ejemplo de los comerciantes humildes que se dedican a vender

helados o raspados que injustificadamente fueron limitados en su posibilidad de venta por el Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort.

Dentro de estos casos, podemos también hacer mención especial de la denuncia presentada por un grupo nutrido de policías preventivos municipales de Tlapa que demandaron la mejoría de sus condiciones de trabajo pues no contaban con instrumentos de labor, su horario no estaba bien definido y por lo tanto las horas extras no eran remuneradas, además que el trato del patrón hacia el trabajador era despótico y en ocasiones discriminatorio. Por la vía de la gestión y mediación de Tlachinollan una parte de estas condiciones fueron modificadas por el Ayuntamiento y los policías no quisieron demandar por la vía laboral.

Las violaciones que históricamente han sido calificadas como graves también se hicieron presentes en el transcurso del año. En particular documentamos el caso de tortura y ejecución extrajudicial del indígena tlapaneco Sócrates Tolentino González Genaro quien fue encarcelado en la prisión municipal de Zapotitlan Tablas en donde fue sometido a tormentos físicos y psicológicos que le generaron la pérdida de la vida en manos de los policías preventivos del ayuntamiento. Al día de hoy existe orden de aprehensión en contra de los funcionarios sin embargo negligentemente la Procuraduría del Estado no la ha ejecutado.

Igualmente destacamos la existencia de casos sobre violaciones a derechos sociales como al acceso a la educación, la salud, vivienda y el derecho al desarrollo. En razón que gran parte de estos casos son analizados en un capítulo específico del presente informe sólo reseñamos el caso de la comunidad mixteca de Mixtecapa enclavada en el Municipio de San Luis Acatlán. Se trata de un caso de manejo anómalo de los recursos públicos por parte del Presidente Municipal quien se comprometió con el pueblo de Mixtecapa desde el año 2003 a efectuar dos obras públicas para la comunidad, la primera sería la construcción de la comisaría municipal y la segunda la red de agua entubada para la comunidad. Con el paso del tiempo ninguna de las dos obras fue satisfecha por lo que el pueblo organizó un plantón indefinido a las afueras de la presidencia municipal sin obtener inicialmente respuesta por parte de Genaro Vázquez Solís quien fungía como presidente del municipio. Para la defensa de Mixtecapa la comunidad presentó un recurso ante la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del Congreso del Estado solicitando una auditoria ante la posible malversación de fondos. Igualmente se solicitó la intervención del presidente de la Comisión legislativa de derechos humanos, Diputado Rómulo Reza Hurtado para el efecto de establecer una mesa de diálogo entre el Presidente municipal y las autoridades tradicionales de Mixtecapa.

Las acciones antes indicadas permitieron concretar una primera reunión de diálogo en las propias instalaciones del Congreso en donde ambas partes se reunieron a dialogar con la mediación de Tlachinollan. A partir de la reunión de referencia se establecieron plazos concretos para que el Presidente municipal revalorara

la viabilidad financiera para efectuar las obras y por su parte los ciudadanos de Mixtecapa entregaron los expedientes técnicos para la realización de las obras. Cumplidos los plazos se verificó una segunda reunión en la que se llegó al acuerdo de asignar las partidas presupuestales para la ejecución de las obras. Por lo que toca a la comisaría municipal se brindó el ejercicio financiero de 400 mil pesos para el inicio de la construcción y por lo que toca a la red de agua entubada se comenzó el trabajo de ingeniería para la formulación de los plazos. Al día de hoy la comisaría ya se encuentra muy avanzada en su edificación y el servicio de agua entubada se encuentra en construcción inicial.

Cabe hacer mención que de los 151 casos documentados 64 se desarrollaron en el ámbito municipal, 47 en el estatal, 23 en el federal y otras 17 en el comunitario. Sin duda alguna las autoridades municipales fueron responsables del mayor número de violaciones a los derechos humanos. En tanto que en el ámbito federal debemos destacar que en 10 casos la Secretaría de la Defensa Nacional participó como agente violador. Se trata de casos en donde el Ejército mexicano generó daños en terrenos comunitarios como lo ejemplifica la comunidad mixteca de Yucunduta la cual sufrió, en el mes de abril del 2004, el incendio de dos hectáreas del bosque debido a que un campamento militar se estableció en el territorio comunal de Yucunduta y al estar quemando la basura del campamento militar, a los elementos castrenses irresponsablemente se les fue el fuego incendiando el bosque.

La respuesta del Ejército lejos de reparar el daño a la comunidad fue deshacer su campamento y retirarse negando los hechos, razón por la cual demandamos por la vía penal formalmente al Ejército mexicano por el delito de daños, despojo y en materia ambiental, fundamentándonos en parte en la concepción que brinda el Convenio 169 de la OIT sobre la definición de los derechos a la “tierra, territorio y recursos naturales”. Como consecuencia de la denuncia penal se efectuó la inspección ocular respectiva en el lugar de los hechos, así como la visita de los peritos forestales de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente quienes concluyeron como grave el daño ambiental. Declararon ante la Procuraduría General de la República (PGR) 21 elementos del ejército mexicano quienes negaron los hechos y se protegieron mencionando que en todo caso los hechos sucedieron en actos de servicio o con motivo de servicio, por lo tanto la PGR a finales del mes de noviembre del 2004, declinó la competencia a favor de la Procuraduría Militar. En vista de lo anterior nos encontramos preparando la demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para presentar el caso de Yucunduta pues es probado que la jurisdicción militar no garantiza la suficiente independencia e imparcialidad para los civiles que alegan violaciones a sus derechos humanos proferidas por elementos castrenses.

Otro caso igual de ejemplificativo es el del indígena tlapaneco Esteban Dircio Anita de la comunidad El Llano, Municipio de Acatepec, quien sufrió el 18 de abril del

2005 diversos daños a causa de que el Ejército cortó de su huerta 20 plantas de granadilla para poder apostar su campamento en dicho terreno. Como consecuencia de la intervención de Tlachinollan el 20 de abril del presente año se firmó un acta de acuerdos en la que el Mayor Luis Martínez Paulino y el Subteniente Daniel Díaz Domínguez, Jefe de Operaciones y Comandante de Sección respectivamente del 56 Batallón de Infantería con residencia en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, aceptaron haber dañado la huerta del Sr. Dircio y se comprometieron a indemnizar al agraviado sin embargo al momento no lo han cumplido razón por la cual está por presentarse la denuncia penal en contra de los elementos castrenses.

En el mismo ámbito de las autoridades federales se resalta que en cinco casos la Procuraduría General de la República apareció como agente violador de los derechos humanos. En particular ejemplificamos estas violaciones con el caso de la comunidad de Caxitepec, Municipio de Atlixac, en el cual 9 indígenas tlapanecos fueron víctimas de los efectos anómalos de la lucha contra la siembra de enervantes. En este caso los indígenas tlapanecos sufrieron la fumigación irregular de sus cultivos de maíz y de frijol por parte de los helicópteros de la PGR, se denunció penalmente a los servidores públicos por el delito de daño y finalmente la Dirección de Planeación y Erradicación de la Procuraduría indemnizó con 36 mil pesos a los indígenas por los daños ocasionados.

En el ámbito estatal tenemos que como agente violador de los derechos humanos la Secretaría de Educación de Guerrero participó en 17 casos, en los cuales se negó el acceso a la educación de niños y niñas o se cerraron centros educativos sin causa alguna. Igualmente la Policía Judicial del Estado participó en 16 casos de violación a los derechos humanos.

En este apartado es pertinente referir el caso del Señor ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ que el día 4 de marzo del año 2005 fue detenido arbitrariamente por elementos de la Policía Judicial del Estado con Destacamento en la ciudad de Tlapa Guerrero, fue golpeado, privado de su libertad y extorsionado. Después de dos horas de estar detenido fue puesto en libertad, sin embargo los elementos de la Policía Judicial siguieron molestándolo, razón por la cual acudió a las oficinas de Tlachinollan para dar a conocer los hechos. Tlachinollan acompañó a ANTONIO para interponer denuncia al Ministerio Público, abriéndose la respectiva averiguación previa por estos hechos. Semanas después los policías se presentaron a las oficinas de Tlachinollan y solicitaron que se llegara a un acuerdo conciliatorio comprometiéndose ellos a reparar los daños causados a ANTONIO. Después de hablar con el quejoso se llegó a un acuerdo conciliatorio. Los Policías reconocieron su conducta arbitraria e ilegal firmando al efecto un acta en la que se establecen claramente estos puntos.

Gráfico 1

QUEJAS RECIBIDAS POR MES

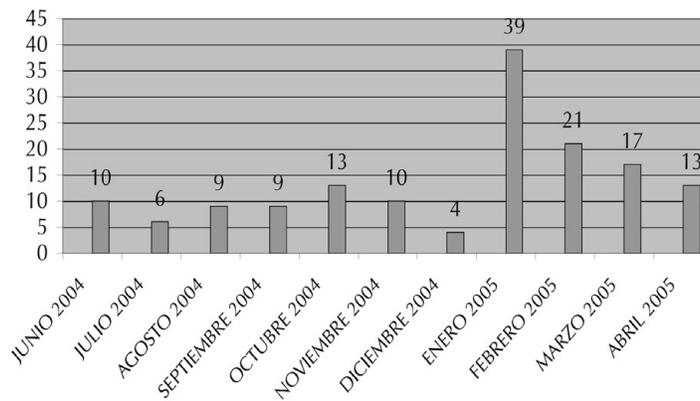


Gráfico 2

SEXO DE LOS QUEJOSOS

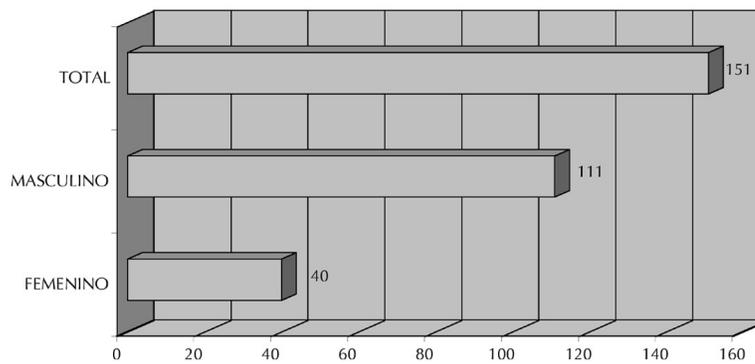


Gráfico 3A

AUTORIDADES RESPONSABLES DE VIOLAR DERECHOS HUMANOS

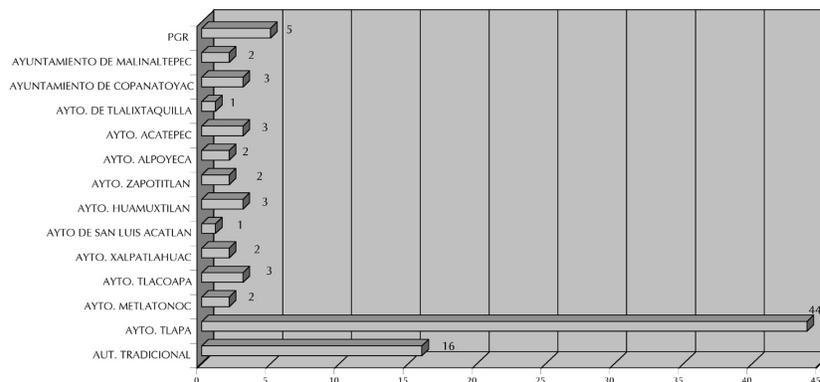


Gráfico 3B

**AUTORIDADES RESPONSABLES DE VIOLAR DERECHOS HUMANOS**

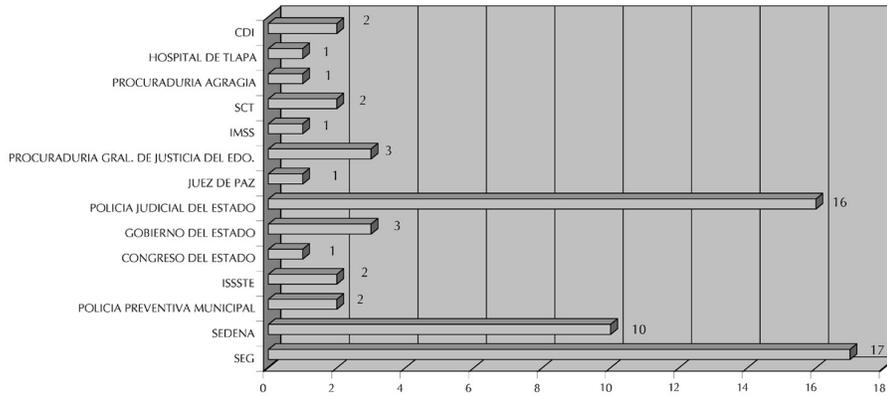


Gráfico 4

**NIVEL DE GOBIERNO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE**

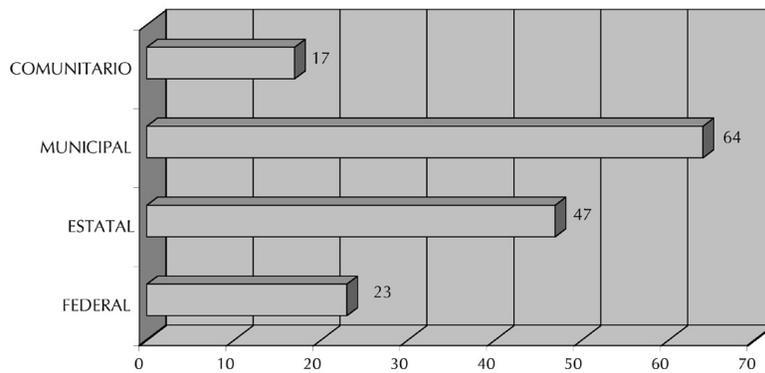


Gráfico 5A

**TIPOS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS**

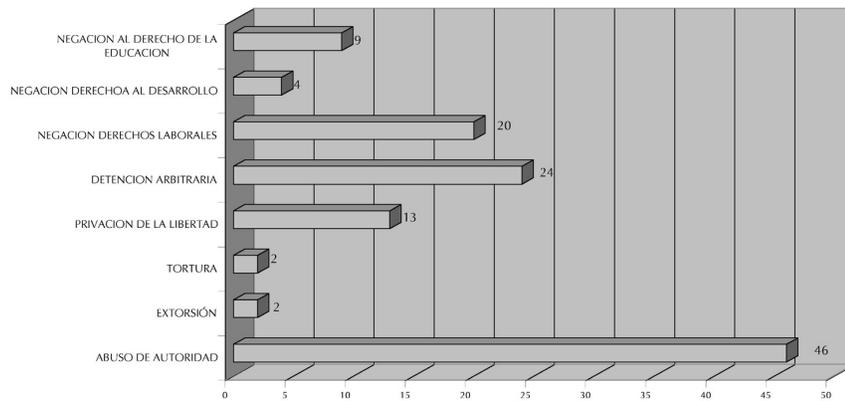


Gráfico 5B

**TIPOS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS**

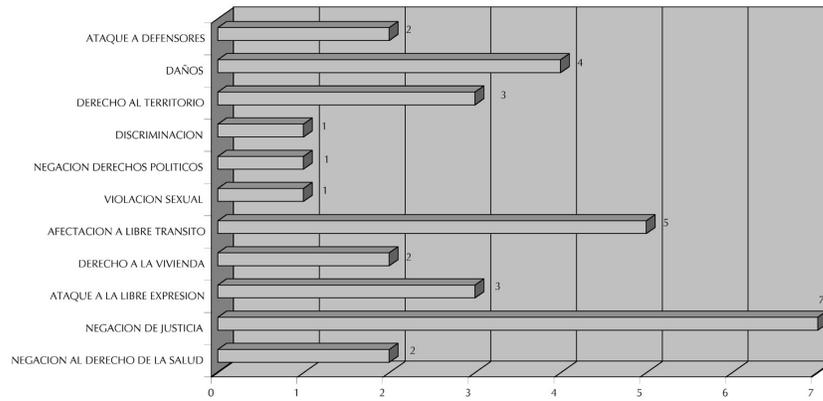
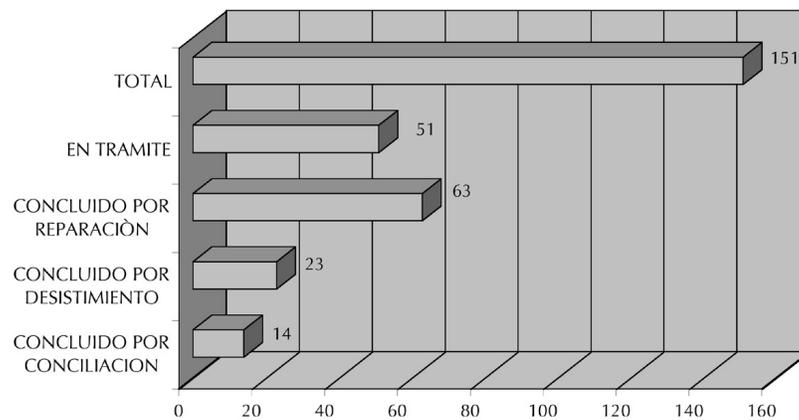


Gráfico 6

**ESTADO ACTUAL DE LAS QUEJAS**



Para la atención a las asesorías hemos creado un módulo especial que atiende estos casos. Este módulo ha funcionado como uno de los grandes pilares del Área jurídica con el único propósito de Brindar asesoría jurídica profesional en las distintas ramas del derecho como son casos del orden familiar, civil, mercantil, laboral, agraria, penal y administrativa, principalmente a la población indígena me´ phaá, na savi y nahuas que requieran nuestros servicios, así como a la población mestiza de bajos recursos.

Para la resolución de los casos, que se nos plantean, privilegiamos la conciliación entre las partes en conflicto y solo en algunos casos hemos tenido que hacer uso de los recursos legales que resulten más eficaces. Hemos tenido que implementar

varias actividades que afirmen nuestro trabajo de entre las que destacan: acudir a las comunidades que soliciten nuestra presencia en razón de alguna problemática; acudir ante las autoridades en las asesorías que así lo requieran, la elaboración de documentos, oficios, denuncias entre otros dirigidos a las autoridades y particulares que se encuentren involucrados en la problemática planteada, y lo fundamental, citar a las partes para la mediación correspondiente en las asesorías que así lo requieran.

De las 1034 asesorías brindadas durante el periodo de mayo del año próximo pasado a mayo del año en curso en un 34% se refieren a la materia penal, en tanto que otro 27% son de la materia civil, en materia administrativa un 21%, quedando el porcentaje entre 8% y 2% a las materias laboral, mercantil, conflictos de tierra, acceso a servicios de salud y otros tantos administrativos.

Tal y como lo referimos en líneas anteriores, una actividad fundamental para el modulo de asesorías es la conciliación para la resolución de los conflictos que desde luego significa menor costo para las partes, bajo la idea de evitar que las mismas se desgasten en procesos legales largos y costosos.

En esta tesitura la primera labor en los casos entre particulares es citar a la parte contraria bajo la finalidad de proponer el diálogo consiguiendo en un 8% el levantamiento de actas de acuerdos y en otro 3% la generación de acuerdos verbales, por ello en el periodo que se informa se levantaron 92 Actas de acuerdos, por ejemplo, en materia penal los acuerdos generalmente recaen sobre la reparación del daño a la víctima por lo que se pactan plazos para el pago del resarcimiento de los daños y perjuicios en beneficios de la víctima.

En materia familiar los acuerdos son más diversos pues recaen sobre el otorgamiento de pensiones alimenticias a favor de la mujer y los hijos menores de edad, el registro de la paternidad en actas de nacimiento, en la guardia y custodia de los hijos menores, en el adecuado ejercicio de la patria potestad y en los casos de violencia intrafamiliar la conciliación consiste en el levantamiento de actas de no agresión ante el Ministerio Público y Juzgados de Paz.

De esta manera al día de hoy Tlachinollan da seguimiento a 12 casos de pensión alimenticia en los que el padre de familia de acuerdo a los plazos convenidos en la respectiva acta de acuerdos acude a nuestras oficinas a depositar la pensión alimenticia correspondiente, la cual es recibida con posterioridad por la madre de los menores previos recibos.

Es preciso mencionar que tuvimos que implementar un sistema de organización más rígido en estos casos, para contar con un mayor control del seguimiento, razón por la cual los asuntos de pensión alimenticia tienen un registro aparte en un libro especial de pensiones. Algunos casos que se refieren a violencia intrafamiliar y de guardia y custodia de los hijos cuando el núcleo familiar se desintegraba fueron resueltos mediante actas de acuerdos que se formalizaron ante el Ministerio Público o el Juez de Paz, para darles una fuerza legal ante las partes.

Por cuanto hace a los asuntos en materia laboral generalmente se resuelven mediante la indemnización que da el patrón a los trabajadores de común acuerdo, lo que significa un gran logro para el trabajador ya que de no arreglarlo por esta vía tendría que trasladarse hasta Chilpancingo o Acapulco, para arreglar de manera legal su problema, debido a que las Juntas de Conciliación y Arbitraje no existen en la región de la montaña, lo que desde luego significaría gastos económicos para el trabajador. A pesar de esto en 3 asuntos en los que no se logró la conciliación en Tlachinollan, se tuvieron que ventilar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.

Por lo que toca a los conflictos de tierras ha sido necesario trasladarse en varias ocasiones al lugar de los hechos para verificar la magnitud del problema y estar en posibilidades de dar alternativas de conciliación más acordes a la realidad de las partes. En la mayoría de los asuntos se han levantado actas de acuerdos, en las que se establecen indemnizaciones por el daño de terrenos o de cultivos o en su defecto a través del Comisariado de Bienes comunales o ejidales se hace el recorrido y el croquis y las respectivas actas de posesión que terminan por resolver los conflictos de límites de tierras entre vecinos y algunas comunidades.

Es muy importante enfatizar sobre el tema de salud ya que por falta de atención y a la insuficiente inyección de recursos al sector Salud y a la mala administración de los existentes, se atendieron 23 casos de salud en los que hemos sido requeridos ante la necesidad de apoyar para el suministro de medicamentos a enfermos e incluso para el traslado de los mismos en ambulancia y con atención médica a la ciudad de México, Chilpancingo o Acapulco.

Finalmente en la materia mercantil la mayoría de las asesorías son sobre el incumplimiento de deudas que van acompañadas de la firma de títulos de crédito como pagarés, en la mayoría de estos casos hemos logrado el pacto entre las partes para el pago diferido o con un porcentaje menor de intereses moratorios en beneficio del acreedor y del propio deudor.

En 11 casos aún damos seguimiento, pues las deudas están siendo saldadas por los deudores en plazos diferidos, acudiendo a nuestras oficinas a depositar periódicamente los montos monetarios correspondientes de acuerdo a lo pactado en la respectiva acta de acuerdos.

Al igual que los casos de pensión alimenticia, en esta materia de deudas mercantiles también hemos tenido que implementar un sistema de registro y seguimiento más puntual, mediante la creación de un libro de deudas y pagos en donde registramos los asuntos en los que se levantan acuerdos y se da el seguimiento del cumplimiento de los mismos.

Así pues tenemos que durante el periodo de mayo del 2004 a mayo del 2005, se entrevistaron de manera directa a 1034 personas que acudieron con alguna

problemática (también se está dando seguimiento puntual a asesorías de años pasados que así lo requieren) de las cuales 308 fueron mixtecos, nahuas 289, castellanos 248, tlapanecos 187, otomi 1 y 1 tarasco, de los cuales 585 fueron hombres y 449 mujeres.

Se brindaron 127 acompañamientos ante diferentes instancias de gobierno municipal estatal y federal, se acudió a 16 comunidades a atender casos de asesorías, se realizaron 173 llamadas telefónicas locales para entablar comunicación con autoridades estatales, nacionales e internacionales con miras a posibles acuerdos, aquí cabe destacar que muchos casos incluso se resolvieron mediante llamadas telefónicas, ya que por el nivel de interlocución de Tlachinollan en muchos casos los asuntos se resuelven por esta vía.

Se elaboraron 74 escritos suscritos por Tlachinollan y dirigidos a autoridades y particulares en los que se ha pedido la intervención para la adecuada solución de los conflictos, así mismo se realizaron 11 denuncias penales, se enviaron 172 citatorios y se levantaron en las instalaciones de Tlachinollan 64 actas de acuerdos, se llegaron a 15 acuerdos verbales.

Tlachinollan realiza una labor titánica en el rubro de atención de casos tanto de asesorías y quejas. Se han atendido 1034 asesorías y 151 quejas.

De todos estos casos la mayoría han sido resueltos ya sea por la vía de la conciliación o por la instauración de procedimiento legal que finalmente devienen en resoluciones favorables para las partes.

Indudablemente resulta difícil resumir en pocos renglones la labor que Tlachinollan ha realizado en la atención de los casos, pero es de resaltar que se han resuelto asuntos de gran importancia, no sólo a nivel individual sino colectivo. Muchos casos que la autoridad formal tiene la obligación de resolverlos, los ha soslayado optando que estos sean ventilados en los Tribunales, lo que no siempre implica que los problemas se resuelvan, por el contrario en la mayoría de los casos los problemas se polarizan y se generan más enconos que finalmente tienen consecuencias trágicas.

Los principios que rigen la vida de Tlachinollan es apostar por la solución pacífica de los conflictos, allanando el camino para la convivencia pacífica entre los pueblos. Con el presente informe ilustramos que tlachinollan a través de su modesto trabajo está contribuyendo en lo posible a generar condiciones para que la justicia habite entre los pueblos de la montaña.

## PRESENTACIÓN DE CASOS

NOMBRE	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Carmela Chávez Castro	Metlatónoc	Metlatónoc	Mixteco	Abuso de autoridad y tortura	Síndico Mpal. Metlatónoc	En Trámite
Manuel Feliciano Flores	Coachimalco	Tlapa	Náhuatl	Detención arbitraria	Policía del pueblo	Concluido por Desistimiento
Modesto Gálvez González	Yucunduta	Metlatónoc	Mixteco	Abuso de autoridad y daños	Ejército Mexicano	En Trámite
Ignacio Maldonado Castañeda	Villa Gpe.	Tlapa	Mixteco	Extorsión	Director Desarrollo Ayto. Tlapa	Concluido por Desistimiento
Pascual Mateos Cruz	Caxitepec	Atlixác	Tlapaneco	Abuso de Autoridad y daños	PGR	Concluido por Reparación
Lucía Genaro Linares	Ahuixotitla	Zapotitlán Tablas	Tlapaneco	Ejecución extrajudicial y detención arbitraria	Policía Mpal. Zapotitlán T.	En Trámite
Bernardo García Ayala	Alpoyeca	Alpoyeca	Mestizo	Abuso de autoridad	Síndico Municipal Alpoyeca	Concluido por Desistimiento
Pedro Constantino López Díaz	Tlapa	Tlapa	Náhuatl	Negacion derechos laborales	Pte. Mpal. De Tlapa	Concluido por Desistimiento
Aurelio Vicente Cantú	Zopilotepec	Atlixác	Tlapaneco	Daños y allanamiento	Ejército Mexicano	Concluido por Desistimiento
Crescencio Bernardino Sierra	Barranca Bejuco	Acatepec	Tlapaneco	Detención arbitraria y privación de libertad	Policía Preventiva Acatepec	Concluido por Reparación
Hermelindo Morales Trinidad	Copanatoyac	Copanatoyac	Náhuatl	Detención arbitraria y privación de libertad	Policía Preventiva de Copanatoyac	En Trámite
Juana Balbuena García	Cacalutla	Xochihuehuetlán	Mestizo	Detención arbitraria	Policía del pueblo	En Trámite
Leoncio Escamilla Ramirez	Tepecoatlán	A. del Monte	Mixteco	Privación de libertad	Comisario Mpal. Tepecoatlán	Concluido por Desistimiento
Erika Diego Ramírez	Tlapa	Tlapa	Mixteco	Detención arbitraria y privación de libertad	Policía Judicial del Estado	En Trámite
Nicolás Vásquez Nicolás	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Privación de la libertad	Policía Mpal. Tlapa	Concluido por Reparación
Fernando Guerrero Prudente	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Abuso de autoridad	Polcía Mpal. Tlapa	Concluido por Reparación

NOMBRE	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Cándido Félix Santiago	Cuanacatlán	Metlatónoc	Mixteco	Negación derecho comunitario	Pte. Mpal. Tlapa y SCT	Concluido por Reparación
Leopoldo Sánchez Morales	Tlapa	Tlapa	Náhuatl	Abuso de autoridad	Policía Judicial del Estado	Concluido por Reparación
Mildrer Enriquez Loeza	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Detención arbitraria y privación de libertad	Polcía Mpal. Tlapa	Concluido por Desistimiento
Hilario Narváez Gálvez	Costilla del Cerro	Copanatoyac	Mixteco	Detención arbitraria y privación de libertad	Policía Mpal. Copanatoyac	En Trámite
Bonifacio Santos Vásquez	Temalacatzinco	Olinalá	Náhuatl	Abuso de autoridad	Policía Judicial del Estado	Concluido por Desistimiento
Salvador Martínez Vereá	Chiepetepepec	Tlapa	Náhuatl	Detención arbitraria y multa excesiva	Policía Mpal. Tlapa	En Trámite
Enrique García Bravo	Cochoapa el Grande	Cochoapa el Grande	Mixteco	Negación derecho a la educación	SEG	Concluido por Reparación
Camilo Alejandro de la Cruz	Chirimoyo	Acatepec	Tlapaneco	Privación de libertad	Policía Judicial del Estado	Concluido por Reparación
Rafael Ortega Díaz	San Miguel Amoltepec	Metlatónoc	Mixteco	Abuso de autoridad y lesiones	Policía preventiva del Edo.	Concluido por Desistimiento
Santiago Julián Julián -Tierra Blanca	Tierra Blanca	Metlatónoc	Mixteco	Negación Derecho Educación	SEG	Concluido por Reparación
Vicario Portillo Martínez -Mixtecapa	Mixtecapa	San Luis Acatlan	Mixteco	Derecho al desarrollo	Ayto.Mpal. San Luis Acatlán	Concluido por Conciliación
Gustavo Gálvez Iturbide	Tlapa	Tlapa	Mixteco	Abuso de autoridad	Policía Judicial del Estado	Concluido por Conciliación
Nicolás Cruz Nicolás	San Martín Jolalpan	Cualác	Náhuatl	Afectación al libre tránsito y extorsión	Policía Judicial del Estado	Concluido por Conciliación
Aurelio Mendoza Prado	Colonia de Guadalupe	Metlatónoc	Mixteco	Abuso de autoridad	Policía Mpal. Metlatónoc	Concluido por Desistimiento
Gabriel Gálvez González	Río Amaca	Metlatónoc	Mixteco	Privación de libertad	Comisario Mpal. San Pedro el Viejo	Concluido por Desistimiento
Orlando Vergara Pablo	Santa Cruz	Huamuxtilán	Mestizo	Detención arbitraria y tortura	Policía Mpal. Huamuxtilán	Concluido por Desistimiento
Miguel Guadalupe Guadalupe	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Detención arbitraria y abuso de autoridad	Policía Mpal. Tlapa	Concluido por Reparación

NOMBRE	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Isabel Calderón García	Ayotxtla	Zapotitlán Tablas	Tlapaneco	Privación libertad y extorsión	Policía Mpal. Tlapa	Concluido por Reparación
Luis Díaz Sánchez	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Privación de libertad y extorsión	Policía Mpal. Tlapa	Concluido por Reparación
Nicolasa Benítez Suzano	Tlapa	Tlapa	Náhuatl	Negación Derechos laborales	ISSTE	Concluido por Reparación
Justino Marín Espinoza	La sabana	Tlacoapa	Tlapaneco	Privación de la libertad	Policía Mpal. Tlacoapa	Concluido por Desistimiento
Macedonio Méndez León	Igualita	Xalpatláhuac	Náhuatl	Privación de la libertad	Comisario Mpal. Igualita	Concluido por Conciliación
Honorio Cano Cano	Alacatlazla	Malinaltepec	Mixteco	Negación Derechos laborales	SEG	Concluido por Reparación
Isaac Carranza Guerrero	Tlacoapa	Tlacoapa	Tlapaneco	Negación derecho Educación	Director Esc. Sec. Tec. Tlacoapa	Concluido por Desistimiento
Arnulfo Enríquez Santiago	Buena Vista	Acatepec	Tlapaneco	Desalojo Forzoso	Comisario Mpal. Buena Vista	Concluido por Reparación
Albino Flores Basilio	Cochoapa el Grande	Cochoapa el Grande	Mixteco	Denegación de justicia	Congreso del Estado	Concluido por Reparación
Adán González Aguilar	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Extorsión	Director Tránsito Mpal. Tlapa	Concluido por Reparación
Saturnina Macario García	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Derecho a la vivienda	Pte. Mpal. Tlapa, Gob. Edo. Y Gob. Fed.	En Trámite
Paulino Diaz Díaz	San Rafael	Metlatónoc	Mixteco	Derecho a la vivienda	Gob. Mpal., Estatal y Federal	Concluido por Reparación
Paula Villegas Villanueva	Xalpatláhuac	Xalpatláhuac	Náhuatl	Negación de justicia	Juez de Paz Xalpatláhuac	En Trámite
Juan Castillo Caballero	Santa Cruz	Tlaxiataquilla	Mixteco	Negación derechos al desarrollo	Ayto. Mpal. Tlaxiataquilla	Concluido por Reparación
Celestino Peralta Campos	Patlicha	Copanatoyac	Mixteco	Abuso de autoridad y lesiones	Policía Mpal. Copanatoyac	Concluido por Desistimiento
Bernardo Librado Juárez	Tlapa	Tlapa	Mixteco	Afectación al libre tránsito	Delegado Transporte y vialidad Tlapa	Concluido por Desistimiento
Antonio Flores Santiago	Cochoapa el Grande	Metlatónoc	Mixteco	Afectación al libre tránsito	Director Tránsito Mpal. Tlapa	Concluido por Conciliación

NOMBRE	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Aída Franco Ramírez	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Negación derecho al trabajo	Director Reglamentos Ayto. Tlapa	Concluido por Desistimiento
Rosa Ángel Mendoza	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Negación de justicia	Policía Judicial del Estado	Concluido por Desistimiento
Marino Luna Nájera	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Negación derecho al trabajo	Director de Reglamentos Mpal. Tlapa	En Trámite
Salustiano Reyes Mendado	Tlapa	Tlapa	Mixteco	Negación derecho al trabajo	Director Reglamento Ayto. Tlapa	En Trámite
Edith Tlacotlpa Hernández	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Abuso de autoridad	Director Reglamentos Ayto. Tlapa	Concluido por Reparación
Gaudencio Candia Ramírez	Alacatlazla	Malinaltepec	Mixteco	Afectación al libre tránsito	Director Tránsito Mpal. Tlapa	Concluido por Reparación
David Barrera Vargas	Santa Cruz	Huamuxtílán	Mestizo	Detención Arbitraria	Policía Judicial del Estado	Concluido por Desistimiento
Venancio Luis Solano	Cochoapa el Grande	Cochoapa el Grande	Mixteco	Abuso de autoridad	Delegado Transporte y vialidad Tlapa	Concluido por Reparación
Antonio Miguel Valle	Aquilpa	Tlapa	Náhuatl	Afectación ilegal al patrimonio	SEG	Concluido por Reparación
Gerardo Vergara Dolores	Santa Cruz	Huamuxtílán	Mestizo	Detención arbitraria	Policía Judicial del Estado	Concluido por Reparación
Juan Ramírez Albino	Tlacoapa	Tlacoapa	Tlapaneco	Abuso de autoridad	Policía Mpal. Tlacoapa	Concluido por Reparación
Ubaldo Segura Pantoga. <b>ENERO 2005</b>	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Detención arbitraria y abuso de autoridad	Pte.Mpal de Tlapa	Concluido por Conciliación
Balbino Mejía Morales.	Barranca Tecuani	Ayutla	Tlapaneco	Abuso de autoridad	Ejército Mexicano	En Trámite
Germana Ferrer Paulina.	Zilacayota	Acatepec	Tlapaneco	Privacion de la Libertad	Gobierno del Estado, Secretaría de Gobierno y Policía Preventiva Municipal de Acatepec.	Concluido por Reparación
Felipe Arreaga Sánchez.	Zapotillal	Petatlán	Mestizo	Ataque a defensores D.H.	Procuraduría General de Justicia del Edo.	En Trámite
Félix Mendoza Martínez.	Cerro Capote	San Luis Acatlan	Mixteco	Libre Expresión	Policía Comunitaria	Concluido por Conciliación

NOMBRE	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Fernando Sánchez de la Cruz.	Zapotitlán Tablas	Zapotitlán Tablas	Tlapaneco	Privación de la libertad	Policía preventiva Zapotitlán	En Trámite
Lucas Rosendo Cabrera.	Ayotzinapa	Tlapa	Náhuatl	Negación derechos laborales	CDI-Tlapa	En Trámite
Rutilio Peralta Casimiro.	Cahutache	Tlapa	Mixteco	Abuso de Autoridad	SEG. Tlapa	En Trámite
Ramón León Hernandez.	Tototépéc	Tlapa	Mixteco	Abuso de Autoridad	IMSS Delegación Tlapa	Concluido por Reparación
Melithon Zaida Ortiz.	Zacatipa	Xalpatláhuac	Mixteco	Detención arbitraria	Policía Preventiva de Xalpatláhuac	Concluido por Desistimiento
Julia Romero Ureito.	Cahutache	Tlapa	Mixteco	Negación derecho a la educación	SEG	Concluido por Reparación
Joaquín Morales Morales.	Ocotequila	Copanatoyac	Náhuatl	Abuso de Autoridad	Director de Tránsito Municipal	Concluido por Reparación
Dominga Juárez Ramos.	Tlaquilizingo	Tlapa	Náhuatl	Intimidación y abuso de aut.	Policía Judicial del Estado	Concluido por Reparación
Manuel Fortunato Cano Ortega.	Xalatzala	Tlapa	Náhuatl	Derecho al Territorio	SCT	En Trámite
Daniel Castro Flores.	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Abuso de autoridad	Director de Gobernación Mpal. Tlapa	Concluido por Reparación
Xochitl Flores Cantú.	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Abuso de autoridad	Policía Judicial Federal (AFI)	En Trámite
Zenaida Gregorio Amado.	Teocuitlapa	Atlixtlac	Tlapaneco	Abuso de autoridad y lesiones	Comisario Mpal. De Teocuitlapa	Concluido por Conciliación
Carmen Campos de los Santos.	Tepecocatlan	A. del Monte	Mixteco	Negación derecho al trabajo	SEG	Concluido por Reparación
Artemio Candia Victorino.	Jilotepec	Xalpatláhuac	Mixteco	Abuso de autoridad	Policía Judicial del Estado	Concluido por Reparación
María Alejandra Damían Julián.	Xalpatláhuac	Xalpatláhuac	Mestizo	Negación de justicia	M. P. de Tlapa	En Trámite
Secundino Martínez Basurto.	Colonia de Guadalupe	Metlatónoc	Mixteco	Detención arbitraria	Ejército Mexicano	Concluido por Reparación
Francisco Leonardo Cuellar.	Xalpatláhuac	Xalpatláhuac	Náhuatl	Detención arbitraria	Policía Judicial del Estado	En Trámite
Celia Morales Cisneros.	Tlapa	Tlapa	Náhuatl	Abuso de autoridad	Director de Tránsito Municipal de Tlapa	Concluido por Reparación

NOMBRE	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Leonor Elodio Bautista.	Tlapa	Tlapa	Mixteco	Abuso de autoridad	Policía Preventiva Tlapa	En Trámite
Juana Dioziaguez Flores.	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Abuso de autoridad	Policía Preventiva Tlapa	Concluido por Reparación
Felipe Villegas Rojas.	Chinameca	Tlapa	Mixteco	Abuso de autoridad y lesiones	Director DIF. Mpal. A. del Monte.	En Trámite
Álvaro Maldonado Ortega.	Tlapa	Tlapa	Náhuatl	Abuso de Autoridad	Director Reglamentos Ayto. Tlapa	En Trámite
Lorenza Elodio Bautista.	Coyahualco	Huamuxtlián	Mestizo	Privación de la libertad	Pte. Mpal. Huamuxtlián	En Trámite
Regino Gálvez Mendoza..	Cochoapa el Grande	Metlatónoc	Mixteco	Abuso de Autoridad	Policía Comunitaria	En Trámite
David Valtierra (Radio Autónoma de Xochistlahuaca).	Xochistlahuaca	Xochistlahuaca	Amuzgo	Autonomía Radio comunitario	CST. Delegación Guerrero	En Trámite
Isidro Remigio Miguel.	Pozolapa	Acatepec	Tlapaneco	Privación de la Libertad	Sindico Procurador Municipal Acatepec	En Trámite
Simón Ramos Aburto.	Iliatenco	Malinaltepec	Tlapaneco	Detención ilegal	Policía Mpal. Y Sindico Malinaltepec	En Trámite
Eugenia Espinobarros Cantú.	Tlapa	Tlapa	Tlapaneco	Abuso de Autoridad y Derecho a la Educación	Director del Albergue Escolar de Atlamajac y SEG	En Trámite
Pedro Cano Sabino.	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Abuso de autoridad	Policía Preventiva Tlapa	En Trámite
Carmela Flores García.	Huamuxtlián	Huamuxtlián	Mestizo	Negación derecho a la salud	Presidente Mpal. De Huamuxtlián	Concluido por Reparación
Nelida Norma de Marcos Prudente.	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Ataque a la libertad de expresión	Agente del Ministerio Publico Investigador de Tlapa	Concluido por Reparación
Ofelia Barragán Aguilar.	Atlamajalcingo del Río	Tlapa	Náhuatl	Abuso de Autoridad	Presidente Mpal. De Tlapa	En Trámite
Gloria Gutiérrez Franco.	Totomochapa	Tlapa	Mestizo	Homicidio y Detención Arbitraria	Policía Ministerial Regional	Concluido por Reparación
Francisco Ortiz Montealegre.	Metlatónoc	Metlatónoc	Mixteco	Negación derechos laborales	ISSSTE. Tlapa	Concluido por Reparación
Lucas de Dios Miranda. <b>FEBRERO</b>	Ocotequila	Copanatoyac	Náhuatl	Negación derecho a la educación	SEG	Concluido por Reparación

NOMBRE	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Jorge Dávila Ramírez.	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Abuso de autoridad	Tránsito Mpal. Tlapa	Concluido por Reparación
Obtilla Eugenio Manuel.	Barranca Gpe.	Ayutla	Tlapaneco	Ataque a defensores D.H.	Ejército Mexicano	En Trámite
Rafaela Ortega Díaz.	Tlaquilzinapa	Tlapa	Náhuatl	Negación derecho educación SEG	SEG	Concluido por Reparación
Celestino Romero Escamilla Comerciantes Ambulantes de tlapa.	Cahutache	Tlapa	Mixteco	Negación derecho al trabajo	Pte. Mpal. De Tlapa	Concluido por Reparación
Margarita Escobar Astudillo.	Ixcateopan	Alpoyeca	Mestizo	Negación derecho al trabajo	Ayto. Mpal. Alpoyeca	Concluido por Reparación
Macario Merino Gregorio	Arroyo San Pedro	Malinaltepec	Tlapaneco	Derecho al Territorio	Gobierno del Estado y Federal	En Trámite
Severiano Lucero Chávez	Temalacatzinco	Olinalá	Náhuatl	Derecho al Territorio	Procuraduría Agraria	En Trámite
Manuel Cueva Chino.	Chilpancingo	Chilpancingo	Mestizo	Afectación al libre tránsito	Tránsito Mpal. Tlapa	Concluido por Reparación
Raúl Gálvez Martínez.	Ojo de Pescado	Metlatónoc	Mixteco	Negación derecho al trabajo	Ayto. Mpal. Tlapa	Concluido por Reparación
Henry Bruno Mosso.	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Detención arbitraria	Síndico Mpal. Xalpatláhuac	Concluido por Reparación
Natalia Candia Ferret.	Tlapa	Tlapa	Tlapaneco	Abuso de autoridad	SEG	Concluido por Reparación
Teresa Bautista Antero	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Daños	Procuraduría General de Rep.	Concluido por Desistimiento
Eudel Silva León - Axoxuca	Axoxuca	Tlapa	Mestizo	Negación derechos políticos	Pte. Mpal. Tlapa	En Trámite
Álvaro Maldonado Ortega.	Colonia de Guadalupe	Metlatónoc	Mixteco	Negación derecho al trabajo	Pte. Mpal. De Tlapa	Concluido por Reparación
Dolores Jiménez Jiménez.	Tlapa	Tlap	Mestizo	Negación derecho a la educación	SEG	Concluido por Reparación
Anastasio García Benito.	Huehuetepec	A. del Monte	Tlapaneco	Negación derecho a la salud	Hospital Gral. Tlapa	Concluido por Reparación
Balbino Mejía Morales.	Barranca Tecuani	Ayutla	Mixteco	Abuso de Autoridad	Director de Gobernación Municipal. Y Reglamentos. Tlapa	Concluido por Reparación

NOMBRE	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Víctor Manuel Ayala Nieto	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Daños	Procuraduría General de Rep.	Concluido por Reparación
Daniel Antonio Barrera Ramírez	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Daños	Procuraduría General de Rep.	Concluido por Reparación
Pedro Cano Sabino.	Tepecoatlán	A. del Monte	Mixteco	Negación de justicia	Policía Judicial del Estado	Concluido por Conciliación
Eugenia Solano Solano <b>MARZO</b>	Ocoapa	Copanatoyac	Mixteco	Negación derecho educación	Ayto. Tlapa y SEG	En Trámite
Porfirio Barrera Diaz	Tejocote	Malinaltepec	Tlapaneco	Abuso de Autoridad	Comisario Municipal de Tejocote y SEG	En Trámite
Ubaldo Segura Pantoja	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Negación derechos laborales	CDI	En Trámite
Elviro Díaz Pérez	Moyotepec	Malinaltepec	Tlapaneco	Abuso de autoridad	Comisario Mpal. Moyotepec	Concluido por Conciliación
Gisela Adame López	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Negación derechos laborales	Ayto. Tlapa	Concluido por Conciliación
Hubert Villanueva Gálvez	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Detención arbitraria y abuso de auto.	Policía Mpal. Tlapa	Concluido por Reparación
Amador Vargas Cano	Zilacayotitlán	A. del Monte	Tlapaneco	Abuso de autoridad	Comisario Mpal. Zila.	Concluido por Conciliación
Jani Jorda Hernández	Xochistlahuaca	Xochistlahuaca	Mestizo	Discriminación y abuso de autoridad	SEG	En Trámite
Elidia Pinzón Gaspar	A. del Río	Tlapa	Náhuatl	Negación derechos laborales	Ejército Mexicano	En Trámite
Adela Velazquez Sánchez	Tlacoapa	Tlacoapa	Tlapaneco	Detención arbitraria y abuso de auto.	Policía Federal Preventiva	Concluido por Reparación
Guadalupe Herrera Hernández	Tlapa	Tlapa	Náhuatl	Privación libertad y extorsión	Policía Judicial del Edo.	Concluido por Reparación
Elías Martínez Castillo	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Detención arbitraria y abuso de auto.	Policía Mpal. Tlapa	Concluido por Reparación
Rodrigo Vásquez Neri	A. del Monte	Tlapa	Mixteco	Negación derechos laborales	SEG	Concluido por Conciliación

NOMBRE	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	TIPO DE VIOLACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE	ESTADO ACTUAL
Jesús Álvarez Linarez	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Abuso de Autoridad	Policía Preventiva de Tlapa	Concluido por Desistimiento
Flavio Jiménez Flores	Tlapa	Tlapa	Tlapaneco	Negación derecho a la educación	SEG	En Trámite
Cristino León Osorio	Tlapa	Tlapa	Mixteco	Abuso de autoridad	Ayto. Mpal. Tlapa	Concluido por Conciliación
Fernando Guerrero Martinez	Tlapa	Tlapa	Mestizo	Abuso de Autoridad	Comisario Mpal. Ixcateopan	En Trámite
Félix Rojas Vitero <b>ABRIL</b>	Metlatónoc	Metlatónoc	Mixteco	Detención arbitraria	Ejército Mexicano y Policía Ministerial del Estado	Concluido por Reparación
Honorio Flores Meléndez	Xochiatenco	Malinaltepec	Tlapaneco	Negación derecho Desarrollo	Ayto. Mpal. Malinaltepec	En Trámite
Domitilo Reyes Morales	Tlacoapa	Tlacoapa	Tlapaneco	Derechos Laborales	SEG	Concluido por Reparación
Eugenia Macedo Díaz	El Rincon	Malinaltepec	Tlapaneco	Denegación de justicia	Comisario Mpal. De el Rincón	Concluido por Desistimiento
Socorro Melo de Jesús	Tlapa	Tlapa	Mixteco	Violación Sexual	Policía Mpal. Tlapa	Concluido por Reparación
Guadalupe Sanchez Peralta	Chiepetepepec	Tlapa	Náhuatl	Abuso de Autoridad	Sedesol	En Trámite
José Zeferino Espinoza	Izote	Acatepec	Tlapaneco	Denegación de justicia	Síndico Mpal. De Acatepec y Comisario Mpal.	En Trámite
Lorenzo Ortega Mejía	Plan de Zacatepec	Tlapa	Mixteco	Abuso de Autoridad	Comisario municipal de Plan de Zacatepec.	En Trámite
Petronilo Modesto Velez	Apetzuca	Acatepec	Tlapaneco	Abuso de Autoridad	Comisario Mpal. De Apetzuca	En trámite
Antonina Gallardo Morales	Amatitlan	Xalpatláhuac	Mixteco	Negación del Derecho Laboral	Director Reglamentos Ayto. Tlapa	Concluido por Reparación
Irineo González Martinez	Tecoyo	Alpoyeca	Mestizo	Detención arbitraria y abuso de autoridad	Policía Ministerial Regional	En trámite
José Natalio Solano García	San Nicolás Zoyatlán	Tlapa	Náhuatl	Negación Derechos laborales	SEG	En trámite
Esteban Dirico Anita	El Llano	Acatepec	Tlapaneco	Abuso de autoridad y daños	Ejército Mexicano	En Trámite

## II. LUCHA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS POR SUS DERECHOS SOCIALES

### INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia ha habido un conflicto dentro de la teoría de los derechos humanos en torno a los derechos económicos, sociales y culturales. Por mucho tiempo fueron considerados como derechos de segunda categoría, de menor importancia a los derechos civiles y políticos. Esto tenía sus orígenes en las siguientes razones.

Primero, se consideraba que en el caso de los derechos civiles y políticos se trataba de “obligaciones negativas” en las que el Estado tenía que dejar de hacer determinada acción, como no torturar, no detener de manera arbitraria, etc. Esto quería decir que no era necesario que el Estado interviniera ni invirtiera recursos para que estos derechos se cumplieran, y de esta manera, representaban obligaciones “inmediatas” para el Estado. Por otra parte, se consideraba que los derechos económicos, sociales y culturales implicaban “obligaciones positivas” donde sí era necesario que el Estado interviniera y era imperativo que invirtiera recursos para lograr su vigencia. Era necesario que el Estado destinara recursos para lograr el cumplimiento del derecho a la salud, a la educación, etc. De esta manera, estos derechos implicaban una obligación “progresiva” para el Estado. Este pensamiento llevó a colocar a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en un segundo plano, considerando que eran derechos que poco a poco iría cumpliendo el Estado cuando tuviera los recursos para hacerlo.

Segundo, se consideraba que a diferencia de los derechos civiles y políticos, los DESC no eran ni exigibles ni justiciables ante el Estado. En cuanto a su *justiciabilidad* se veía que era muy difícil reclamar ante un juez o tribunal de justicia el cumplimiento al menos de algunas de las obligaciones que constituyen el objeto de derecho. Respecto a su *exigibilidad*, se veía que no había una acción o recurso judicial para que las personas pudieran defender el derecho



Sin embargo ha habido un avance grande en los últimos años en la concepción de los DESC. Ahora hay claridad de que no existe diferencia entre unos derechos y otros, y que todos tienen la misma importancia. No hay derechos de primera y de segunda categoría, y más aún los derechos humanos sólo pueden ser entendidos y defendidos desde su integralidad, donde para lograr la vigencia de uno es necesario la vigencia de todos. Esto se explicitó en la Declaración de Viena de 1993, que dice *“Todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y se relacionan entre sí... y la comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso”*. (Declaración de Viena, 1993). También fue dicho de manera clara por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: *“Toda distinción que se establezca entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales constituye una formulación categorizante que se aparta de la promoción y garantía de los derechos humanos.”*

De la misma manera se ha visto que todos los derechos implican obligaciones negativas y positivas para el Estado, y ninguna obligación es completamente “positiva” o “negativa”. Para lograr la vigencia de los derechos humanos, sean civiles y políticos o económicos, sociales y culturales, el Estado tiene que *actuar y hacer cosas*. Las obligaciones negativas, tradicionalmente entendidas como obligaciones de no intervenir ni invertir recursos, también implican que el Estado *haga cosas* para que otras personas no interfieran en el goce de los derechos. Por ejemplo, para lograr el pleno acceso a la justicia es necesario invertir en capacitación para los jueces de tal manera que estos sean independientes, imparciales y juzguen desde los estándares internacionales más altos de protección para todos los derechos humanos.

Las obligaciones positivas no se agotan en obligaciones que consisten meramente en destinar y usar recursos. También implican establecer algún tipo de regulación sin la cual el ejercicio de algún derecho no tiene sentido. Por ejemplo, el derecho de asociarse libremente no tiene sentido si el Estado no reconoce jurídicamente a la asociación que resulte del ejercicio de ese derecho. En otros casos supone que la regulación establecida por el Estado debe limitar o restringir, o imponer obligaciones de algún tipo, a otros (ya sean personas o compañías) para que ellos no impidan el goce de nuestros derechos. Por ejemplo, el Estado debe establecer regulaciones en las maquilas para que dentro de ellas se cumplan los derechos laborales (jornadas de trabajo razonables, pago de horas extras, derecho al descanso y vacaciones pagadas, etc.). Esto también es cierto con el mercado, donde el Estado debe regular por ejemplo la tasa de interés en materia hipotecaria, de tal manera que los sectores con menores recursos tengan acceso a una vivienda digna y se garantice el derecho a la vivienda para toda la población.

Finalmente ha quedado claro que todos los derechos son exigibles y justiciables, y si ha sido más fácil exigir y hacer justiciables los derechos civiles y políticos, esto

es porque ha habido mayor interpretación y por ende comprensión y claridad sobre los contenidos de estos derechos y las obligaciones del Estado frente a ellos. Ha habido un mayor esfuerzo legislativo para cumplir con los derechos y crear recursos judiciales adecuados y efectivos. De igual manera ha habido mayor ejercicio y práctica para exigirlos y defenderlos en los tribunales. Ahora este ejercicio y práctica se tiene que hacer con los DESC, particularmente en lo relativo a la creación de los recursos judiciales adecuados y efectivos para hacer valer un derecho cuando este no se cumple.

En las últimas dos décadas ha habido un esfuerzo fuerte por avanzar en la exigibilidad y justiciabilidad de los DESC, empezando por interpretar y especificar los contenidos de cada derecho y las obligaciones del Estado frente a los mismos. El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU y el Protocolo adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, o Protocolo de San Salvador, han establecido los contenidos específicos de la mayoría de los DESC. Por otra parte, las Directrices de Maastricht, establecidas en 1999, y los comentarios y observaciones hechos por el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la ONU han ayudado mucho a clarificar las obligaciones del Estado frente a los DESC.

## LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO FRENTE A LOS DESC

Tradicionalmente se han establecido cuatro obligaciones que tiene el Estado frente a cualquier derecho humano: promover, proteger, respetar y garantizar. Sin embargo durante mucho tiempo no había una manera de clarificar que aunque el cumplimiento cabal de algunos de los DESC era progresivo, el Estado tenía obligaciones inmediatas que tenía que realizar para poder cumplir con ellos de manera progresiva. Es por ello que las Directrices de Maastricht, documento de la ONU escrito en 1999, extendieron estas obligaciones e incluyeron cuatro más: obligación de prevenir, evitar y combatir la discriminación; obligación de establecer y cumplir con los objetivos que demuestren progreso; obligación de asegurar un mínimo esencial para el disfrute de los DESC; y obligación de tomar pasos para la realización de los DESC.

El trabajo por los DESC de numerosos individuos, grupos y organizaciones ha permitido ir aterrizando estas obligaciones para tener una referencia clara de lo que implican para el Estado.

La **obligación de respetar** los DESC requieren que el Estado evite interferir en el disfrute de los derechos. Por ejemplo, el Estado estaría incumpliendo su obligación de respetar el derecho a la vivienda si utiliza la fuerza para desalojar a un grupo de personas de un terreno o un inmueble sin tomar las medidas necesarias para garantizar que puedan tener otra vivienda digna. Esta obligación también implica

que el Estado no debe fomentar que otros interfieran en el disfrute de estos derechos, por ejemplo, si el gobierno deja que una compañía privada desaloje a las personas.

La **obligación de proteger** requiere que el Estado prevenga o detenga violaciones a los DESC por parte de particulares (personas o compañías). Si no lo hace, falta a su obligación por omisión. El gobierno puede faltar a esta obligación cuando por ejemplo, por fomentar la inversión, deroga leyes o programas que protegen los DESC de los/as trabajadoras. También falta a esta obligación por ejemplo cuando la gente es expulsada de su tierra o casa para meter algún proyecto de desarrollo, y no proporciona lugares adecuados para reubicarlos o servicios básicos y educativos. Tal es el caso si el gobierno no toma las medidas necesarias para proteger a la gente de una posible amenaza a sus derechos, por ejemplo si el gobierno no legisla sobre la comercialización de transgénicos, que pueden ser una amenaza a los derechos de alimentación y salud de la población.

Estas dos obligaciones son muy significativas debido a que en épocas recientes, de lo que más se habla es de tratados de libre comercio y planes de integración, los DESC son violados muchas veces por particulares, ya sean personas, grupos, compañías o transnacionales. Estas obligaciones dejan claro que esto no le quita al Estado el deber que tiene frente a la población para evitar que otros violen sus derechos o interfieran en su disfrute.

La **obligación de promover** implica que el Estado debe elaborar políticas públicas de largo plazo encaminadas a garantizar el respeto, la protección y el aseguramiento del goce de un derecho. Esto incluye medidas tales como establecer programas de gobierno y crear o reformar leyes. Para ello el Estado debe conocer a fondo la situación de los DESC y formular las políticas adecuadas para asegurar el goce del derecho. Esto se convierte particularmente importante cuando hablamos de programas, políticas o leyes dirigidas a determinado sector de la población, por ejemplo a los pueblos indígenas. Históricamente el gobierno mexicano ha creado políticas y leyes que no responden a las demandas y verdaderas necesidades de los pueblos. Por ello, es fundamental partir de un concepto integral de los derechos humanos, donde si no se cumple el derecho a la consulta mediante las vías tradicionales utilizadas por los pueblos indígenas, no hay manera de que el Estado pueda cumplir de manera cabal con esta obligación.

La **obligación de prevenir, evitar y combatir la discriminación** implica que el Estado tiene la obligación de evitar hacer políticas, leyes, programas o acciones que discriminen a ciertos grupos, en razón de su edad, discapacidad física o mental, ingreso, estatus social, orientación sexual, condición de migrante o por su cultura. Esta obligación es fundamental en la medida en que el Estado tiene la obligación de contemplar a todos los grupos y sectores de su población y diseñar políticas, leyes y programas que sean incluyentes y aplicables para todos y todas. Una política educativa elaborada por el Estado que se quiera aplicar en las zonas de la Montaña

y Costa Chica de Guerrero, mayoritariamente indígenas, y que no contemple una educación intercultural, además de maestros que hablen la lengua indígena de la población, es una política discriminatoria

La **obligación de asegurar un mínimo esencial para el disfrute de los DESC** se refiere a que el Estado debe utilizar los recursos disponibles con responsabilidad para asegurar que toda la población pueda gozar un mínimo de educación, servicios de salud, etc. El Estado no puede justificar el incumplimiento de estos mínimos bajo NINGUN argumento. Esto es muy significativo debido a que hay muchas regiones del país, en concreto la región de la Montaña de Guerrero, donde hay grandes sectores de la población que no cuentan con estos mínimos. En estos casos el Estado está incumpliendo sus obligaciones debido a que no puede argumentar falta de presupuesto para no garantizar los mínimos en salud, educación, vivienda y alimentación, por ejemplo. Tiene la obligación en estos casos de hacer los ajustes presupuestarios necesarios para garantizarlos. Esto puede significar, en concreto en esta región, destinar menor presupuesto para otros conceptos como podría ser la lucha en contra del narcotráfico y por ende menos presupuesto a la institución militar y un mayor presupuesto social.

Por supuesto que esto no significa que el Estado puede quedarse en esos mínimos, pensando que con esto cumple sus obligaciones. Los mínimos son el punto de partida, y de ahí el Estado tiene la obligación de cumplir progresivamente los máximos en cada uno de los derechos.

Esto se relaciona de manera directa con la siguiente obligación que implica **establecer y cumplir con los objetivos que demuestren progreso**. Esta obligación se refiere a que el Estado debe demostrar que no sólo está garantizando un mínimo, sino que está caminando hacia el cumplimiento de metas más ambiciosas. Esto requiere que el Estado no retroceda en la garantía de los derechos, está prohibida la derogación o reducción de los derechos vigentes. Esta obligación de no regresividad impide tanto al Poder Legislativo como al Ejecutivo la elaboración o implementación de toda reglamentación que derogue o reduzca el nivel de los DESC de los que goza la población. Sin duda han habido múltiples situaciones en las que el Estado mexicano ha incumplido esta obligación. Posiblemente el ejemplo más alarmante, y que ha tenido repercusiones dramáticas para las comunidades indígenas de Guerrero y de todo el país, fue la reforma constitucional en materia indígena del 2001, que implicó un retroceso fuerte en derechos tan fundamentales como el derecho al territorio y recursos naturales ya establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ley en México desde 1991.

Finalmente la última obligación establecida por las Directrices de Maastricht es la **de tomar pasos para la realización de los DESC**. Esta obligación exige al Estado tomar acciones encaminadas a lograr un amplio disfrute de los DESC. Los pasos del Estado deben apuntar hacia la meta establecida y debe marchar hacia esa meta lo

más rápido posible. Como ya se decía, aunque el logro de la plena efectividad de los DESC puede ser realizado progresivamente, existen obligaciones con EFECTO INMEDIATO que el Estado tiene que cumplir, como el de adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles, compromiso que no queda condicionado ni limitado por nada.

## **LA LUCHA DE LAS COMUNIDADES POR SUS DERECHOS SOCIALES**

Sin duda, el trabajo de individuos, grupos y organizaciones es lo que ha impulsado los avances en el reconocimiento por los DESC y la clarificación de las obligaciones del Estado frente a los mismos. En este sentido, el Estado de Guerrero no ha sido la excepción.

Las comunidades indígenas de la Montaña de Guerrero han sido históricamente las más marginadas y excluidas de todo el país. Estadísticas ya difundidas ampliamente por este Centro de Derechos Humanos no dejan lugar a duda del grado de pobreza extrema de esta población, como el hecho de que exista un doctor por cada 3,500 personas, y un ginecólogo por cada 20,000 mujeres. Esto hace que la tasa de mortalidad materna, considerada uno de los indicadores más significativos para medir la pobreza, sea cinco veces mayor que la media nacional de 51 muertes por cada 100,000 nacimientos, siendo 283 en la región de la Montaña. En toda la Montaña sólo existe un hospital de segundo nivel con 40 camas que no cuenta con gabinete de radiodiagnóstico. La atención médica especializada sólo se da en el turno de la mañana y entre semana, los demás horarios son cubiertos por médicos generales.

A nivel de vivienda, según los datos más actualizados del INEGI, que datan del 2000, Guerrero ocupa el segundo lugar en todas las estadísticas de marginación en términos de vivienda a nivel nacional. El porcentaje de viviendas en Guerrero que no tienen agua entubada, ni siquiera en el terreno o de llave pública, es de 29%. El porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje, ni siquiera conectado a red pública, a fosa séptica, a río y mar, es del 47%. El porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica es del 11% y el porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra es del 40%. El porcentaje de viviendas con algún nivel de hacinamiento es del 60%. La mayoría de las viviendas no poseen sanitarios y cuentan con techos de láminas de cartón o tejas de barro.

Las cifras dramáticas continúan respecto a la educación, donde el porcentaje de analfabetismo entre la población de la Montaña es de 75%. El 15 % de los niños nunca van a la escuela y si lo hacen la mayoría apenas termina el nivel primaria. En el municipio de Metlatonoc, el más pobre de todo el país, este porcentaje se eleva al 35%. Estas cifras se vuelven aún peores cuando consideramos el fenómeno de

la migración, que se ha convertido en uno de los únicos medios para las familias de la Montaña. Cuando los padres emigran a los Estados Unidos, los niños muchas veces tienen que dejar la escuela para poder atender las labores del campo. Cuando emigran a los estados del norte como jornaleros agrícolas, muchas veces la familia entera se mueve, sacando a los niños de la escuela sin que encuentren el acceso a la educación en los campos donde laboraran por determinados meses.

Otro tema fundamental es el de las vías de comunicación. Muchas de las comunidades de la Montaña se encuentran aisladas, particularmente en épocas de lluvia, debido a las terribles condiciones de los caminos, la mayoría de los cuales no cuentan con pavimentación o en su caso con el mantenimiento adecuado que los conserve en buenas condiciones. Como resultado es común que, en el caso de comunidades que se encuentran a pocos kilómetros en términos de distancia, tome horas llegar por las condiciones de los caminos. Por supuesto que esto se encuentra vinculado de manera directa con la falta de acceso a la educación en gran parte de los pueblos, igualmente a la salud, y en general con el derecho al desarrollo de las comunidades indígenas de la Montaña.

A pesar de este panorama desalentador, como Centro de Derechos Humanos hemos podido constatar a lo largo de estos once años la fuerte lucha de parte de las comunidades indígenas por sus derechos sociales. Esta lucha inició desde hace más de treinta años, y precede la discusión que llevó a ubicar a los derechos económicos, sociales y culturales como derechos fundamentales. Las comunidades durante muchos años no hablaban en “términos” de derechos humanos, pero tenían claro qué implicaba hablar de salud, de educación, de alimentación, de vivienda, de empleo y desarrollo. En este sentido su lucha llenó de contenido estos derechos, ya que son los que poseen la mayor claridad de lo que el Estado tiene que hacer para garantizarlos y cumplirlos.

En años recientes hemos podido trabajar al lado de estas comunidades indígenas en su lucha por derechos como salud, vivienda, educación y desarrollo. Hemos logrado documentar de manera concreta casos donde estos derechos han sido claramente violados y donde el Estado, ya sea a nivel del gobierno municipal, estatal, federal, o los tres niveles, ha incumplido sus obligaciones frente a los mismos. Más no sólo eso, sino en la mayoría de ellos se ha logrado obtener resultados sólidos que muestran que las comunidades indígenas no están dispuestas a vivir más en la exclusión y marginación, y que han logrado hacer exigibles y justiciables sus derechos económicos, sociales y culturales.

A continuación compartimos los casos más representativos de la defensa por los derechos económicos, sociales y culturales de la población de la Montaña de Guerrero.

## LA REIVINDICACIÓN DE LA COMUNIDAD NA SAVI DE SAN RAFAEL POR EL DERECHO A LA VIVIENDA

### EXPOSICIÓN DEL CASO

La comunidad de San Rafael se ubica en el municipio de Metlatonoc, Guerrero, el municipio más pobre de todo el país. Perteneció al pueblo indígena *Na Savi* (mixteco) y fue fundada aproximadamente hace 200 años. La comunidad cuenta al día de hoy con 1,936 habitantes, lo cual se traduce aproximadamente en 400 familias y 420 viviendas.

El 25 de septiembre del 2003, aproximadamente entre las 5 o 6 de la madrugada, se sintió un temblor o sacudida que provino del subsuelo y que de inmediato se materializó en la apertura de múltiples grietas en la tierra, ocasionando deslaves y el agrietamiento e incluso derrumbes de casas habitación.

Como resultado se afectaron 250 viviendas, con grietas y desprendimiento de paredes, techos, cimientos y suelo. La mayoría de las casas de San Rafael están hechas de adobe en sus paredes y láminas como techos, sólo unas cuantas viviendas son de madera. Esto implicó la afectación de 250 familias, cada una con un número distinto de hijos y familiares, ascendiendo por ello al número de 1556 habitantes damnificados, de los cuales aproximadamente 1050 son niños y niñas.

De las 250 viviendas afectadas, 10 sufrieron daños de pérdida total, ya sea por el derrumbe de la casa completa,



*Aspecto de casas dañadas a causa de una falla geológica en el poblado de San Rafael. Municipio de Cochoapa el Grande  
Foto. Tlachinollan*

de gran parte de la misma o por daños irreparables en su estructura. Esto implicó que dichas familias, al quedarse totalmente sin vivienda, tuvieran que trasladarse temporalmente a la comisaría y posteriormente irse a casas de familiares en donde viven hacinados. Las demás familias que sufrieron daño en sus viviendas, por el temor inicial del derrumbe, se trasladaron a un albergue temporal que improvisaron las autoridades comunitarias, al colocar mantas en la explanada de la cancha de basketball que se ubica en la parte central de la comunidad. Adicionalmente se utilizó como alojamiento de personas las instalaciones de la comisaría y de la escuela, aunque ésta última también presentaba agrietamientos.

Estas familias permanecieron en dicho albergue temporal durante los meses de septiembre y octubre, en condiciones sumamente precarias por la falta de espacio, causando hacinamiento e insalubridad, y la falta de víveres.

Cuando los damnificados regresaron a sus viviendas, se vieron obligados a vivir en condiciones precarias y riesgosas, debido a que las casas de adobe difícilmente se pueden reparar por las características del material. Las familias tuvieron que sobrevivir con grietas en sus techos, paredes y suelo, exponiéndolas al frío, calor excesivo y a la intemperie de la lluvia y animales silvestres.

A partir del desastre natural sufrido por el pueblo de San Rafael, las autoridades comunitarias, representadas por el entonces Comisario Municipal Paulino Díaz Díaz, enviaron oficios de apoyo a las autoridades federales y estatales. De esta manera se enviaron misivas al Gobernador constitucional de Guerrero, Lic. René Juárez Cisneros, al Presidente de la República, Vicente Fox, al Congreso del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Guerrero y al Centro Nacional de Prevención de Desastres de la Secretaría de Gobernación.

En las citadas cartas se solicitó lo siguiente:

- a) Auxilio para albergar a los damnificados debido a que se les tenía resguardados en la explanada del centro de la comunidad y en la escuela.
- b) El apoyo en especie mediante la aportación de víveres, cobijas, alimentos y ropas.
- c) El apoyo en especie para el establecimiento de un verdadero albergue temporal mediante la donación de clavos, maderas, tablones, polines, láminas, y apoyo económico.
- d) La realización de estudios profesionales mediante el envío de geólogos que pudiesen evaluar el daño a la comunidad, las causas del mismo y los riesgos futuros. Aunque igualmente desde su sabiduría, las autoridades comunitarias de San Rafael, ya solicitaban la reubicación de la comunidad pues desde su análisis las cuarteaduras eran irreparables e impedían la vida adecuada a futuro.

Como consecuencia de los oficios y la gravedad del desastre natural, tanto el gobierno estatal como el federal reaccionaron mediante el envío de algunos víveres y colchonetas. Asimismo enviaron a sus respectivos expertos en geología para que emitieran su correspondiente dictamen sobre la situación de la comunidad y los riesgos que enfrentaba la misma.

De esta manera, el Gobierno del estado de Guerrero a través de la Dirección General de Protección Civil dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, emitió el 6 de octubre del 2003 su dictamen de daños, firmado por Dr. Gustavo Piña Lagunes en su calidad de Director Estatal y Secretario Técnico del Consejo Estatal de Protección Civil. El dictamen señalaba principalmente que:

- Los agrietamientos tenían como origen la pérdida de sustento del suelo, provocada por la erosión hídrica propia de la temporada de lluvias y por las corrientes de los arroyos que se escurren ladera abajo.
- El agrietamiento era continuo, y se observaba que a los lados del parteaguas principal era donde ocurrían los deslizamientos por lo que la afectación de la comunidad era en ambos lados de las laderas.
- Los daños en un total de 246 las viviendas eran principalmente agrietamientos y destrucción de muros, como efecto de los asentamientos del terreno.

El dictamen recomendaba:

- Restringir el acceso a la zona de grietas debido a los deslizamientos rápidos que podían ocurrir y procurar que los drenajes y encauzamientos pluviales no continuaran afectando la zona de deslizamiento.
- Revisar constantemente las paredes y pisos en busca de grietas o hundimientos y realizar mediciones de deslizamiento por día en las grietas existentes para evacuar a tiempo a las personas que las habitan.
- Que las familias cuyas viviendas presentan el mayor deterioro, inhabitables y las que están en riesgo inminente, dados los deslizamientos rápidos de las grietas que representan mayor riesgo, deben continuar albergados en la comisaría municipal.
- Reubicar las viviendas afectadas en el terreno localizado al este de la comunidad, dada su estabilidad geológica.

Por su parte el gobierno federal, a través del Centro Nacional de Prevención de Desastres (en adelante CENAPRED), envió un equipo de geólogos los días 13 y 14 de octubre del 2003, quienes de acuerdo a su investigación de campo emitieron el estudio titulado *Informe sobre el deslizamiento de tierras ocurrido en la comunidad de San Rafael, Municipio de Metlatonoc, Guerrero*. En el dictamen manifestaban principalmente que:

- Se tenían problemas de inestabilidad en ambos lados de la comunidad, sin embargo, la zona más afectada era la ladera que se encontraba al oriente donde se ubica la mayor parte de la población, y era posible calcular que el área de afectación promedio era de aproximadamente 17 hectáreas.
- El problema tenía su origen en la actual temporada de lluvias. Debido a las intensas lluvias que se presentaban en la zona, habían aparecido un sinnúmero de “nacimientos” de agua en el cuerpo de la ladera, que no hacían más que corroborar su movimiento y la posible aparición de superficies secundarias de falla, las cuales se pudieron observar en forma de agrietamientos o asentamientos en la superficie que abarca el deslizamiento.
- Cerca de diez viviendas habían sido prácticamente destruidas y otras 240 habían resultado agrietadas en mayor o menor grado. Sin embargo, aún cuando existían casas que no habían sido muy afectadas y sólo presentaban ligeros agrietamientos, éstas se encontraban ubicadas sobre la masa potencialmente inestable y, por lo tanto, se encontraban en riesgo de ser destruidas por un movimiento repentino del terreno. Especialmente si se consideraba que la población se ubica dentro de la Zona D, considerada como una de la regiones con más actividad sísmica en el país.

El dictamen concluía que:

- Lo sucedido en la comunidad de San Rafael había sido un evento con consecuencias graves a la población que había provocado daño severo en las viviendas localizadas sobre la masa inestable.
- El riesgo para la comunidad era aún latente debido a que la masa inestable continuaba en movimiento; por lo tanto, se debía restringir el acceso a la zona e impedir que los terrenos ubicados dentro de la masa inestable volvieran a ser ocupados por la población.
- Existían varias viviendas dentro de la zona de falla que aún no presentaban afectaciones graves, pero por encontrarse sobre la masa inestable podían sufrir colapso por un posible movimiento repentino del terreno, el cual pudiera ser originado por la ocurrencia de algún evento sísmico o por la continuación de lluvias en la región.
- En estos casos la reubicación es necesaria y se debían buscar zonas seguras para su traslado.

Ante estas circunstancias y ya con un diagnóstico a fondo de la situación que imperaba en la comunidad de San Rafael, el gobierno estatal y federal representados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y por el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano (INVISUR), efectuaron el proyecto de *“PROGRAMA ESTATAL DE RESTAURACIÓN Y SOLICITUD DE RECURSOS PARA SAN RAFAEL, METLATONOC”*

en noviembre del 2003. En dicho programa proyectaban la reubicación y construcción de 250 viviendas para un total de 849 personas afectadas, señalando como requerimiento financiero para ello la cantidad de once millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos pesos (11,734,400.00 pesos) de los cuales correspondería aportar al gobierno federal la suma de seis millones trescientos dieciséis mil quinientos ochenta pesos (6,316,580.00 pesos) y al gobierno estatal la suma de cinco millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos veinte pesos (5,417,820.00 pesos). Este monto incluía la adquisición de terreno apto para vivienda, servicios urbanos básicos, estímulos económicos para el apoyo de mano de obra y los gastos de operación y supervisión de las obras de construcción de vivienda.

Sin embargo, en el mismo las autoridades federales y estatales no preveían el establecimiento de medidas emergentes de carácter protector que garantizaran la seguridad de las personas afectadas y que permitieran el establecimiento de acciones preventivas en tanto se efectuara la reubicación y construcción de las 250 viviendas, como podría ser la construcción de un albergue temporal adecuado.

El 12 de noviembre del 2003 se conformó el *“Subcomité operativo de vivienda. Deslave San Rafael Metlatonoc, Guerrero”* para dar seguimiento *“PROGRAMA ESTATAL DE RESTAURACIÓN Y SOLICITUD DE RECURSOS”*. El día siguiente se reunieron las autoridades del Subcomité y citaron al que en aquel entonces fungía como Comisario municipal de la comunidad de San Rafael, Paulino Díaz Díaz, para informar de los estudios geológicos realizados y de la propuesta financiera para la reubicación de la comunidad y la construcción de las 250 viviendas. El acuerdo único fue que la propuesta financiera sería enviada al Fondo de Desastres Naturales en el plazo de 15 días.

A pesar de que la respuesta del Estado parecía ser la adecuada, a través de la conformación del Subcomité tanto el gobierno federal como el estatal tardaron en brindar sus aportaciones económicas, al grado de que llegó el mes de abril del 2004, y las obras de reubicación no comenzaban a causa de que en particular el gobierno de Guerrero no otorgaba los 5 millones de pesos que conforme al convenio firmado le correspondía aportar.

A causa del retraso del gobierno estatal se corría el riesgo de que las aportaciones financieras federales tuviesen que ser regresadas pues de acuerdo con las reglas del Fondo Nacional de Desastres las partidas económicas se deben ejercer de inmediato. Por ello, las autoridades de San Rafael enviaron en diversas ocasiones oficios al Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero y al propio Gobernador, incluso acudieron en plantón a la ciudad de Chilpancingo y sin embargo la respuesta esperada por parte del gobierno estatal no se daba, razón por la cual tuvimos que darnos a la tarea de pensar en recursos legales que obligaran a las autoridades a responder.

## EXPOSICIÓN DE LA DEFENSA

Cuando el caso de San Rafael llegó a este Centro de Derechos Humanos, habían pasado cinco meses desde esta última reunión del 13 de noviembre del 2003, y la comunidad no había tenido noticia alguna de los avances, las acciones, ni mucho menos de la obra de reubicación y construcción de viviendas.

La defensa de este caso consistió en tres grandes estrategias:

- 1) La interlocución permanente con las autoridades encargadas del seguimiento al asunto para ejercer una presión sistemática que asegurara el cumplimiento de los acuerdos, y por ende de las obligaciones del gobierno para garantizar vivienda digna a los afectados por el desastre natural.
- 2) La amplia difusión en los medios de comunicación del caso en cada una de sus etapas.
- 3) La utilización de mecanismos internacionales para la protección de los derechos humanos y la alianza con organizaciones internacionales con el fin de ejercer una presión fuerte internacional hacia las autoridades correspondientes.

En cuanto a interlocución con las autoridades encargadas, lo primero que se averiguó fue qué estaba pasando con los acuerdos tomados en noviembre del 2003. En el mes de abril del 2004, el Comisario Municipal de San Rafael se comunicó telefónicamente con el Lic. Marco Antonio Castrejón Lobato, Director General del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano, funcionario que manifestó que el trámite de reubicación no había avanzado a causa de que el Gobierno del Estado de Guerrero no había otorgado su aportación económica de cinco millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos veinte pesos (5,417, 820.00 pesos), razón por la cual restaba esperar hasta que lo hiciera.

El 22 de marzo del 2004, el pueblo de San Rafael, a través del Comisario Municipal Margarito de la Cruz Ortíz, envió un oficio al Gobernador Constitucional de Guerrero, René Juárez Cisneros, en el que una vez más se le insta a la reubicación de la comunidad y a la construcción de las viviendas. En este escrito, la comunidad fue enfática en su *preocupación por que se aproximaba el tiempo de lluvias* y no tendrían viviendas adecuadas para resguardarse de la misma. Pero sobre todo expresaban su preocupación por el riesgo inminente que sufría la comunidad, pues como lo indicaban los dictámenes en geología, la causa del deslizamiento del suelo se debió a que la tierra se debilitó por las fuertes lluvias. Más aún, los estudios geológicos eran repetitivos en enunciar el peligro permanente e inminente sobre la zona dañada, recomendando que la misma ya no fuera utilizada. Los estudios fueron enfáticos en constatar que en cualquier momento, a causa de sismos o lluvias, se podría dar un movimiento de la masa territorial que traería mayores daños para la comunidad.

La época de lluvias en la Región de la Montaña de Guerrero y en particular en el municipio de Metlatonoc, comenzó desde mediados del mes de junio, razón por la cual la preocupación de la comunidad nuevamente se hizo constar el día 2 de julio al Gobernador René Juárez Cisneros, mediante un escrito más en el que se le solicita que el gobierno actúe lo más pronto posible. Una vez más se hace énfasis en los estudios geológicos que mencionan la gravedad del asunto.

En julio del 2004 la comunidad de San Rafael anunció una marcha masiva a la ciudad capital de Chilpancingo, Guerrero, justamente para reclamar la ausencia de respuesta por parte de las autoridades y el riesgo que vivía la comunidad ante la entrada de la época de lluvias. Ante este hecho, el Lic. Marco Antonio Castrejón Lobato Director del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano vía telefónica se comunicó con el Comisario Municipal de San Rafael, pidiendo que tuviesen paciencia. Le comunicó que los ingenieros iban a medir pronto y que por favor fuera hablando con los dueños del terreno que habría que comprar para la reubicación, pidiéndoles que vendan barato.

Como las promesas ya habían sido muchas y no así las respuestas, el 21 de julio del 2004 la comunidad de San Rafael con la asesoría de Tlachinollan solicitó medidas cautelares y de protección ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Estas medidas fueron solicitadas en razón de que la vida e integridad de los pobladores de San Rafael se encontraba en peligro frente al riesgo de que se colapsara la tierra sobre la que se asentaba el pueblo.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), después de solicitar informes al gobierno mexicano a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, decidió otorgar las medidas cautelares solicitando que se agilizaran los trámites de reubicación de la comunidad. Consideramos que este fue un logro grande, debido a que la mayoría de las medidas cautelares solicitadas y otorgadas por la CIDH se refieren a casos de violación a derechos civiles y políticos.

Otros factores que coadyuvaron para el avance de la reubicación del pueblo de San Rafael fue la acción del Relator Especial sobre Vivienda Adecuada de la ONU, a quien también se le envió la información y sabemos que emitió el correspondiente llamamiento al Estado Mexicano. Amnistía Internacional impulsó una campaña fuerte de cartas y acciones urgentes que fueron dirigidas al gobierno de Guerrero y a instancias federales como la Secretaría de Desarrollo Social. Estas acciones internacionales ejercieron la presión suficiente para hacer que el gobierno estatal destinara los recursos necesarios para poder iniciar la reubicación de la comunidad.

A partir de la ejecución de los recursos de carácter internacional se abrieron diversos espacios de interlocución, en particular se efectuaron 4 reuniones con las dependencias federales y estatales involucradas y se levantaron las minutas de acuerdos respectivas haciendo constar que la reubicación de San Rafael no

avanzaba a causa de la negligencia del gobierno estatal y municipal de Metlatonoc, razón por la cual se concretaron acuerdos específicos en torno a la responsabilidad de cada autoridad y en particular se requirió a la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal que cumpliera con su papel vigilante de los avances que le confiere las reglas del Fondo Nacional de Desastres y que de lo contrario se ejercitarían los recursos administrativos y penales conducentes en contra de las autoridades que incumpliesen.

Lo anterior permitió que hacia el mes de octubre del 2004, el gobierno de Guerrero depositara sus fondos y comenzó a accionar la obra de reubicación. Se compraron los terrenos en donde se construirían las viviendas y se comenzó la construcción de las mismas. Un tema criticable a la reubicación de San Rafael es que en los programas de gobierno en materia de vivienda no se encuentran incorporados factores culturales que permitan construir casas respetando los usos y costumbres comunitarios y en particular que las mismas sean acordes con la forma de vivir de los pueblos indígenas y en este caso de los Na savi. De acuerdo con las reglas del Fondo de Desastres Naturales y el reglamento orgánico del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero la reubicación de San Rafael debía hacerse de acuerdo con los planes de casas habitación previamente estipulados en la normatividad, razón por la cual fue imposible incidir en la oportunidad de que se construyeran viviendas que verdaderamente posibilitaran a los Na savi reproducir su cultura de forma adecuada.

El 17 de abril fue la inauguración de la nueva unidad habitacional “La Barca” con 246 viviendas asentadas en siete hectáreas de terreno. Las mismas cuentan con luz eléctrica, agua entubada, piso firme, baño, son de material y techo de lámina. En el acto de inauguración el ex Comisario Municipal Paulino Díaz Díaz, en su informe manifestó:

*Las autoridades una vez más tardaron en reaccionar, pues no generaron condiciones para que evacuáramos nuestras viviendas. A pesar de que con los estudios geológicos se declaró como zona de desastre natural las casas no se construyeron antes de la próxima temporada de lluvias por lo que el riesgo nuevamente se incrementó. Casi pasó más de un año para que las gestiones de reubicación de INVISUR comenzaran.*

*Hoy después de un año, 6 meses y 17 días podemos decir que lo logramos, desde luego por que nuestras viviendas fueron construidas, pero también por que nuestra voz fue escuchada, nuestra demanda fue satisfecha y finalmente una de nuestras necesidades más básicas de vida fue atendida.*

*Suena vergonzoso, pero vivimos en uno de los municipios más pobres de todo el país, un municipio que no cuenta con casas de material, ni con servicios de luz y agua. Por eso nuestra lucha es ejemplar, cuando iniciamos era un sueño que nadie se imaginaba, algunos pensaron que su humilde servidor estaba loco,*

*que nadie nos iba a escuchar pero gracias a Dios nuestras peticiones fueron escuchadas y atendidas.*

*Ojalá y otras comunidades con esta necesidad de viviendas u otras necesidades básicas se animaran a organizarse como lo hicimos nosotros y luchen por que el gobierno les responda, recuerden que no son dádivas, son nuestros derechos.*

## REFLEXIONES FINALES

El caso de San Rafael es un precedente importante en el estado de Guerrero, pues se obligó al gobierno a invertir partidas presupuestales a través de la defensa del derecho a la vivienda digna, lo cual en la región de la Montaña nunca había sucedido. Aún considerando que esto ha sido un logro importante, el gobierno del estado de Guerrero, así como el federal, están lejos de cumplir con los estándares internacionales respecto a la vivienda digna. Las casas de San Rafael tendrán agua entubada, sanitario y luz eléctrica, elementos que se consideran los mínimos para poder hablar de vivienda digna, pero casi ninguna otra comunidad en el municipio de Metlatónoc, ni en la mayoría de los municipios de esta región, cuenta con ellas.

A pesar de que las casas contarán con estos servicios, apenas miden 20 metros cuadrados, lo que está lejos de cumplir con el estándar de una vivienda adecuada con espacio suficiente para vivir y sin ningún nivel de hacinamiento. Es prioritario que los distintos niveles de gobierno prioricen asignaciones presupuestarias y programas hacia las zonas indígenas más marginadas, por desgracia San Rafael no es el único pueblo que ha sufrido desastres naturales sino que existen otras diez



*Vista panorámica de la nueva colonia "La Barca". San Rafael. Perteneciente al municipio de Cochoapa Grande.  
Foto Tlachinollan*



*Honores a la bandera en la inauguración de la colonia "La Barca". San Rafael. Municipio de Cochoapa el Grande.  
Foto Tlachinollan*

comunidades como Alacatlalzala que no han sido escuchadas en su reivindicación de la vivienda. De igual forma resulta impostergable que se incorporen elementos culturales en estos programas, pues los mismos se rigen bajo una lógica occidental alejada de las tradiciones y estructuras culturales de los pueblos indígenas.

Al Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan" han llegado otros casos en donde los indígenas a nivel personal o comunitario reivindican su derecho a la vivienda digna, en particular desastres naturales, incendios o terremotos son causas continuas que afectan las viviendas de la población en la región de la Montaña. Como se pudo observar en el cuadro que en adelante se reproduce, no se trata de una reivindicación para dignificar las condiciones de la vivienda, sino que se trata de demandas mínimas ante la ausencia o pérdida total de sus espacios de habitación en donde por lo menos las personas se puedan refugiar, ya no digamos vivir adecuadamente.

NOMBRE DE LA VICTIMA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA VIOLACIÓN
Jesús Eugenio Rosales	28 de mayo de 2004	Derecho a la vivienda. Lo desalojaron porque construyó su casa en terreno federal, a pesar de que el Ayuntamiento le expidió su licencia de construcción previamente. El caso se resolvió mediante acciones de gestión ante la autoridad municipal, quien autorizó el fraccionamiento y construcción en la zona federal. Finalmente la autoridad municipal lo reubicó, brindándole otro terreno.
José Mariano Dircio González	13 de Agosto 2004	Derecho a la vivienda. Se quemó su casa por causas de fuerza mayor y dadas las condiciones de pobreza no tienen en donde refugiarse para vivir. El Ayuntamiento se negó inicialmente a apoyarle para reconstruirla. Con posterioridad finalmente la autoridad municipal donó los materiales de construcción de su vivienda.
Diego Martínez de la Cruz	25 de enero 2005	Derecho a la vivienda. Se quemó su casa por causas de fuerza mayor y dadas las condiciones de pobreza no tienen en donde refugiarse para vivir. El Ayuntamiento se negó inicialmente a apoyarle para reconstruirla. Con posterioridad finalmente la autoridad municipal donó los materiales de construcción de su vivienda.
Colonia Buenavista.	19 de noviembre del 2004.	La montaña en donde se encuentra ubicada la Colonia Buenavista se encuentra deslavándose por las condiciones de inestabilidad geológica de la misma. Veinte viviendas se han dañado y las familias corren peligro en su integridad ante un eventual colapsamiento total de la montaña. Actualmente los geólogos del Centro Nacional de Prevención de Desastres ya emitieron su dictamen concluyendo la necesaria reubicación de la colonia. Nos encontramos en trámites para establecer un albergue temporal y gestionar con dependencias como la Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero la reubicación de las viviendas.

NOMBRE DE LA VICTIMA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA VIOLACIÓN
Comunidad Na savi San Juan Huexoapa, Municipio de Metlatonoc, Guerrero.	4 de mayo del 2005.	La Comunidad de San Juan Huexoapa ha solicitado la intervención de "Tlachinollan" a causa de que el día 23 de abril del 2005, aproximadamente a las 18 horas cayó un diluvio que produjo grandes daños a la escuela de la comunidad y a 184 viviendas de la comunidad, de las cuales 54 presentan daños casi irreparables al sufrir fracturas sustanciales en muros y techos. Igualmente la comunidad manifiesta que gran parte de la cosecha la perdieron a causa del diluvio. Actualmente nos encontramos efectuando las acciones iniciales de defensa, mediante la solicitud de ayuda humanitaria como víveres, cobijas, y colchonetas. Igualmente ya solicitamos al Instituto de Vivienda y Suelo Urbano, a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, a la Secretaría de Asuntos Indígenas, al DIF Estatal, y a la Secretaría de Desarrollo Social, todas ellas del gobierno del Estado, así como a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas su intervención inmediata con ayuda humanitaria y para evacuar los estudios pertinentes que generen la reubicación y construcción inmediata de las viviendas.
Comunidad Na savi de Alacatlazala, Municipios de Malinaltepec, Guerrero.	8 de mayo del 2005.	La comunidad Na savi de Alacatlazala, solicitó el apoyo de "Tlachinollan" debido a que desde hace más de un año, se encuentran sufriendo el deslave paulatino de la ladera montañosa en donde se asienta la comunidad. Aproximadamente 18 viviendas se encuentran en estado de pérdida total, en tanto que otras 131 más presentan daños menores. Esto implica que unas 2,000 personas son damnificadas y se encuentran en riesgo de un colapso total de la tierra en la temporada de lluvias entrante. Al día de hoy nos encontramos haciendo las acciones iniciales de defensa. Este caso junto con el de San Juan Huexoapa lo estamos defendiendo en conjunto.

A partir del cuadro transcrito se recalca que no existen programas de gobierno municipales, estatales y federales que atiendan estas emergencias y sobre todo que den respuesta a la necesidad de garantizar el derecho a la vivienda digna en las regiones indígenas de Guerrero. Se puede observar que son las gestiones de defensa y un instinto de ayuda humanitaria lo que ha llevado a algunas autoridades a responder ante estos casos concretos, pero no ha sido la existencia de un programa de vivienda previamente constituido.

## LA REIVINDICACIÓN DE LAS COMUNIDADES NA SAVI DE TIERRA BLANCA Y COCHOAPA EL GRANDE POR EL DERECHO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN

### EXPOSICIÓN DEL CASO

La comunidad de Cochoapa el Grande se encuentra ubicada en el municipio de Metlatonoc, Guerrero, es una región Na Savi que cuenta aproximadamente con 3 mil habitantes. Cuenta con una sola escuela para primaria y preescolar, denominada "Gabino Barreda". Desde hace varios años, dicha escuela carece de los suficientes maestros para dar atención adecuada a la demanda del número de niños que solicitan educación primaria y preescolar.

Durante el ciclo escolar del año 2001-2002 la escuela preescolar tuvo que ser cerrada por la ausencia total de maestros, mientras que para el ciclo escolar 2003-2004, sólo se abrió para los niños de tercer grado de preescolar. Se contó con un único maestro y quedaron excluidos los niños que de acuerdo con su edad estarían en primero y segundo grado de preescolar, lo que suma una cantidad aproximada de 100 niños que se quedaron sin educación. Esta situación permaneció hasta el actual ciclo escolar de 2004-2005, pues sólo se habían podido inscribir los niños de tercer grado preescolar, quedando nuevamente excluidos y sin acceso a la educación aproximadamente otros 100 niños de primero y segundo grado.

Incluso los niños de tercer grado de preescolar no estaban teniendo un acceso adecuado a la educación, pues la matrícula de alumnado ascendía a 86 alumnos tomando clases con un solo maestro, a quien le resultaba imposible dar la atención oportuna y conveniente que requieren los niños. De acuerdo con el propio testimonio de los maestros, con ese número de alumnado, se dedicaban más a controlarlos que a enseñarles.

A nivel de educación primaria, desde hace varios años la asociación de padres de familia había podido constatar la ausencia de maestros suficientes que atendieran los distintos niveles. Desde 1998 habían existido grupos abandonados de alumnos, entre uno a dos grupos por año escolar, por no tener los maestros suficientes y porque los maestros que estaban en Cochoapa el Grande claudicaban y abandonaban la comunidad. En el año 2000, la escuela Gabino Barreda de Cochoapa el Grande, contaba con 14 maestros, a nivel primaria y preescolar. Sin embargo en ese mismo año se retiraron cuatro maestros: Margarita García Maldonado y Herlinda Prado Ortiz, de preescolar y los profesores Odilón Tapia Rodríguez y Maribel Policaripio Vívar, ambos de primaria. Las plazas de estos maestros no fueron cubiertas nuevamente, lo que significó una disminución fuerte en la plantilla de maestros quedando sólo 10 maestros para cubrir 9 grados escolares. En el mes de diciembre del 2003 se retiraron del centro escolar los maestros Honorio Cano Cano, Alejandro



La situación de la comunidad Na Savi de Tierra Blanca, también en el municipio de Metlatónoc, es aun más dramática. La comunidad cuenta con una escuela preescolar de nombre “Niños Héroes” y con otro centro educativo a nivel primaria denominado “Adolfo López Mateos”. A partir del mes de abril del presente año, los ocho profesores que impartían clases en estas escuelas abandonaron la comunidad, impidiendo la finalización del ciclo escolar 2003-2004. Esto llevó al cierre total de los centros educativos e imposibilitó el inicio del ciclo escolar 2004-2005, dejando a más de 400 niños y niñas sin educación.

El abandono de los maestros se dio en el contexto del asesinato del profesor Tiburcio Cano Espinobarros quien laboraba en la escuela primaria “Niños Héroes”. Sin embargo dicho homicidio no se verificó en la comunidad de Tierra Blanca, sino que se dio en el mes de abril cuando el profesor Tiburcio transitaba por el camino que comunica a las comunidades de San Juan Puerto Montaña a Zilacayotitlán. En un inicio la comunidad comprendió el temor de los maestros, por lo que las propias autoridades comunitarias requirieron una investigación exhaustiva de los hechos bajo la consigna de que si había sido algún miembro de la comunidad quien realizó el brutal crimen se le castigara conforme a la ley. En varias ocasiones padres de familia de Tierra Blanca han acudido ante el Ministerio Público Investigador del Distrito Judicial de Morelos para requerir que avancen las indagaciones en torno al crimen, más aún cuando ya se acercaba el inicio del ciclo escolar 2004-2005.

Pese a esto, las autoridades encargadas de perseguir e investigar los delitos no realizaron una investigación a fondo, generando como consecuencia el inaccesso a la educación para los niños y niñas de Tierra Blanca, pues llegó el mes de apertura del ciclo escolar 2004-2005 y los centros educativos de Tierra Blanca se encontraban cerrados por la ausencia total de maestros.

### EXPOSICIÓN DE LA DEFENSA

Los casos de Cochoapa El Grande y Tierra Blanca fueron defendidos por Tlachinollan de manera conjunta y consistieron en tres grandes estrategias:

- 1) El empleo de los recursos legales adecuados
- 2) La amplia difusión en los medios de comunicación de cada etapa del caso
- 3) La alianza con el movimiento magisterial para ejercer una presión amplia y efectiva sobre las autoridades correspondientes.

En el ámbito legal se interpuso un recurso administrativo de queja ante la propia Secretaría de Educación del gobierno del Estado, además de que se interpuso la queja correspondiente ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Estas medidas fueron acompañadas de una difusión fuerte en los medios de comunicación. Elaboramos una presentación de los casos en video y se mandó la documentación

y las pruebas al Congreso del Estado, concretamente a las Comisiones Legislativas de Educación, Asuntos Indígenas y Derechos Humanos, solicitando se efectuara un punto de acuerdo legislativo por el cual se requiriera al Secretario de Educación informara el techo presupuestal asignado al distrito educativo de la Montaña Alta.

Gran parte de la argumentación para la defensa del caso fue retomada de los criterios desarrollados por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, que establece el indicador de priorización presupuestal a los grupos vulnerables y también el criterio de no regresión. Este último implica que a nivel de política pública no se debe disminuir la partida presupuestal para garantizar un derecho social como la educación. También es de mencionarse que ambos casos fueron enviados a la Relatoría Especial sobre el Derecho a la Educación y de los Pueblos Indígenas de la ONU.

Si bien en el Congreso del Estado no se consiguió el punto de acuerdo, el Presidente de la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas sí envió una exhortación por escrito al Lic. Daniel Pano, en su carácter de Secretario de Educación, para que se adscribieran a la brevedad posible los maestros. Los recursos jurídicos interpuestos pronto generaron reacción de las autoridades educativas, pues fueron notificados y requeridos para que informaran la causa de la ausencia de maestros suficientes en ambas comunidades. Otro elemento importante que no puede pasar desapercibido es que nos coordinamos con el movimiento magisterial, logrando que en sus movilizaciones e interlocución con la Secretaría de Educación demandaran la contratación de plazas de maestros bilingües para Cochoapa El Grande y Tierra Blanca. Incluso un logro importante de esta conjunción con el movimiento magisterial fue poder reportar a los medios de comunicación las carencias más sentidas de los maestros y manejar estos dos casos como ejemplos de la ausencia de condiciones para la educación.

En estas condiciones la Secretaría de Educación se vio obligada a generar una respuesta en torno a los dos casos. En una reunión de trabajo que sostuvimos en septiembre del 2004 con el Lic. Abel Fermín Ríos Salmerón, quien funge como Director de Educación Indígena de la Secretaría, se informó que adscribirían de inmediato a 6 maestros más a Cochoapa El Grande y que en el plazo de quince días se abrirían las escuelas en Tierra Blanca. La promesa en torno a la comunidad de Cochoapa fue cumplida, no así en el caso de Tierra Blanca por lo que presionamos a través de los recursos de queja para que se les requiriera una vez más a la Secretaría de Educación para que informara el estado actual del caso.

En el mes de febrero del 2005, el Director de Educación Indígena viajó directamente a la ciudad de Tlapa, Guerrero, con los 8 maestros de nuevo ingreso que fueron adscritos a Tierra Blanca, dándose apertura a los centros escolares.

Finalmente por lo que toca a la infraestructura educativa básica para impartir la educación en Cochoapa El Grande, el Ayuntamiento de Metlatonoc, encabezado por

el Presidente municipal Saúl Rivera Mercenario hizo entrega a la comunidad de un conjunto de cuatro aulas nuevas para la impartición de clases. Si bien la adscripción de maestros en Cochoapa y la infraestructura mencionada fue entregada, el esfuerzo aún es insuficiente pues se estima que faltan otros cuatro profesores a nivel primaria y otras cuatro aulas para un acceso adecuado a la educación.

## REFLEXIONES FINALES

Sin duda los casos de Cochoapa El Grande y Tierra Blanca sientan un precedente importante en la reivindicación de los derechos sociales como lo es la educación; en particular brindan a las comunidades indígenas el ejemplo claro de que existe la posibilidad de luchar por el cumplimiento de sus demandas básicas y más sentidas como es tener acceso a la educación. Igualmente consideramos que son muestra de cómo a partir de la defensa de derechos colectivos se pueden accionar políticas de gobierno que tiendan a satisfacerlos.

Sin embargo, no se puede dejar de decir lo dramático que es que en las comunidades de la Montaña de Guerrero aún se tenga que luchar por el nivel más básico de educación como es la educación preescolar y primaria. El hecho de que el Estado Mexicano, y en concreto el gobierno del estado de Guerrero, no puedan garantizar este mínimo para toda la población es una muestra clara de lo lejos que está en cumplir con los estándares internacionales más altos en cuanto al derecho a la educación, que dan por hecho que la educación primaria es garantizada y hablan ya de educación secundaria generalizada y accesible, y progresivamente gratuita, y de educación superior accesible y progresivamente gratuita. Ésta es una realidad que tristemente aún es inalcanzable, prácticamente impensable, para la mayoría de la población de esta región de Guerrero.

No se puede olvidar que conforme a las estadísticas manejadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el 45.4% de la población indígena de Guerrero no pasa ni siquiera por la educación básica, en tanto que otro 21.2% se trata de indígenas que no terminan ni la primaria; es decir, prácticamente el 66.6% no tiene acceso a la educación. El propio Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México elaborado por las Naciones Unidas, en su apartado sobre derecho a la educación señala: *“El sistema educativo mexicano reproduce la iniquidad, la exclusión y el autoritarismo, del sistema político y cultural vigente sobre todo en las regiones más pobres, donde habitan los pueblos indígenas. El rezago afecta a los hijos de jornaleros agrícolas, niños en situación de calle y discapacitados y es aún más acentuado en la población indígena y particularmente en las mujeres indígenas que pertenecen a los estados con menos desarrollo económico: Chiapas, Guerrero.....”*. (Diagnóstico sobre la situación de los Derechos Humanos en México, Naciones Unidas, p. 128).

En adelante en un pequeño recuadro reseñamos otros casos que como Centro de Derechos Humanos hemos atendido relacionados con el derecho a la educación. Estos casos dan muestra del complicado mosaico educativo en la región de la Montaña Alta, pues encontraremos ejemplos de politización de la educación; de cómo las diferencias ideológicas y sindicales entre los propios profesores generan problemas para que los niños y niñas accedan a la escuela; de la negación de inscripciones a clases bajo criterios discriminatorios y; finalmente se pueden observar comunidades que han solicitado a la Secretaría de Educación de Guerrero la creación de nuevos centros educativos que, bajo el pretexto de la ausencia de presupuesto, no han recibido respuesta adecuada.

NOMBRE DE LA VICTIMA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA VIOLACIÓN
Jesús Romero García	27 de mayo de 2004	Inacceso a la educación. Le niegan a su hijo sin justificación la inscripción a clases. Caso concluido, por las gestiones se le inscribió.
Rutilo Peralta Casimiro	15 de noviembre de 2004	Paro de labores en la escuela y por lo tanto ausencia de clases por conflicto educativo entre los profesores. Caso concluido, finalmente por las gestiones el Jefe de Zona escolar ordenó el reestablecimiento de las clases.
Gilberto Leiva Braulio.	04 octubre 2004	Paro de labores en la escuela y por lo tanto ausencia de clases por conflictos de índole educativo y sindicales entre los profesores. Caso concluido, finalmente por las gestiones el Jefe de Zona escolar ordenó el reestablecimiento de las clases.
Maximino García Bravo	16 de noviembre 2004	Inacceso a la educación. Su comunidad solicitó dos escuelas desde hace mucho y aún no se acuerda la petición. El principal pretexto que pone la Secretaría de Educación de Guerrero es la ausencia de recursos económicos. Caso en Trámite.
Prospero Ramírez Saavedra	01 diciembre 2004	Politización o partidización de la educación. En la comunidad del quejoso se están creando dos escuelas a causa de la filiación sindical de los maestros, lo que genera una educación dispar para los niños y niñas. Caso en Trámite.
Rodolfo Rojas Arias	25 febrero 2005	Violación a la integridad física en la impartición de la educación. Un maestro golpeó al hijo del quejoso. Caso concluido, el profesor fue sancionado y reparó el daño.
Flavio Jiménez Flores	20 de marzo de 2005	Acceso Inadecuado a la educación. En el Municipio Tlapa se abrió un centro de educación especial, sin embargo el mismo carece de maestros y especialistas capacitados, lo que impide que los niños y niñas tengan acceso adecuado a la educación. Caso en trámite.
Marcelo Neri Santiago	11 marzo de 2005	Inacceso a la educación. Las autoridades comunitarias le impiden a su concubina acudir a la escuela primaria argumentando que las mujeres casadas no tienen derecho a la escuela, pues deben efectuar las labores propias del hogar. Caso concluido, en conciliación se gestionó con las autoridades comunitarias que modificaran dicha norma excluyente permitiendo el acceso a la educación.

## LA REIVINDICACIÓN DEL ACCESO A LA SALUD EN LA MONTAÑA DE GUERRERO

Como ya se ha dicho, el derecho a la salud es posiblemente el derecho más violado o menos garantizado para la población de la Montaña de Guerrero. Los casos documentados de la falta de acceso a la salud son múltiples y abarcan desde la negación de la atención médica, la falta de medicamentos en las casas de salud, clínicas u hospitales, la falta de personal médico capacitado, la falta de equipamiento médico adecuado, la violación a la gratuidad en instituciones del sector salud, entre otros.

Asimismo, resalta que no hay programas en la región de la Montaña que atiendan la salud mental de la población, los especialistas en psicología y psiquiatría son inexistentes, lo que acarrea como resultado que personas indígenas con problemas psiquiátricos simplemente no tengan oportunidad de ser atendidos, a menos que sus familiares cuenten con los recursos económicos suficientes para trasladarlos hasta Puebla o México.

Un caso representativo que muestra claramente la falta de acceso a la salud y el flagrante incumplimiento por parte de las autoridades correspondientes de sus obligaciones para garantizar este derecho es la de la comunidad de El Camalote, en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

### EXPOSICIÓN DEL CASO

El día 15 de abril de 1998 acudió a la comunidad de El Camalote la brigada de salud número 3, integrada por el Doctor Ernesto Guzmán León, la enfermera Mayra Ramos Benito y el promotor Rafael Almazán Solís, a dar pláticas a las mujeres del pueblo sobre la salud.



*Aspecto de casa de salud en la comunidad Me'phaa de El Camalote, municipio de Ayutla de los Libres.  
Foto Tlachinollan*



*Barda promocional de la secretaria de salud utilizada como basurero.  
Foto Tlachinollan*

Antes de retirarse por la tarde pidieron tener una reunión con toda la comunidad, apoyándose con el comisario municipal de ese entonces, Romualdo Remigio Cantú, para citar a la gente. En dicha reunión los servidores públicos dijeron que era muy importante que los hombres que tenían más de 4 hijos se operaran para ya no tener más, y que a cambio de eso, ellos iban a construir un clínica en la comunidad. En dicha clínica prometieron que estaría un medico de planta con todos los medicamentos necesarios para proporcionar una atención adecuada. Adicionalmente le prometieron a la gente que se les iba a dar despensa, ropa, cobijas, vivienda y que cada año a sus hijos se les proporcionarían una beca de estudios.

Las promesas hechas por estos servidores públicos eran muy atractivas para la población, que vivía en un grado de extrema pobreza y que nunca había contado con dichos servicios médicos. Por esta razón, algunos hombres de la comunidad aceptaron ser intervenidos quirúrgicamente. Los que no aceptaron fueron amenazados por la enfermera Mayra Ramos, quien les dijo que si no se operaban les iban a quitar el apoyo de Progres a sus esposas.

Trece habitantes de El Camalote fueron apuntados en la lista para esterilizarse: Silverio Remigio Guzmán, Bibiano García Santiago, Bonifacio Garcia Cruz, Crisoforo Manzanares Lorenzo, Artemio Cruz Vicente, Modesto Manzanares Lorenzo, Manuel Cruz Victoriano, Julio Bolaños Lorenzo, Marcelino Santiago Flores, Cipriano Santiago García, Lazaro Carranza Oropeza, Mauricio Cruz Morales y Arnulfo Cruz Concepción, manifestando que de esta manera se podía asegurar que la comunidad tuviera finalmente una clínica. La esterilización se llevó acabo en el Hospital General de Ayutla de los Libres los días 16 y 17 de abril de 1998.

Además de los indígenas tlapanecos anteriormente señalados, el día 11 de julio del 2001 Pascual Eugenio Cruz, también de El Camalote, fue esterilizado. Don Pascual refiere que en varias ocasiones acudió a su domicilio la enfermera, insistiendo que se operara para que ya no tuviera más hijos y que a cambio le iban a dar vivienda, despensa y ropa. Igualmente lo amenazó con quitarle el apoyo de Progres a su esposa.

Las promesas hechas por los funcionarios de la Secretaría de Salud del estado de Guerrero nunca se cumplieron. Nunca llegó la clínica, ni el médico de planta, ni los medicamentos necesarios.

## EXPOSICIÓN DE LA DEFENSA

El caso de los esterilizados de El Camalote llegó por desgracia a Tlachinollan hasta el mes de octubre del 2003, cinco años después de sucedidos los primeros hechos de esterilización, por lo que en materia de recursos legales las acciones penales y civiles se encontraban prescritas. En razón de ello, sólo acudimos por el recurso de queja ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

La argumentación fundamental esgrimida por Tlachinollan y los indígenas tlapanecos se basó en que el control de natalidad se aplicó no mediante un consentimiento informado, sino a través de promesas, engaños y presiones, por lo que estábamos en presencia de un consentimiento manipulado, a pesar de que la Secretaría de Salud contara con los documentos de autorización firmados por los 14 indígenas.

Un argumento adicional fue el referente a que el caso de El Camalote demuestra las condiciones estructurales de inaccessión a la salud, al grado que 14 indígenas decidieron sacrificar sus derechos sexuales y reproductivos para contar con una clínica y un médico de planta.

Es importante no pasar por alto que en el Municipio de Ayutla de los Libres existe otro antecedente de indígenas esterilizados bajo el mismo método, incluso por los mismos funcionarios del sector salud. En particular en las comunidades de La Fátima, Ojo de Agua y Ocotlán, también del Municipio de Ayutla, Guerrero, los indígenas José Toribio Cornelio, Severiano Lucas Petra, Felipe de Jesús Morales, Sabino Francisco Pedro, Bartola Gutiérrez Fidel, Antonio Francisco Leobardo, Vicente Lauro Catarino, Miguel Ángel Lauro de la Cruz, Martín García Benito, Alejandro Cristino Meza, Juan Santiago García, Felipe Rufina Celestino, Rutilo Juárez Feliciano, Alfonso Reyes Victoriano, Hilario García de los Santos y Francisco Prisciliano Josefa fueron convencidos de esterilizarse bajo las promesas y engaños de establecer un clínica que funcionaría para dichos pueblos y que tendrían un médico de planta. Este caso ameritó la emisión de la recomendación 041/99 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, misma que fue remitida ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos ante la negativa de la Secretaría de Salud para dar cumplimiento, procediendo dicho organismo nacional a confirmar el veredicto local mediante la correlativa recomendación 18/2001.

A través de este antecedente, solicitamos a la Comisión Estatal de Derechos Humanos que se evacuara una revisión a fondo de los mecanismos y normatividades con los que actuaba la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, pues entre los dos casos sumaban el total de 30 indígenas esterilizados en la misma región, bajo el mismo método de engaño y por los mismos funcionarios que integraban la brigada sanitaria, lo que sin duda alguna generaba suspicacias en torno a la existencia de una política oficial tendiente a aplicar mediante presiones métodos de control de natalidad.

Después de varios meses en los que la Comisión Estatal de Derechos Humanos integró la queja interpuesta, el 16 de agosto del año 2004 emitió la recomendación número 035/2004, dirigida a la Dra. Verónica Muñoz Parra, Secretaria de Salud del Estado de Guerrero, recomendando en particular lo siguiente:

*“PRIMERA.- Se le recomienda respetuosamente a usted C. Secretaria de Salud del Estado, instruya un procedimiento administrativo de investigación a los CC. ERNESTO GUZMÁN LEÓN, MAYRA RAMOS BENITO y RAFAEL ALMAZÁN SOLÍS, Medico General Operativo, Enfermera y Promotor respectivamente, adscritos a la jurisdicción sanitaria 06, Costa Chica, de los Servicios Estatales de Salud, por su participación en la esterilización forzada de los quejosos citados en esta resolución, aplicándole a esa institución las sanciones que procedan conforme a derecho.*

*SEGUNDA.- Se le recomienda respetuosamente a usted Secretaria de Salud del estado, proceda a otorgarles una indemnización a los CC. SILVERIO REMIGIO GUZMÁN, BIBIANO GARCIA SANTIAGO, BONIFACIO GARCIA CRUZ, CRISÓFORO MANZANAREZ LORENZO, ARTEMIO CRUZ VICENTE, MODESTO MANZANARES LORENZO, MANUEL CRUZ VICTORIANO, JULIO BOLAÑOS LORENZO, PASCUAL EUGENIO CRUZ, MARCELINO SANTIAGO FLORES, CIPRIANO SANTIAGO FLORES, CIPRIANO SANTIAGO GARCÍA, LÁZARO CARRANZA OROPEZA, MAURICIO CRUZ MORALES y ARNULFO CRUZ CONCEPCIÓN, debido a que fueron esterilizados de manera forzosa por los CC. ERNESTO GUZMÁN LEÓN, MAYRA RAMOS BENITO y RAFAEL ALMAZÁN SOLÍS, Medico General Operativo, enfermera y promotor, de la jurisdicción sanitaria 06, costa chica, de los servicios estatales de salud, sin informar y obtener su consentimiento como lo establece la norma oficial mexicana NOM 005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar.*

*TERCERA.- Igualmente se le recomienda que gire sus instrucciones al personal de esa Secretaria para que en lo sucesivo las Políticas de Planificación Familiar, se ajusten a la Norma Oficial Mexicana, NOM 005-SSA2-1993, y al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre información de programas de salud a los pueblos indígenas.”*

Fundamentalmente la citada recomendación se basó en señalar que en materia de los derechos sexuales y reproductivos el consentimiento informado constituye la pieza clave para analizar este tipo de casos. El motivo que debe determinar la voluntad de toda persona para adoptar cualquier método de planificación familiar debe ser una decisión libre e informada para optar por determinado método de control de natalidad; sin embargo en estos casos la determinación de los indígenas para adoptar un método de esterilización fue provocada por las promesas y ofrecimientos

dolosos de los funcionarios del sector salud; es decir, su voluntad fue expresada no por la finalidad de controlar el nacimiento de sus hijos, sino que por la necesidad de contar con un médico de planta, con una clínica abastecida de medicamentos, con despensas, becas, cobertores y demás artículos de básica subsistencia. Sacrificaron sus funciones reproductivas a cambio de un derecho que por ley les corresponde, que además no fue cumplido.

En pocas palabras, el método utilizado por el sector salud fue abusar de la pobreza y necesidades de subsistencia de los indígenas para convencerlos de la vasectomía, por lo que a todas luces el consentimiento otorgado por los Me phaa y al que se aferra la Secretaría de Salud para justificar su actuar se encuentra manipulado, toda vez que no estamos en presencia de un consentimiento informado, sino ante un consentimiento viciado.

La recomendación 35/2004 no fue aceptada por la Secretaría de Salud, se llevó a cabo una reunión en la cabecera municipal de Ayutla de los Libres, en la que acudieron los indígenas agraviados y por parte de la Secretaría el Lic. Luis Enrique Díaz Rivera, quien manifestó que se enviaría un médico de planta a la comunidad, pero no se construiría la clínica de salud ni se les indemnizaría. Por ello los agraviados contestaron que mandar al médico si era su deseo pero no claudicarían en su esfuerzo por conseguir la clínica de salud.

Ante dicha negativa de la Secretaría de Salud, los indígenas tlapanecos, el 06 de septiembre del 2004, interpusieron recurso de impugnación solicitando el envío del expediente de queja a la Comisión Nacional de Derechos Humanos organismo que al momento no ha emitido la correspondiente resolución.

El caso de los indígenas de El Camalote da cuenta de las carencias que a nivel de salud padecen las comunidades indígenas en particular. Se trata de un caso extremo no sólo por la violación de los derechos sexuales y reproductivos de los tlapanecos, sino que además por que los mismos concibieron aplicarse la vasectomía con la finalidad de tener acceso a la salud mediante un médico de planta y la construcción de una clínica de salud.

Lo que padecen los indígenas de El Camalote no es aislado, no sólo por el antecedente ya referido de otros 15 indígenas que sufrieron de esterilización por engaño, sino porque el inaccess a los servicios de salud para las comunidades indígenas es por desgracia una realidad.

Los servicios de salud no son accesibles porque en particular en la región indígena de la Montaña no existen los establecimientos suficientes de servicios públicos de salud, para los 17 municipios existe un sólo hospital de segundo nivel con 40 camas que no cuenta con gabinete de radiodiagnóstico. La atención médica especializada sólo se da en el turno de la mañana y entre semana, los demás horarios son cubiertos por médicos generales. Existen seis hospitales básicos comunitarios en

sólo 6 de las 17 cabeceras municipales de la Montaña de Guerrero, 2 cuentan con las 4 especialidades básicas, otros dos con 2 especialidades y uno sin especialidad alguna. Esta infraestructura médica además de insuficiente se encuentra alejada de la gran mayoría de las comunidades indígenas, lo que genera un gasto económico sumamente alto para la población, dadas las distancias, que impide acceder a los servicios de salud o que produce que sólo aquellos con disposición económica se puedan trasladar.

En base a lo anterior, es claro concluir que los servicios de salud no son accesibles por las distancias a las que se encuentran, esto genera una repercusión económica en las familias. Además en establecimientos, como el Hospital de segundo nivel ubicado en la cabecera municipal de Tlapa de Comonfort, se cobran “cuotas de recuperación” lo que hace aún más inaccesible el servicio pues hemos conocido de diversos casos en donde el hospital se niega a evacuar estudios como radiografías al no recibir el respectivo pago o en su defecto se amenaza a las personas hospitalizadas con no darlas de alta si no pagan la cuenta correspondiente. A esto se suma otro factor de inaccesibilidad económica y que es el desabasto de medicamentos: poco sirve que el sector salud brinde gratuitamente las consultas clínicas si no proporciona los medicamentos.

En adelante se reproduce una tabla que reseña algunos de los casos conocidos en el transcurso de este año y que se refieren a la ausencia de acceso a la salud por los factores ya expresados.

NOMBRE DE LA VÍCTIMA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA VIOLACIÓN
Juan González Vivar.	15 de junio de 2004	Inacceso al Derecho a la salud. No tiene dinero para pagar las “cuotas de recuperación” por hospitalización en el sector salud. El Hospital General de Tlapa intentó impedir que lo dieran de alta por esta razón. Por la gestión de defensa no se requirió el pago.
Felipe de la Cruz García	16 de junio de 2004	Inacceso al Derecho a la salud. No tiene dinero para pagar las “cuotas de recuperación” por hospitalización en el sector salud. El Hospital General de Tlapa intentó impedir que lo dieran de alta por esta razón. Por la gestión de defensa no se requirió el pago.
Eulalia Aguilar Pereda	16 de junio de 2004	Inacceso al Derecho a la salud. Falta de abastecimiento de medicamentos en el sector salud del Gobierno del Estado. Por la gestión de defensa se le proporcionaron los medicamentos.

NOMBRE DE LA VÍCTIMA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA VIOLACIÓN
Horacio Demetrio Tenorio	17 de junio de 2004	Inacceso al Derecho a la salud. No tiene dinero para pagar las "cuotas de recuperación" por hospitalización en el sector salud. El Hospital General de Tlapa intentó impedir que lo dieran de alta por esta razón. Por la gestión de defensa no se requirió el pago.
Lucio Ramírez Sabino	22 de junio de 2004	Derecho a la salud. Falta de abastecimiento de medicamentos en el sector salud del Gobierno del Estado. Por la gestión de defensa se le proporcionaron los medicamentos.
Julio de la Cruz Martínez	28 de junio de 2004	Inacceso al Derecho a la salud. No tiene dinero para pagar las "cuotas de recuperación" por hospitalización en el sector salud. El Hospital General de Tlapa intentó impedir que lo dieran de alta por esta razón. Por la gestión de defensa no se requirió el pago.
Maricruz Ramírez Peralta	2 de julio de 2004	Inacceso al Derecho a la salud. Necesario el trasladado a un hospital de tercer nivel, a causa de la ausencia de médicos especializados e infraestructura necesaria en el Hospital General de Tlapa, Guerrero. Se gestionaron los apoyos económicos para conseguir la ambulancia y posibilitar el traslado.
Melquíades Neri Mejía	07 de Julio de 2004	Inacceso al Derecho a la salud. No tiene dinero para pagar las "cuotas de recuperación" por hospitalización en el sector salud. El Hospital General de Tlapa intentó impedir que lo dieran de alta por esta razón. Por la gestión de defensa no se requirió el pago.
Dolores Jiménez Jiménez	13 de julio de 2004	Inacceso al Derecho a la salud. Necesario el trasladado a un hospital de tercer nivel, a causa de la ausencia de médicos especializados e infraestructura necesaria en el Hospital General de Tlapa, Guerrero. Se gestionaron los apoyos económicos para conseguir la ambulancia y posibilitar el traslado.
Constantino Hernández Flores	23 de agosto de 2004	Inacceso al Derecho a la salud. No tiene dinero para pagar las "cuotas de recuperación" por hospitalización en el sector salud. El Hospital General de Tlapa intentó impedir que lo dieran de alta por esta razón. Por la gestión de defensa no se requirió el pago.
Paula Reyes Santiago	4 de septiembre de 2004	Inacceso Derecho a la salud. Falta de abastecimiento de medicamentos en el sector salud del Gobierno del Estado. Por la gestión de defensa se le proporcionaron los medicamentos.

NOMBRE DE LA VÍCTIMA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA VIOLACIÓN
Juan Reyes Flores	19 de enero de 2004	Inacceso al Derecho a la salud. No tiene dinero para pagar las "cuotas de recuperación" por hospitalización en el sector salud. El Hospital General de Tlapa intentó impedir que lo dieran de alta por esta razón. Por la gestión de defensa no se requirió el pago.
Marcelo García Cayetano	15 de febrero de 2005	Inacceso al Derecho a la salud. Necesario el trasladado a un hospital de tercer nivel, a causa de la ausencia de médicos especializados e infraestructura necesaria en el Hospital General de Tlapa, Guerrero. Se gestionaron los apoyos económicos para conseguir la ambulancia y posibilitar el traslado.
Federico Ramírez Díaz	22 de febrero de 2005	Inacceso al Derecho a la salud. Falta de abastecimiento de medicamentos en el sector salud del Gobierno del Estado. Por la gestión de defensa se le proporcionaron los medicamentos.
Juan Palomares Dircio	02 de marzo de 2005	Inacceso al Derecho a la salud. No tiene dinero para pagar las "cuotas de recuperación" por hospitalización en el sector salud. El Hospital General de Tlapa intentó impedir que lo dieran de alta por esta razón. Por la gestión de defensa no se requirió el pago.
Federico Ramírez	9 de marzo de 2005	Inacceso al Derecho a la salud por Negligencia médica, por la ausencia de médicos suficientes no se dio intervención inmediata ante un paro respiratorio, falleciendo la paciente. La denuncia se encuentra en trámite.
Serafín Ruiz López	02 de abril de 2005	Inacceso al Derecho a la salud. Necesaria canalización a Hospital Psiquiátrico, pero ante la ausencia total de servicio estatal, fue necesario gestionar los apoyos económicos suficientes para trasladarlo al hospital "Batán" de Puebla.
Mario Morales Díaz	08 de abril de 2005	Inacceso al Derecho a la salud. Necesario el trasladado a un hospital de segundo nivel, a causa de la ausencia de médicos especializados e infraestructura necesaria en el Hospital General de Tlapa, Guerrero. Se gestionaron los apoyos económicos para conseguir la ambulancia y posibilitar el traslado.
Carmelo Flores Martínez	11 de abril de 2005	Inacceso al Derecho a la salud. No tiene dinero para pagar las "cuotas de recuperación" por hospitalización en el sector salud. El Hospital General de Tlapa intentó impedir que lo dieran de alta por esta razón. Por la gestión de defensa no se requirió el pago.

NOMBRE DE LA VÍCTIMA	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA VIOLACIÓN
Arturo Vargas Juárez	18 de abril de 2005	Inacceso al Derecho a la salud. Necesario el traslado a un hospital de segundo nivel, a causa de la ausencia de médicos especializados e infraestructura necesaria en el Hospital General de Tlapa, Guerrero. Se gestionaron los apoyos económicos para conseguir la ambulancia y posibilitar el traslado.
Rosendo Martínez Mosso	20 de abril de 2005	Inacceso al Derecho a la salud. Falta de abastecimiento de medicamentos en el sector salud del Gobierno del Estado. Por la gestión de defensa se le proporcionaron los medicamentos.
Ignacio Flores García.	27 de enero de 2005	Inacceso al Derecho a la salud. Necesaria canalización a Hospital Psiquiátrico, pero ante la ausencia total de servicio estatal, fue necesario gestionar los apoyos económicos suficientes para trasladarlo al hospital "Fray Bernardino" de la ciudad de México.
Lucero Juárez Arturo.	15 de febrero de 2005	Inacceso al Derecho a la salud. Necesaria canalización a Hospital Psiquiátrico, pero ante la ausencia total de servicio estatal, fue necesario gestionar los apoyos económicos suficientes para trasladarlo al hospital "Batán" de Puebla.

## CONCLUSIONES

Los casos expuestos muestran puntualmente el estado que guardan en Guerrero el respeto, protección y promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Resulta importante reconocer que en todos ellos se encuentran avances sustanciales imposibles de lograr sin el trabajo organizado de individuos y grupos que constituyen experiencias ejemplificadoras, sentando precedentes fundamentales en la lucha por el reconocimiento de los DESC. Sin embargo, las historias aquí narradas develan también claramente las serias carencias en la materia y el largo camino que aún falta por recorrer.

Hoy, los habitantes de San Rafael cuentan con una vivienda alternativa que ya no está en riesgo permanente de ser destruida parcial o totalmente a causa de eventos naturales como la lluvia; en Cochoapa el Grande hay cuatro aulas nuevas y 8 maestros recientemente ingresados que permiten a las niñas y niños de la comunidad contar con educación a nivel primaria y; hay por lo menos un reconocimiento por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de que en El Camalote los indígenas fueron engañados para ser esterilizados, contraviniendo su derecho a estar informados y decidir libremente su planificación familiar.

La lucha y organización de los pueblos, aunada a una defensa basada en los estándares internacionales en materia de derechos humanos que el Estado mexicano debe cumplir, no sólo se han traducido en la satisfacción de demandas sociales urgentes e impostergables que representan una mejora palpable en su vida cotidiana, sino que además se han convertido en un ejemplo de esperanza para la Montaña.

Tal cual lo demuestran los datos y casos expuestos también, lo logrado no es suficiente. Entre otras cosas, hacen faltan un mayor acercamiento y comprensión por parte de las autoridades de las realidades que se viven en las comunidades indígenas guerrerenses, así como acciones concretas que, mediante la consulta y aprobación en todo momento de las mismas, cubran las demandas indispensables que garanticen plenamente el respeto de los DESC logrando una vida digna para todos los habitantes de Guerrero.

La inexistencia de mecanismos jurídicos claros y accesibles para la población ha generado en múltiples casos que la presión social a través de marchas, plantones, huelgas de hambre, entre otras, sea la única forma de reivindicación de los derechos económicos, sociales y culturales. Es impostergable que constitucionalmente se generen mecanismos de tutela de los derechos sociales, de tal suerte que los mismos puedan ser exigibles y justiciables desde un plano legal y de esta manera la población no dependa de la “buena voluntad” de los gobernantes para hacer realidad sus necesidades más sentidas.

### **III. ATAQUES Y AMENAZAS A LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN GUERRERO**

Amenazas de muerte, intimidación, vigilancia, persecución, calumnias y fabricación de delitos, entre otros, son elementos que configuran la situación de los defensores de derechos humanos en el estado de Guerrero. La labor de defensa y promoción de los derechos humanos continúa siendo una tarea que implica graves riesgos para la integridad y seguridad de los defensores, sus organizaciones e incluso sus familias. Contrario al discurso gubernamental, en lo local los defensores son víctimas de violaciones a sus derechos humanos ya sea por parte de autoridades estatales o municipales, o por terceros que cuentan con la anuencia o protección de las mismas.

Al respecto, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan" ha documentado dos casos de ataques a defensores de derechos humanos, cuyo denominador común es que han sido sancionados, obstaculizados o impedidos de llevar a cabo la legítima labor de defender y promover los derechos humanos. Es así que este capítulo pretende mostrar que aún cuando los defensores de derechos humanos cuentan con una base legal que reconoce y legitima su labor, la realidad del estado de Guerrero se empeña en demostrar cuán lejos nos encontramos de ser un estado y un país democrático y respetuoso de las libertades fundamentales de todas las personas, grupos y pueblos.

#### **EL DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS**

Al documentar y exponer las violaciones de los derechos humanos y hacer responsable a las autoridades, al buscar la reparación del daño para las víctimas y educar a la población sobre sus derechos, los defensores de derechos humanos juegan un papel crucial en la eliminación efectiva de todas las vulneraciones de los derechos fundamentales de los pueblos y los individuos, en la generación de propuestas para la adopción de medidas de no repetición y de reparación del daño,



lo que contribuye al avance de las sociedades, instituciones y procesos democráticos, como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La adopción del 9 de diciembre de 1998 de la Declaración sobre defensores de los derechos humanos de las Naciones Unidas (ONU), adoptada bajo el nombre formal de "*Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*", marcó un logro histórico en la lucha hacia una mejor protección a los defensores y constituye un importante avance en el reconocimiento por parte de los Estados en la legitimidad de su trabajo.

Además de que en la presente Declaración se reconoce el derecho individual y/o colectivo de promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional, se destaca el deber y la *responsabilidad primordial* por parte de los Estados de asegurar los derechos y libertades de los defensores de derechos humanos, garantizando que las autoridades competentes protejan a toda persona, individual o colectiva, de toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos plasmados en la presente Declaración.<sup>1</sup> Asimismo recalca el deber de adoptar las medidas que sean necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para hacer vigentes los derechos de los defensores<sup>2</sup>, subrayando la responsabilidad del Estado en la educación y sensibilización de autoridades o servidores públicos encargados del cumplimiento de la ley, así como de la sociedad en general sobre los derechos humanos universalmente reconocidos para promover una mejor comprensión del tema.<sup>3</sup> Igualmente señala la importancia de que las leyes nacionales garanticen la protección a los individuos que reaccionen o se opongan, por medios pacíficos, a actividades, actos u omisiones imputables al Estado que causen violaciones a los derechos humanos. La Declaración expresa que para proveer el marco jurídico de aplicación de la Declaración, la legislación interna deberá ser consistente con las obligaciones internacionales adquiridas por el Estado en el campo de los derechos humanos.<sup>4</sup>

Considerando que una de las principales medidas de protección a favor de los defensores de derechos humanos es una investigación pronta, parcial y expedita en

---

<sup>1</sup> Cfr. Artículos 2, 9.5, 12.2 y 14 de la *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*.

<sup>2</sup> Artículo 2

<sup>3</sup> Artículo 15

<sup>4</sup> Artículo 3

<sup>5</sup> Artículo 9.5

los casos en los que se han vulnerado sus propios derechos a causa de la actividad que realizan, la Declaración establece que el Estado realizará una investigación rápida e imparcial o adoptará las medidas necesarias para que se lleve a cabo una indagación cuando existan motivos razonables para creer que se ha producido una violación de los derechos humanos.<sup>5</sup> En la medida en que las investigaciones obtengan resultados positivos, se combatirá la impunidad que prevalece sobre los casos en los que los defensores han sido el blanco de ataques, y en ese sentido funcionará como disuasiva de futuras agresiones, generando mejores condiciones de seguridad para el desempeño de la defensa de los derechos de todos. Asimismo, este punto hace referencia al derecho que tienen los defensores de contar con recursos efectivos de protección.<sup>6</sup>

Si bien la Declaración fue un gran avance, todavía existe una distancia abismal entre sus contenidos y la adopción de acciones concretas que tiendan a implementar y garantizar la defensa de los derechos humanos en condiciones de seguridad y libertad. Aunque no es un vínculo legal, es un documento que reitera y fortalece los derechos vigentes bajo el Derecho Internacional, y cuya vigencia y eficacia depende, en mayor medida, del Estado mexicano.

Asimismo, varios de los órganos de la ONU se han pronunciado sobre la importancia de la función de los defensores de derechos humanos y en diversas ocasiones han mostrado su preocupación por las constantes violaciones de que son objeto estas personas alrededor del mundo<sup>7</sup>.

Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha señalado la obligación de los Estados de *“garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención a toda persona sujeta a su jurisdicción. Esta obligación implica el deber de los Estados Partes de organizar todo el aparato gubernamental*

---

<sup>6</sup> Artículo 9

<sup>7</sup> En este sentido, véase el informe de la Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los defensores de los derechos humanos, Hina Jilani, quien hizo especial énfasis en que: *Dada la unanimidad con que la comunidad internacional ha reconocido la legitimidad de la importante labor de los defensores de los derechos humanos, los continuos informes de violaciones de los derechos de esas personas en muchas partes del mundo son motivo de grave preocupación. Varios órganos de las Naciones Unidas han planteado ya el problema de los defensores de los derechos humanos en todo el mundo. Cabe mencionar a este respecto, entre otras, la resolución 54/170 en la que la Asamblea General observaba con profunda preocupación que, en muchos países, las personas y organizaciones que se dedican a promover y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales son objeto de amenazas, hostigamiento e inseguridad como resultado de esas actividades. La Subcomisión sobre la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos también ha expresado su preocupación por la situación de los defensores de los derechos humanos en todo el mundo. En sus resoluciones 1998/3 y 1999/3, la Subcomisión condenó los asesinatos de 17 defensores de los derechos humanos y pidió a la Alta Comisionada de los Derechos Humanos*

*y en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el pleno ejercicio de los derechos humanos. Como consecuencia de esta obligación los Estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención (Americana de Derechos Humanos) y procurar además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los derechos humanos. La obligación de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos no se agota con la existencia de un orden normativo dirigido a hacer posible el cumplimiento de esta obligación, sino que comporta la necesidad de una conducta gubernamental que asegure la existencia de una eficaz garantía del libre y pleno ejercicio de los derechos humanos<sup>8</sup>."*

Asimismo, la CIDH en su informe sobre la situación de los derechos humanos en **México** del año 1998, al referirse a los ataques en contra de defensores de derechos humanos y luchadores sociales señaló:

658. La tarea cumplida por los defensores de derechos humanos y otras organizaciones sociales, tiene una gran importancia para la vigencia plena de los derechos humanos, y para la convivencia democrática. En efecto, dichos grupos contribuyen al fortalecimiento de la democracia mediante sus actividades de promoción, denuncia y protección de los derechos humanos. La experiencia hemisférica de la Comisión demuestra que tales actividades constituyen un freno al autoritarismo y la impunidad, y a la vez significan el fortalecimiento del pluralismo y de la tolerancia.

Es así que los defensores de derechos humanos cuentan con una base legal y legítima para poder ejercer sus derechos como tales, de la cual se desprende una serie de responsabilidades para los Estados, las cuales no han sido traducidas en acciones concretas en pos de mejorar las condiciones en las que trabajan los defensores de derechos humanos.

---

*que abriera una investigación acerca de la seguridad de otros 18 defensores de los derechos humanos, nombrados individualmente. En un informe dirigido a la Subcomisión (E/CN.4/Sub.2/2000/5), la Alta Comisionada proporcionó información sobre estas personas. Naciones Unidas. Informe presentado por la Sra. Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los defensores de los derechos humanos, de conformidad con la resolución 2000/61 de la Comisión de Derechos Humanos. Doc. ONU E/CN.4/2001/94, de 26 de enero de 2001, párr. 3.*

<sup>8</sup> Corte I.D.H., Caso Velásquez Rodríguez, Sentencia de 29 de julio de 1988, Serie C No. 4, párrs. 166-168

## EL CONTEXTO DE GUERRERO EN TORNO A LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

A pesar de estos esfuerzos de la comunidad internacional, la situación que enfrentan los defensores de derechos humanos se ha ido agravando a causa de que los Estados evaden su responsabilidad de adoptar políticas de protección a los defensores y no terminan por reconocer su legitimidad.

En el caso del estado de Guerrero, durante el gobierno de René Juárez Cisneros la respuesta de las autoridades fue regresiva y autoritaria toda vez que no sólo se criminalizó el reclamo y la protesta social, sino que abiertamente se descalificó el trabajo de los defensores de derechos humanos. Por lo tanto, ha aumentado la necesidad de asegurar que los defensores cuenten con una protección eficaz contra la violencia, represalias o discriminación, necesidad que ha quedado demostrada por los numerosos ataques que han sufrido los defensores en años recientes en el estado de Guerrero, que obedecen, entre otros factores, a la consideración por parte de las autoridades de que la disidencia política, la protesta social o la defensa de los derechos suponen una amenaza a su autoridad.

Lo anterior se puede ilustrar con los siguientes casos: el de los comuneros que se oponen a la construcción de la presa hidroeléctrica, conocida como La Parota, a quienes les iniciaron averiguación previa por retener maquinaria de la Comisión Federal de Electricidad y finalmente les giraron orden de aprehensión; la vigencia de las órdenes de aprehensión contra las autoridades indígenas amuzgas de Xochistlahuaca, concretando una de ellas, y en lo que respecta al inicio de la operación de su radio comunitaria está latente la amenaza de decomisar los aparatos de transmisión, así como de detener a los operadores de la misma; desalojos violentos de manifestaciones sociales, en la aplicación de la ley antibloqueos recientemente aprobada por el Congreso del estado, entre otros casos que abajo se exponen que dejan entrever un clima adverso para la convivencia civilizada y el respeto a los derechos humanos.

La organización internacional de derechos humanos Human Rights Watch envió una carta al Lic. René Juárez Cisneros, ex gobernador del estado, en la que manifestó su preocupación en torno a la falta de maestros en varias comunidades mixtecas del municipio de Metlatónoc, restringiendo el acceso a la educación a la niñez indígena. La respuesta del ejecutivo estatal fue “yo creo que (la falta de maestros) es un problema de rotación, de reasignación, es un problema de marginación, es muy fácil venir y hacer un comentario y dar una recomendación... Yo he ido a la Montaña más de 150 veces en los últimos cinco años y medio y más de 300 veces durante toda mi vida, que no me venga un cuatito, que viene a pasearse tres días y me va a dar recomendaciones”.

Con motivo de la recomendación 035/2004 emitida por la Comisión de Defensa de Derechos Humanos de Guerrero a la Secretaría de Salud para que iniciara un proceso administrativo contra los funcionarios responsables de 14 esterilizaciones forzadas a indígenas tlapanecos, el entonces jefe del área jurídica de la Secretaría de Salud, Luis Enrique Días Rivera, rechazó la recomendación y comentó que “detrás de los indígenas de el Camalote y por intereses económicos está el Centro de derechos humanos de la Montaña”. Sobre esta misma recomendación el que fuera gobernador del Estado abundó “hay un cambio de actitud o de opinión de parte de la gente (que fue esterilizada), que tenemos que ser muy claros, (que están) motivados y empujados por intereses de otra índole...son intereses electorales y políticos de alguien que está ahí atrás, ese es el asunto...No voy a permitir que manipulen un asunto tan importante como es la salud de los indígenas por razones políticas electorales”.

En el mes de Noviembre del año 2004, el comandante de la novena región militar, general de brigada Felipe Bonilla Espinobarros, declaró que “detrás de los opositores de la construcción de la presa la Parota hay organismos de derechos humanos que tratan de obtener ciertas prebendas”. Al siguiente día el gobernador reafirmó la posición del general: “los organismos de defensa de los derechos humanos vienen a Guerrero tres días y después de tres días nos quieren dar todas las recomendaciones del mundo, cuando nosotros hemos vivido aquí desde que nacimos”. Resaltó que “si los problemas de marginación y pobreza se resolvieran con recomendacioncitas, ya no hubiera problemas”. Agregó “hay que actuar congruentemente, para el gobierno de Guerrero es necesaria la presencia del ejército mexicano, es sin duda una institución que ha sido solidaria con Guerrero, ha sido nacionalista y me parece que eso es el punto, lo demás son especulaciones”.

Es lamentable corroborar que a pesar de los esfuerzos que se han realizado a nivel nacional, para avanzar en la promoción y defensa de los derechos humanos, como es el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los derechos humanos y el Gobierno Mexicano, que ha dado como resultado tangible el Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, el cual sentaría las bases para la elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos, las autoridades de Guerrero se desentiendan de estos acuerdos y compromisos internacionales con los derechos humanos y prefieran manejarse a su libre arbitrio.

Los ejemplos antes expuestos generaron –y para ciertos círculos sociales la reforzaron- una imagen distorsionada del trabajo legítimo y legal que realizan los defensores, dejando entrever una actitud autoritaria, intimidatoria, intolerante y de poco respeto de su compromiso con la sociedad.

## A. EL CASO DE LA DEFENSORA ME'PHAA OBTILIA EUGENIO MANUEL

Obtilia Eugenio Manuel es una mujer indígena del pueblo Me Phaa, originaria de la comunidad Barranca de Guadalupe, perteneciente al Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. Desde hace varios años se ha destacado por su compromiso en la defensa y promoción de los derechos indígenas en la región. Como integrante de la comunidad de Barranca de Guadalupe, Obtilia desde niña ha sido testigo de múltiples violaciones a los derechos humanos de su pueblo, y desde joven que ha realizado una labor de organización, denuncia y defensa junto con otros miembros de la comunidad de Barranca de Guadalupe y ahora a través de la Organización del Pueblo Indígena Me Phaa, AC. (en adelante OPIM).

Desde los 9 años Obtilia fue impulsada por su padre para participar en reuniones y Asambleas, ayudándola a tomar un lugar activo en la comunidad que hasta ese momento ninguna mujer había ocupado. A los 11 años, Obtilia se mudó a la cabecera municipal para continuar con su formación escolar, y a su vez, obtener mayor preparación y aprendizaje en relación a los derechos humanos que como mujer e indígena

posee. Es así como Obtilia sale de su comunidad con el objetivo de adquirir herramientas por medio de cursos, talleres y pláticas que la fortalezcan para defender los derechos de las mujeres y hombres en su comunidad.

El escenario de las comunidades Me Phaa no dista de los escenarios que viven miles de mujeres en las comunidades indígenas en el país. En Barranca de Guadalupe, Obtilia tomó conciencia de las injusticias que las mujeres viven al interior de sus casas por las consecuencias que trae consigo la violencia doméstica: golpes, humillaciones, encierro, carga excesiva de trabajo, falta de reconocimiento y valoración a las



*Obtilia y Andrea Eugenio Manuel.  
Foto Tlachinollan*



*Obtilia Eugenio Manuel en la presentación de la Agenda  
estatal para el desarrollo de los pueblos indígenas en  
Yoloxochitl municipio de San Luís Acatlán.  
Foto Tlachinollan*

labores que son realizadas por ellas. Aunado a la discriminación vivida dentro y fuera de sus comunidades por el sólo hecho de haber nacido mujeres.

Por otro lado, se suma a este contexto la situación en general de hombres y mujeres dentro del tejido hostil debido a la pobreza y el olvido generados por las políticas económicas en las que se encuentran sometidas las comunidades indígenas; pero por otra parte, dicha hostilidad se debe a la histórica presencia militar. Los efectos de la militarización en las comunidades indígenas es una cuestión que ha sido debidamente documentada y denunciada no sólo por las organizaciones estatales, sino incluso, internacionales y mecanismos del sistema de la ONU y OEA, quienes han emitido numerosas recomendaciones al respecto, solicitando al Gobierno federal la salida de las tropas militares, dado el impacto negativo generado en el bienestar y desarrollo de las comunidades. Concretamente en la región de la Costa-Montaña de Guerrero se han documentado casos de robo de productos, animales, hostigamiento a las mujeres cuando las encuentran solas, que en ocasiones resultan en violaciones sexuales, así como los constantes interrogatorios a los hombres cuando salen al campo a trabajar, preguntándoles por personas de sus comunidades y preguntando expresamente quién de las comunidades participa con la guerrilla. Obtilia refiere que cuando comenzó a prepararse, era testigo de los abusos que los militares cometían en contra de su comunidad y otras cercanas, pero que nadie sabía cómo defenderse y tan sólo quedaba la frustración y la impotencia del dolor compartido.

Como en diversos procesos organizativos que buscan transformaciones sustanciales a la realidad, en el caso de Obtilia destaca la idea del trabajo colectivo con la que comienza la lucha ante la situación de pobreza y marginación de su pueblo; así, estando ella en Ayutla, formó junto con otras tres mujeres de Barranca de Guadalupe un grupo que se dedicó a realizar visitas de casa en casa para conocer la situación que cada familia vivía, especialmente las mujeres, de ahí comenzaron a reunir las para proporcionar pláticas referentes a sus derechos y a la conscientización de su realidad. Con el apoyo de sus tres compañeras, logró capacitarse en la formulación de proyectos productivos, en los derechos humanos de las mujeres y de los pueblos indígenas; aprendió técnicas de bordado, por parte del entonces Instituto Nacional Indigenista; así como en la enseñanza y práctica de la medicina tradicional realizada por organismos no gubernamentales que llegaron a la zona para capacitar en salud.

A partir del año 1994, Obtilia formó parte de la entonces llamada Organización Independiente del Pueblo Mixteco y Tlapaneco, A.C.<sup>9</sup>, de la cual se crearon dos

---

<sup>9</sup> Los ataques en forma de amenazas a miembros de la Organización Independiente del Pueblo Mixteco y Tlapaneco, A.C., se publicaron en el noveno informe: *La Montaña de Guerrero: Entre las Entrañas de la Impunidad y el Olvido*. Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, pp: 19 – 22. 2003

nuevas organizaciones, la Organización Independiente del Pueblo Mixteco y la Organización del Pueblo Indígena Me Phaa (OPIM), para brindar mejor atención a los pueblos Na Savi y Me'Phaa, respectivamente.

La OPIM fue fundada en el año 2002 por Obtilia y Cuauhtémoc Ramírez junto con otros 130 indígenas del pueblo Me Phaa, siendo en Asamblea elegidos como Secretaria Ejecutiva y Presidente, respectivamente, y teniendo como residencia la cabecera municipal de Ayutla de los Libres. La función que ha realizado la OPIM es la defensa de los derechos de los pobladores indígenas de la región y la denuncia de atropellos y violaciones a los derechos humanos, así como la elaboración y gestión de proyectos productivos que promuevan el mejoramiento económico y alimenticio de los indígenas de la región. Actualmente la OPIM cuenta con alrededor de 300 miembros activos de la región de los municipios de Ayutla y de Acatepec.

Algunos de los casos más relevantes que han sido documentados, denunciados y defendidos por la OPIM y en particular por Obtilia, junto con su hermana Andrea y Cuauhtémoc, ha sido el caso de los 14 indígenas Me Phaa esterilizados forzosamente bajo engaños y presión, a cargo de elementos de la Secretaría de Salud del gobierno del Estado de Guerrero, quienes les prometieron diversos beneficios gubernamentales a cambio de que aceptaran esterilizarse, situación que dio lugar a la recomendación 35/2004 elaborada por la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Otros casos que la OPIT ha defendido son los referentes a dos indígenas Me Phaa Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega<sup>10</sup> que denunciaron haber sufrido tortura y violencia sexual por parte de elementos del Ejército Mexicano. Estos dos casos actualmente son del conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos bajo los números de expediente 972/2003 y 540 – 04. En particular el caso de Inés Fernández a juicio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos ameritó la emisión de la recomendación 48/2003. Obtilia Eugenio ha desempeñado un papel fundamental en la defensa de ambos casos, pues ha participado en los actos públicos y judiciales dando el servicio de traducción de la lengua Me Phaa al castellano.

Ante las situaciones descritas anteriormente y por el trabajo comprometido de Obtilia Eugenio y de los demás integrantes de la OPIT, es que se han permitido que graves violaciones a los derechos humanos fundamentales acontecidas en la región de la Costa – Montaña sean conocidas y denunciadas a nivel estatal, nacional e internacional. Esta labor ha resultado incómoda para algunos grupos de poder y

---

<sup>10</sup> Casos que se han documentado por parte del Centro de Derechos Humanos, Tlachinollan en sus informes octavo: *Guerrero: El Quiebre de la Justicia*, pp: 20 – 24 (2002) , en el noveno: *La Montaña de Guerrero: Entre las Entrañas de la Impunidad y el Olvido*, pp: 25 – 28 (2003) y en el décimo: *Contra el Silencio y el Olvido*, 202 – 220 (2004).

diversas autoridades, que han reaccionado mediante hostigamientos y amenazas que tienen como objetivo frenar el libre desempeño de la labor de los integrantes de la OPIM, como defensores de los derechos fundamentales del pueblo Me Phaa.

Es así que a partir del año 2002 la defensora Me Phaa ha sido blanco de amenazas y hostigamiento por parte de personas desconocidas en por lo menos 8 ocasiones, en las cuales ha sido directamente amenazada de muerte. Como denominador común, en el contenido de las amenazas destacan la defensa que ha realizado en los casos de Inés y Valentina y el reclamo por haber expulsado a un informante del Ejército de un evento celebrado con motivo del aniversario de los hechos sucedidos en El Charco el 7 de junio de 1998.<sup>11</sup>

En el año 2002, unos días antes del aniversario, este informante se acercó a Obtilia cuando transitaba por una de las calles principales de la cabecera municipal de Ayutla de los Libres, para decirle *“por tu bien, ya no sigas denunciando a los militares porque las personas que denunciaste que violaron a las mujeres están muy enojados y se quieren vengar de lo que hiciste”*. Diciendo esto se alejó de ella sin decir más. Días después, el 6 de junio del mismo año, en el marco de la celebración de cuarto aniversario de la masacre de El Charco, hubo una concentración de organizaciones para programar el evento del día siguiente que harían en esta comunidad. En ese lugar Obtilia identificó al mismo hombre que días antes la había abordado; cuando se le cuestionó al sujeto sobre qué hacía y qué buscaba ahí, respondió que era reportero de un periódico de la ciudad de México, evadiendo identificarse. Al día siguiente, ya en la comunidad de El Charco volvieron a ubicar al mismo sujeto, quien se encontraba tomando fotos y apuntes, de nuevo se le acercaron para pedir que se identificara, al negarse de nuevo, los organizadores del evento de inmediato le solicitaron que entregara los rollos de las fotografías que había tomado, la libreta en que tomaba apuntes y que se retirara del lugar.

En la libreta se encuentran apuntes propios de una persona que se encontraba realizando una investigación clandestina, en la que tenía datos de organizaciones sociales de la región, nombres, direcciones de dirigentes de las organizaciones, así como planos de sus domicilios e incluso se describen hechos de manera cronológica y horarios en los que realizaba la vigilancia en las oficinas de las organizaciones, destacando que en una de las últimas páginas el informante señala su número de localización, el cual es el que tenía otra persona del 48 Batallón de Infantería ubicado en la ciudad de Cruz Grande, Municipio de Florencio Villareal, por lo que se infiere que dicho sujeto informaba el contenido en sus apuntes a mandos militares, firmando con el sobrenombre de *Baluarte*.

---

<sup>11</sup> La masacre de 11 indígenas en la comunidad de El Charco a cargo de elementos del Ejército Mexicano fue un parteaguas en la historia de la Costa-Montaña de Guerrero, situación que dio lugar a la recomendación 20/2001 por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En otras ocasiones durante ese mismo año y hasta el 2004, llegaron hasta su casa personas que no pudo identificar para darle recados consistentes en amenazas de muerte contra ella y su familia.

No obstante el hostigamiento, Obtilia no dejó de trabajar y luchar junto con su organización en beneficio del pueblo Me Phaa de la región, ni ha dejado de denunciar lo acontecido a las mujeres por parte de miembros del Ejército.

Estos hechos de amenazas no fueron denunciados por Obtilia ni por la OPIM por el temor fundado de poner en riesgo su vida y la de su familia, toda vez que en el año 2003, un grupo de personas que guardan estrecha relación con elementos del Ejército asesinaron a varios miembros de su familia, entre ellos a una mujer que colaboraba de manera destacada con Obtilia, primero en la organización de mujeres y después en la OPIM. Por estos hechos se encuentra abierta la causa penal 89/2003-I, la cual se encuentra en el periodo de instrucción. En dicha causa, de los siete que participaron en los hechos, sólo uno de nombre Doroteo Rendón se encuentra actualmente detenido y en proceso por el delito de homicidio.

Los hechos más recientes tienen su antecedente en la realización de un foro público durante los días 3 y 4 de diciembre del 2004, cuando el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, A.C., la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias de Guerrero, la Organización Independiente del Pueblo Mixteco y la Organización del Pueblo Indígena Me Phaa llevaron a cabo en la ciudad de Chilpancingo el Foro denominado “*Contra el silencio y el olvido, la voz de los pueblos indígenas de México*”, en el que Obtilia presentó una ponencia denunciando la situación que padecen las comunidades indígenas con la presencia del Ejército, y en particular los casos de Inés Fernández y Valentina Rosendo, resaltando que ante la falta de procuración de justicia de las instancias nacionales, ambos casos se habían presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Días después, el día 9 de diciembre del mismo año, alrededor de las 10 de la noche, Obtilia y su esposo Cuauhtémoc Ramírez escucharon pisadas fuera de su casa, y por el ladrido intenso de los perros, Cuauhtémoc salió a la puerta y encontró un papel que decía:

*“Obtilia Eugenio Manuel, mira ya se te olvido de lo que existe (sic) a mi compañero del charco ahora te vamos cumplir con tu fiesta tu lo buscaste te vamos dar gusto que te olvidaste de lo que dijiste chilpo 3, 4 tu sigue dando duro golpe a nosotros sigue con tu mentira de violación valentina y Inés ya basta estupideces de lo que nos hechas, ya te vamos dar gusto de por sí tenía hambre gusano de ti muy pronto descansar en paz, eres una perra maldita pinché vieja guerrillera para que estés feliz cuahtemoc no queremos es candidato, no le diga nadie has por tu bien tu familia no espera la donde esta la poza del rio de los que toma quiere te presentes 10 de diciembre 4:00 de la mañana no digas nada a nadie en tu casa esta vigilada día y noche hasta pronto querida Obtilia”.*

En el contenido del anónimo resulta evidente que esta amenaza es consecuencia del trabajo de denuncia, seguimiento y documentación que Obtilia y la OPIT han realizado en los casos de Valentina Rosendo e Inés Fernández, argumentando que escucharon lo que dijo en el foro del 3 y 4 de diciembre antes mencionado. Igualmente, resulta claro que el presente anónimo fue elaborado por las mismas personas que amenazaron a Obtilia en del 2002 al 2004, pues una vez más reclaman lo que se le hizo a la persona que estuvo en El Charco, al verse obligada a entregar su libreta con sus apuntes y salir del lugar.

El 20 de diciembre apareció una nota publicada en el periódico El Sur, donde se plasmaba una entrevista al director de la OPIM, quien daba cuenta del mensaje anónimo recibido en el domicilio y dirigido a Obtilia. A partir de esta nota, las acciones intimidatorias aumentaron, consistiendo en vigilancia constante al domicilio de Obtilia por sujetos no identificados quienes al verse descubiertos se apartaban de inmediato; también por la noche y durante la madrugada, sujetos se acercaba para tocar a la puerta o patearla, o simplemente caminaban alrededor del domicilio. Asimismo, las oficinas que compartían con la Organización Independiente del Pueblo Mixteco fueron vigiladas por personas que tomaban apuntes y fotografías. Estos actos de hostigamiento se registraron desde el mes de diciembre de 2004 hasta los primeros días del mes de febrero del 2005, significando un peligro real e inminente en perjuicio de Obtilia Eugenio Manuel, su familia e integrantes de la OPIM.

### **La Defensa de Obtilia Eugenio Manuel emprendida por Tlachinollan**

De acuerdo con los hechos antes expuestos se advierte claramente la puesta en riesgo y conculcación de los derechos a la integridad física y psicológica, a la seguridad, a la protección a la familia, vida privada, libertad de expresión y al libre ejercicio de defender los derechos humanos – derechos debidamente protegidos tanto en la legislación nacional como en la internacional- en pos de obstruir el legítimo derecho a defender los derechos humanos

Como defensores de derechos humanos han visibilizado y demostrado la falta de apego a Derecho y a los derechos humanos del pueblo Me Phaa por parte de diversas autoridades, situación agravada por la impunidad y ausencia de justicia frente a casos concretos como lo son la esterilización forzada a la que fueron sometidos 14 indígenas de la comunidad de El Camalote por parte de funcionarios de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, la violación sexual perpetrada por elementos de Ejército Mexicano a Valentina Rosendo e Inés Fernández y las denuncias públicas frente a la falta de atención y destinación de recursos para la zona indígena Me Phaa, entre otros casos.

Por otro lado es importante resaltar la posición de Obtilia Eugenio Manuel como pilar en la fundación de la Organización y en el trabajo que ha realizado la OPIT, lo que implica su ser y hacer como defensora de derechos humanos, pero también como mujer y como madre de dos niñas, lo que evidentemente la coloca en una situación de mayor vulnerabilidad frente a sus demás compañeros de la OPIT.

Considerando las aristas de este caso, y una vez que fue documentado y analizado, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan" A.C. y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. solicitaron a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) medidas cautelares a favor de Obtilia Eugenio Manuel, su familia y miembros de la OPIM. Como respuesta, la CIDH solicitó al Estado mexicano *"Adoptar las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad física de Obtilia Eugenio Manuel y su familia, incluyendo su esposo, su hermana y sus dos hijas..."*<sup>12</sup>

Ante ello, los beneficiarios de las medidas presentaron una serie de propuestas para concretar las medidas cautelares, las cuales, después de haber sido discutidas el 31 de enero del presente año con la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores y otras dependencias, se acordó lo siguiente:

1. Dotar a los beneficiarios de dos aparatos de telefonía satelital para que puedan comunicarse ante cualquier eventualidad de carácter emergente. Por respuesta se obtuvo la negativa de atender esta medida *por razones presupuestales y orográficas*.
2. Proporcionar un sistema de luces sensoriales compuesto por cuatro lámparas que se activaran por la noche ante cualquier movimiento, en el entendido de que gran parte de las amenazas en contra de los beneficiarios se han desarrollado en el domicilio particular de los mismos. Asimismo, se solicitó un sistema de interfón o timbre con cámara externa que permitiera a los beneficiarios observar hacia el exterior de su residencia y además que sirviera como un mecanismo de disuasión ante los perpetradores de las amenazas. Dicha petición fue aceptada y se acordó solicitar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado dar cumplimiento a esta medida.
3. Llevar a cabo rondines policíacos dos veces por semana por parte de una corporación policíaca de carácter federal, firmando una bitácora en el domicilio de Obtilia y otra en las oficinas del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan en Ayutla, con la finalidad de dar certeza sobre el cumplimiento de la medida. Como respuesta, se acordó que elementos de la Policía Federal Preventiva (PFP) analizarían la posibilidad de realizar

---

<sup>12</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Solicitud de Medidas Cautelares No. 6/05. México, 14 de enero de 2005.

un rondín a la semana, accediendo a firmar la bitácora. Asimismo, se solicitaría a la Secretaría de Seguridad Pública que complementara los rondines efectuados por la PFP, acordando que informaría en un plazo máximo de 15 días.

4. El inicio de la respectiva Averiguación Previa a través de la Delegación de la Procuraduría General de la República con sede en Chilpancingo, Guerrero, en el entendido de que una medida fundamental de protección es la justicia mediante la investigación a fondo de los hechos de amenaza. Al respecto, se aceptó facilitar una reunión con el delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero para presentar la denuncia de hechos.
5. A través de la Secretaría de Gobernación se giraron oficios dirigidos al Secretario de la Defensa Nacional, al Gobernador del Estado de Guerrero, al Procurador General de Justicia en Guerrero y al Presidente Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, en donde se les informara sobre las medidas cautelares otorgadas por la CIDH a favor de Obtilia, su familia y miembros de la OPIM. Al respecto, dicha solicitud fue aceptada.

Sin embargo ante el acta levantada y las medidas acordadas, se han observado diversas irregularidades, como se observa en adelante.

El 9 de febrero del 2005, se celebró una reunión en las instalaciones de la Procuraduría General de la República en la ciudad de Chilpancingo, con el Lic. Gerardo Martínez Sixto, quien aceptó la denuncia penal presentada en ese momento en contra de quien resultara responsable, y refirió que en caso de que la responsabilidad de los actos denunciados recayera en elementos del Ejército mexicano en funciones, sería turnada a la Procuraduría de Justicia Militar para que realizara las investigaciones pertinentes.

En relación a los rondines policíacos, el 11 de febrero del presente, un nutrido grupo de policías adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado acudieron al domicilio de Obtilia Eugenio, explicando que se les había ordenado realizarlos, siguiendo con una serie de preguntas personales, como horarios de entrada y salida de la gente que ahí vivía, quiénes habitaban la casa, quiénes eran las amistades, entre otras, las cuales fueron elaboradas sin autorización ni explicación alguna. A partir de esa fecha, Obtilia y su familia se dieron cuenta que los rondines los realizaban entre las 23:00 y las 03:00 horas de la madrugada, sin tener la certeza de que en verdad los hicieran.

Respecto a la medida cautelar relacionada con la investigación a fondo de los hechos de amenaza, se dio inicio a la averiguación previa: A.P./PGR/GRO/CHDDII/021/2005, presentada ante la Procuraduría General de la República, bajo la advertencia de que si se detectaban conductas delictivas a cargo de militares en servicio, dicha averiguación sería turnada a la Procuraduría de Justicia Militar.

Recientemente se llevó a cabo una reunión en la Secretaría de Gobernación en donde se acordó reanudar los rondines policacos y valorar la posibilidad de la firma de la bitácora después de realizado el rondín. Asimismo, la Secretaría de Seguridad Pública se comprometió a que en un plazo no mayor de 15 días instalaría el sistema de luces y cámara.

Al momento de la elaboración de este informe, se han reanudado los rondines pero no se aceptó llevar el control mediante la bitácora, y se instaló el sistema de luces pero aún no hay certeza de su funcionamiento, y aún falta instalar la cámara de video.

Resultan preocupantes los obstáculos que han derivado en una falta de cumplimiento eficaz de las medidas cautelares dictadas por una instancia internacional -cuya competencia fue aceptada por el Estado mexicano mediante la firma y ratificación de la Convención Americana de Derechos Humanos- que pretenden ofrecer a los defensores condiciones de seguridad para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos. Este desacato responde a la falta de interés y conocimiento sobre el marco internacional de protección a los derechos humanos y de reconocimiento sobre la importante labor que los defensores realizan. Así, una vez más, constatamos que el gobierno mexicano carece de un compromiso real y de voluntad política para respetar y hacer respetar los derechos humanos todos.

Finalmente, hay que destacar el apoyo e interés por parte de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, entre ellas Amnistía Internacional y Front Line Defenders, en el envío de acciones urgentes y llamamientos al Estado mexicano a fin de garantizar la vida, integridad y seguridad de Obtilia, familia y miembros de la OPIM.

## **B. EL CASO DEL CAMPESINO ECOLOGISTA FELIPE ARREAGA SÁNCHEZ**

### **Reseña del caso y sus antecedentes**

El caso de Felipe Arreaga Sánchez tiene como antecedente una práctica de persecución y deslegitimación que desde el año de 1998 comenzaron caciques madereros como Bernardino Bautista Valle, Rogaciano Alba e incluso autoridades formales, que haciendo un uso anómalo de la función pública empezaron a atacar a los integrantes de la Organización de Campesinos de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán (en adelante OCESP).

En 1995, como gobernador, Rubén Figueroa Alcocer firmó un convenio de explotación forestal con la empresa trasnacional Boise Cascade, trayendo como consecuencia para la región de la Costa Grande de Guerrero una gran deforestación. Dicho convenio fue instrumentado por la Unión de Ejidos Rubén Figueroa, creada



*Felipe Arreaga Sánchez en el penal de Zihuatanejo,  
Guerrero. Marzo de 2005  
Foto: Tlachinollan/Rodrigo A.Cruz*

para asegurar que los ejidos de la región no se opusieran ante la empresa trasnacional. Así, personajes como Rogaciano Alba y Bernardino Bautista Valle pertenecían a la Unión de Ejidos Rubén Figueroa, destacándose desde tiempo atrás por su acción impositiva y caciquil en las Asambleas Generales de Ejidatarios y posteriormente en la deslegitimación de los campesinos ecologistas.

El 13 de abril de 1998, un grupo de campesinos de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán se constituyen legalmente como Asociación Civil la OCESP ante la tala inmoderada en los bosques de la región; cabe señalar, que desde tiempo atrás ya trabajaban en la protección de su medio ambiente. Así, por ejemplo ocurrió que el día 22 de febrero del mismo año, campesinos de la región encabezados por Felipe Arreaga, Rodolfo Montiel, Celso Figueroa, Abelardo Figueroa, Albertano Peñaloza, entre otros, encabezaron un paro de madera, en el que cerraron los caminos que conducían a la sierra para evitar la subida y bajada de camiones de los madereros. Posteriormente, el 23 de

marzo la OCESP demanda formalmente ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a la Unión de Ejidos Rubén Figueroa, por la explotación inmoderada y clandestina de los bosques.

Debido al trabajo comprometido de la OCESP y en particular de sus líderes a mediados del año de 1998, la empresa trasnacional Boise Cascade abandona su trabajo en la región de Petatlán y Coyuca de Catalán, argumentando situaciones de negocios difíciles. Sin embargo la explotación del bosque no paró con la salida formal de la empresa. Pronto los caciques madereros regionales: Bernardino Bautista Valle y Rogaciano Alba, resistiéndose a dejar el negocio de la madera, se unieron con autoridades formales y comenzaron una campaña de desprestigio y represión en contra de los integrantes de la OCESP.

En ese tiempo la represión en perjuicio de la OCESP se recrudeció mediante la militarización de la región de Petatlán. Por los datos del caso de Rodolfo Montiel, se sabe que en agosto de 1997, el Ejército visita por primera vez la casa de este campesino ecologista interrogando a su familia sobre el paradero del líder ambiental. A su vez, el 31 de mayo de 1998, el cacique Bernardino Bautista Valle acude a la comunidad de El Mameyal para matar al líder Celso Figueroa y por confusión asesina a Aniceto Martínez. Para 1999, el 2 de mayo, militares acuden a la comunidad de Pizotla, Municipio de Coyuca de Catalán, detienen arbitrariamente al líder ecologista Rodolfo Montiel y a Teodoro Cabrera y asesinan a Salomé Sánchez Ortiz. Rodolfo y Teodoro fueron trasladados ilegalmente a las instalaciones del 40 Batallón de infantería con sede en Ciudad Altamirano, Guerrero, en donde permanecieron incomunicados durante cinco días y fueron sometidos a tortura física y psicológica. El día 7 de mayo del 1999, fueron juzgados por los delitos fabricados de portación de armas de uso exclusivo del ejército y cosecha de enervantes. Montiel y Cabrera permanecieron en prisión durante dos años y medio y fueron liberados por una orden del Ejecutivo Federal, bajo el argumento de que su estado de salud no era compatible con la prisión, razón por la que fueron puestos en libertad. Cabe señalar que la liberación de los ecologistas se debió a la fuerte presión y solidaridad de índole nacional e internacional, y a la defensa jurídica profesional que desarrolló el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" AC.

Durante el encarcelamiento de Rodolfo y Teodoro, la OCESP siguió su trabajo ambiental, sobresaliendo en particular Felipe Arreaga y su esposa Celsa Baldovinos Ríos al intensificar su labor ambiental con mujeres campesinas en el Zapotillal y otras zonas de la región, generando la creación de la Organización de Mujeres Ecologistas de Sierra de Petatlán AC. Al día de hoy esta organización cuenta con más de 60 socias activas y han desempeñado una gran labor de reforestación y creación de proyectos productivos. Tan sólo en el año 2003 sembraron 146 mil 400 árboles en tanto que en el 2004 sembraron otros 30 mil, además de desarrollar proyecto productivos de hortalizas.

Con la liberación de los campesinos ecologistas Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, la persecución en contra de la OCESP no paró. El cacique maderero Bernardino Bautista Valle, en complicidad con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, fabricaron un expediente judicial por los delitos de homicidio y asociación delictuosa en contra los líderes visibles de la OCESP. La Averiguación Previa AZUE/II/039/98 fue integrada directamente por Bernardino Bautista en contra de todos los campesinos que en especial efectuaron el cierre de los caminos en 1998 para evitar que la Unión de Ejidos Rubén Figueroa siguiera sacando camiones con la madera en rollo. En seguimiento al expediente judicial antes indicado, el 23 de mayo del año 2004, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal con residencia en Zihuatanejo, Guerrero, emitió orden de aprehensión en contra de Felipe Arreaga Sánchez, Rodolfo Montiel Flores, Celso Figueroa Villa, Abelardo Figueroa Villa,

Juan Bautista Valle, Jesús Bautista Fuerte, Albertano Peñaloza Domínguez, Crispín Sánchez Cortés Santana, Delfino, Rodolfo, Octavio, Felix, Marcial y Jesús todos apellidos Cortés Santana y Roberto Cabrera Torres.

Así el 3 de noviembre del año 2004 fue detenido injustamente Felipe Arreaga Sánchez y sometido a proceso por los delitos de homicidio y asociación delictuosa. Al momento en que se realiza el presente informe, Felipe lleva 5 meses encarcelado mediante una Averiguación Previa fabricada, que data desde el año de 1998 y por ilícitos que simplemente no pudo haber cometido por encontrarse en un lugar distinto al de los hechos delictivos. Se encuentra procesado en el Juzgado Primero en Materia Penal de la ciudad de Zihuatanejo, bajo el expediente judicial 82/2004-I. La acusación que enfrenta Felipe y los demás líderes de la OCESP es infundada.

El testigo presencial de los hechos es hijo de Bernardino Bautista, de nombre Prisciliano Bautista Mederos, quien dice haber reconocido a los ecologistas en el lugar de los hechos. Sin embargo menciona la presencia de campesinos que incluso fallecieron en el año de 1996, como es el caso de Crispín Cortés Santana, quien de acuerdo con la respectiva acta de defunción murió el 30 de marzo de 1996, resultando evidente que no pudo participar en los hechos delictivos. Según lo declarado por Prisciliano Bautista, señala reconocer a los ecologistas debido a que se escondió debajo de una roca de un metro de altura y desde ahí los vio pasar. Sin embargo después de una inspección en el lugar de los hechos se advierte que no existe roca alguna en la que se pudiese esconder una persona y no fuera vista por sus captores.

Diversos testimonios de pobladores de la Sierra de Petatlán apuntan que la muerte del hijo de Bernardino Bautista se debió a problemas de índole personal y concretamente de carácter amoroso. Existen igualmente múltiples testigos que dan cuenta que Felipe Arreaga se encontraba en el poblado de las Mesas el día de los hechos del homicidio, siendo imposible su participación en el evento delictivo.

### **La organización ambiental y la reivindicación del derecho a un medio ambiente sano como generador de la represión en contra de Felipe y la OCESP**

Para continuar revisando de cerca la situación que se vive en la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán es importante conocer que según estudios realizados por la propia Comisión Nacional de Biodiversidad (CONABIO), utilizando un análisis comparativo de imágenes satelitales en 18 localidades de región entre los años de 1992 al 2000, se deforestó el 40% de los bosques, lo que implica que se perdieron 86 mil hectáreas de bosques de las 226,203 que existían. Esta problemática condujo a que se aumentara en un 446% el suelo desnudo existente en la zona, pues de 37,636 hectáreas de suelo desnudo que existían en 1992, se pasó en el 2000 a

130,595 hectáreas. Además del estudio de la CONABIO, la OCESP ha contado con pruebas sólidas sobre la tala inmoderada, porque, entre otras cosas, muchos de los campesinos afiliados a la OCESP fueron trabajadores en algún momento de la empresa Boise Cascade. Por esta razón conocían y tenían pruebas de como se excedían los planes de manejo autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente, cortando centenares de árboles de forma ilegal.

El derecho humano a un medio ambiente sano es una prerrogativa que junto con otros derechos humanos de carácter social son fundamentales para un adecuado nivel de vida. Un medio ambiente sano es aquel que es adecuado para la salud, el desarrollo y el bienestar de las personas. Supone el propio derecho individual o colectivo de las personas para preservarlo, mejorarlo y defenderlo y en este sentido también implica el deber del Estado de respetar el trabajo individual o colectivo en beneficio del ecosistema.

Es grave que en México y en particular en Guerrero la defensa del derecho humano a un medio ambiente sano sea criminalizada por el Estado y más aún genere riesgos en la vida e integridad de los campesinos que luchan por los bosques. Diversos organismos internacionales, atendiendo la tramposa situación que enfrentan defensores de los derechos humanos en el país, han emitido diversas recomendaciones al gobierno mexicano. Entre ellos se encuentra la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que en particular señaló lo siguiente:

*“Que ofrezca todas las garantías para que los defensores de derechos humanos, tanto mexicanos como extranjeros, puedan llevar a cabo su importante labor de promoción y defensa de dichos derechos, sin interferencias abusivas de parte de las autoridades; . . .”*

La situación que hoy vive Felipe, junto con las órdenes de aprehensión que enfrentan otros 14 miembros de la OCESP, entre ellos los líderes Rodolfo Montiel Flores, Celso Arreaga, Abelardo Figueroa y Albertano Peñaloza, tienen como finalidad obstaculizar el trabajo ambiental en la región y un afán de venganza por parte del cacique maderero que durante años denunciaron los ambientalistas.

En el caso concreto que nos ocupa, Felipe Arreaga Sánchez siendo un defensor de los derechos humanos ha denunciado ampliamente la grave situación de los bosques en la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán, Guerrero. Además, ha promovido y participado de un movimiento organizado que ha emprendido compañías fuertes para mejorar y preservar el medio ambiente. Esta labor lo ha llevado junto con sus compañeros a confrontarse con las personas y autoridades que representan intereses económicos y políticos mediante la explotación de los bosques. Es justamente el contubernio de caciques madereros y autoridades formales lo que hoy en día ha generado el encarcelamiento de Felipe mediante la fabricación de un expediente jurídico. La finalidad de esta acción es deslegitimar la figura de Felipe y la de los demás líderes ambientalistas.

Esta tendencia de ataques en contra de Felipe Arreaga y demás líderes de la OCESP no sólo vulnera su propio derecho de defender el medio ambiente, sino que también ha generado otras violaciones a los derechos humanos que ahora impactan en el derecho a la libertad personal de Felipe, el principio de legalidad y seguridad jurídica, así como el de presunción de inocencia, ejemplificándose en este caso que el sistema de impartición de justicia se usa como mecanismo para obstaculizar el trabajo o amenazar a defensores del medio ambiente y de los derechos humanos en México.

Si recordamos ésta no es la primera vez que el Gobierno del Estado de Guerrero pretende deslegitimar a los ambientalistas planteándolos como un grupo de delincuentes armados. Así tenemos por ejemplo que el 4 de diciembre del año 2000, la Dirección de Comunicación Social del gobierno del estado distribuyó un comunicado que fue acompañado por una rueda de prensa en la que el Subsecretario de Desarrollo Rural, Héctor Manuel Popoca, manifestó que no era legítima la lucha de los campesinos ecologistas por que no eran ejidatarios y se trataba de un grupo de delincuentes.

Con posterioridad el propio Gobernador del Estado, René Juárez Cisneros, el entonces Director General de Readaptación Social, José Luis Trujillo Sotelo, y el entonces Procurador General de Justicia, Rigoberto Pano Arciniega, declararon públicamente que la OCESP era una banda de encapuchados que se les liga con la guerrilla y que son delincuentes. El Procurador Pano incluso señaló que en el fuero común existían tres Averiguaciones Previas en contra de los ambientalistas, mientras que el Director de Readaptación manifestó que contaban también con antecedentes penales. Esta información fue desmentida por el Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez" AC, institución que se encargó de investigar los supuestos antecedentes penales y las indagatorias ante la Procuraduría, resultando que no existía ningún expediente penal en el que se acusara directamente a los integrantes de la OCESP y que el registro de criminalística no marcaba antecedentes penales.

La situación que hoy enfrentan los campesinos ecologistas es consecuencia clara de la ineficacia del Estado para solucionar los problemas de fondo. Si bien Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera fueron liberados por el Ejecutivo Federal en el año 2001, esto nunca se reprodujo en medidas estructurales por parte del gobierno que resolvieran el problema de raíz y logaran una justicia integral en el caso. Nunca fueron declarados inocentes, los responsables de su tortura no fueron enjuiciados, Bernardino Bautista no fue investigado y tampoco el Estado se dio a la tarea de establecer mecanismos que garantizaran que estos hechos violatorios de los derechos humanos no se volvieran a repetir.

## La defensa de Felipe

A partir de que el Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan" emprendió la defensa jurídica del ecologista Felipe Arreaga Sánchez, se corroboró la fabricación de los cargos por parte del cacique maderero Bernardino Bautista Valle y de la Procuraduría General de Justicia de Guerrero, encontrando varias irregularidades en el expediente judicial 82/2004-I por el que Felipe se encuentra procesado en el Juzgado Primero en Materia Penal de la ciudad de Zihuatanejo.

Una de dichas irregularidades consiste en que la denuncia fue interpuesta en junio de 1998, para ser archivada hasta agosto del año 2000, mes en el que efectuaron unas cuantas diligencias.

Sin embargo fue archivada una vez más hasta el mes de mayo del 2004, fecha en la que se emitieron las órdenes de aprehensión después de 6 años de haber ocurrido los hechos. Otra irregularidad encontrada es que los testigos declararon después de haber transcurrido dos años de los supuestos hechos delictivos. Los dictámenes periciales en materia química, balística y criminalística de campo igualmente se realizaron después de dos años, lo cual en materia de cadena custodia y el principio de inmediatez de las pruebas da muestras de la manipulación del expediente y pone en duda fundada la veracidad de los estudios.

A la lista absurda se anexa la propia inspección ocular en el lugar de los hechos no fue efectuada por el Ministerio Público de Petatlán en junio de 1998, sino que se realizó hasta el 28 de septiembre del año 2000.

Felipe fue declarado por Amnistía internacional preso de conciencia el día 2 de marzo del presente año.

Pruebas ofrecidas por la defensa hasta el momento:

1. Han declarado testigos que afirman que Felipe Arreaga Sánchez no pudo cometer el delito que se le atribuye el día 30 de mayo de 1998, pues se encontraba en el poblado de Las Mesas atendiendo de un problema de columna con el huesero Gil Jaime. Los testigos son precisos en manifestar que Felipe Arreaga llegó a Las Mesas desde el 28 de mayo de 1998,



*Gaudencio Aguilar, abogado defensor de Felipe Arreaga Sánchez, en el momento que le es negado el acceso al penal de Zihuatanejo. Marzo de 2005  
Foto Tlachinollan/Rodrigo A.Cruz*

hospedándose en la casa del Sr. Donaciano Torres Morfín a donde acudía al huesero a darle el correspondiente tratamiento. Después de 3 días Felipe presentó mejorías considerables en torno a su columna lo que le dio posibilidad de moverse, por ello es que los testigos también aseguran que Felipe el día 30 de mayo de 1998 por la noche acudió a una fiesta de casamiento en el pueblo en la que permaneció sentado.

2. Se interrogó a uno de los testigos de cargo que acusan a Felipe Arreaga, en particular este testigo afirmaba que vio a Felipe Arreaga junto con los demás ecologistas huyendo del lugar después de haber dado muerte al joven Abel Bautista. El testigo, finalmente se retractó de lo que con anterioridad había declarado, en particular manifestó que había declarado en contra de Felipe porque Bernardino Bautista Valle y un policía judicial de la Procuraduría de Guerrero lo llevaron mediante amenazas ante el Ministerio Público y que justamente fueron ellos quienes le decían qué es lo que debía declarar, pero que en realidad el día 30 de mayo de 1998, nunca vio a Felipe Arreaga, incluso no lo conocía hasta el día del interrogatorio que lo observó en el juzgado.
3. Otra prueba fundamental fue la correspondiente a los documentos mortuorios de Crispín Cortés Santana quien falleció el 30 de marzo de 1996. Prueba que resulta fundamental pues el testigo presencial de los hechos Prisciliano Bautista (Hijo del cacique maderero) declaró que junto con Felipe y los demás líderes de la organización ecologista iba el señor Crispín Cortés Santana lo cual resulta simplemente imposible pues con los documentos ofrecidos por la defensa se acredita que falleció dos años antes.
4. Se ofreció un video casero fechado el día 30 de mayo de 1998, así como el testimonio de la persona que videograbó, en el que aparece físicamente Felipe Arreaga, junto con su esposa y dos hijas; mismo que fue filmado durante la misa y la fiesta de la boda entre Armando Camacho y Teresa Gutiérrez.
5. Así mismo, dos testigos ofrecieron su declaración donde explicaron la verdadera historia y las razones que causaron la muerte a Abel Bautista, hijo de Bernardino Bautista; resultando que éste último mantuvo una relación amorosa con una mujer casada, situación que provocó en el esposo de ésta la decisión de tomar venganza en contra de Bernardino, sin embargo, por equivocación éste fue confundido con su hijo Abel Bautista el día que acontecieron los hechos, clarificando que el problema se debió más a un carácter personal y concretamente de índole amoroso.

De acuerdo con la valoración de la defensa, a partir de las pruebas ofrecidas y con las que aún están por ofrecerse es que se acreditará que las pruebas de cargo que pretenden incriminar a Felipe son infundadas y por otra parte que no pudo cometer el homicidio porque se encontraba en otro lugar el día de los hechos.

Haciendo una revisión de lo anterior, el actuar de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero es francamente cuestionable, pues resulta que se prestó a fabricar un expediente mediante el desarrollo de pruebas que técnicamente no son viables. De acuerdo con lo establecido por el artículo 58 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, el Ministerio Público cuenta con la obligación oficiosa de efectuar de inmediato todas las diligencias necesarias para que no se pierdan elementos de prueba que ayuden a acreditar la existencia del delito y la responsabilidad del autor. Sin embargo en el presente caso permitió la fabricación de evidencias y sobre todo el uso político de la justicia.

En el caso de Felipe Arreaga Sánchez se continúa dando seguimiento al proceso penal, desahogándose las pruebas necesarias para demostrar su inocencia y así lograr su liberación; aunque no ha habido una respuesta satisfactoria por parte del actual procurador de justicia que en más de una ocasión ha mencionado que tanto el año en que sucedieron el homicidio en 1998, como en el de la “apertura” del expediente en el año 2000, él no se encontraba con cargo alguno, por lo tanto que no le compete mas que al juez encargado de llevar el caso.

## CONCLUSIONES

Como se puede apreciar, el Estado mexicano ha faltado en su deber de otorgar protección a Otilia Eugenio Manuel como defensora de derechos humanos y como mujer, así como a su familia y demás miembros de la OPIM, frente a toda amenaza, represalia y presión como resultado del ejercicio legítimo de defender y promover los derechos humanos

Por otro lado, resulta preocupante que el que los acontecimientos amenazantes de fecha 9 de diciembre del 2004, hayan sido consecuencia de lo manifestado por Otilia Eugenio Manuel en el Foro Nacional “Contra el silencio y el Olvido, LA VOZ DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO” que se llevó a cabo los días 3 y 4 de diciembre del 2004 en la ciudad de Chilpancingo, pues la libertad de expresión es un derecho fundamental que resulta básico para la defensa de los derechos humanos y el establecimiento de un Estado democrático.

Como se puede apreciar, los cuestionamientos y negativas a dar cabal cumplimiento a las medidas cautelares, así como los casos de los presos ecologistas, develan un franco desconocimiento y desacato al marco internacional de protección a los derechos humanos y en particular a la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, así como a las observaciones y recomendaciones de relatores y a la jurisprudencia emitida por la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos referente al tema de los defensores de derechos humanos.

## IV. LAS AUTORIDADES TRADICIONALES Y RADIO ÑOMNDAÁ, LA PALABRA DEL AGUA

### INTRODUCCIÓN

El municipio de Xochistlahuaca es la cuna de un proyecto político que reivindica el ejercicio del poder por el pueblo, nombrando a sus autoridades municipales y comunitarias según los usos y costumbres de un sistema normativo propio; es la forma de enfrentar el poder caciquil de un partido, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), que se empeña en mantener el poder en sus manos, a pesar de los graves descalabros políticos sufridos en 2000 a nivel federal y el reciente de 2005 en el estado, dejando de lado el proceso de la incipiente democratización del estado suriano.

Como parte del desarrollo de dicho proyecto se ha incorporado el funcionamiento de una radio comunitaria en la que participa gente de la localidad, abordando temáticas cotidianas del acontecer comunitario e identitarias del pueblo *Na<sup>n</sup>ncue ñomndaa* (pueblo amuzgo). La naciente experiencia se ha enfrentado ya a la estructura de estado, al ser cuestionados por abrogarse un derecho que, según el gobierno, tiene que seguir procedimientos normativos definidos por ley, y que a la vista de los *na<sup>n</sup>ncue* es una facultad respaldada por el derecho internacional, que también es ley escrita y reconocida por el gobierno mexicano, por ende, también por el gobierno de Guerrero.

Este es el contexto en que se desarrolla una experiencia de comunicación de una radio comunitaria indígena, producto de la lucha de uno de los pueblos del estado que participa en el movimiento indígena guerrerense contemporáneo.

### EL MUNICIPIO SULJAA'

El municipio de Xochistlahuaca o *Suljaa'* como lo llaman en *ñomndaa* (amuzgo como lengua) que significa "llanura de flores", forma parte de la costa chica de



Guerrero,<sup>1</sup> colinda con Tlacoachistlahuaca y Ometepec, así como con el estado de Oaxaca, continuidad de la región conocida también como costa chica. Su población total es de 22,781 habitantes, de ellos un 93.5 %, 21,304,<sup>2</sup> es indígena. La población está constituida de 15,965 *ñomndaa* (amuzgos como pueblo), 93.2 %; 1,026 *na savi* (mixtecos), 3.5 % y los *nahua* con un 3.3 %;<sup>3</sup> de la población indígena total; 11,820 son monolingües, un 70.4 %, y 4,969 son bilingües, un 29.6%. La población *ñomndaa* también se encuentra asentada en otros dos municipios: Tlacoachistlahuaca y Ometepec, aparte de los migrantes que viven en otros lugares. Xochistlahuaca está constituido por 52 comunidades y rancherías o anexos, de ellas 30 son *nañncue*, 5 *na savi* y 3 *nahuas*,<sup>4</sup> el porcentaje de población indígena asentada en la región de la costa chica es de 21%.

La producción agrícola es de autoconsumo, se centra en la cadena alimenticia mesoamericana maíz - frijol - calabaza, aparte de nuevos cultivos comerciales como el ajonjolí y la jamaica; en menor cantidad producen chile, jícama, naranja, aguacate, sandía y caña. Se desarrolla la ganadería de caprinos, así como la cría de aves de traspatio y pocos vecinos cuentan con ganado vacuno. Las mujeres se dedican al tejido de prendas varias en telar de cintura, aparte cosen enaguas y blusas de chaquiras destinadas a la venta. La indumentaria usada consiste, en las mujeres, en enagua y huipil tejido o uno elaborado de gasa con listones; los hombres visten algodón y calzón blancos, usando ambos huaraches o chanclas. Viven en casas de tejamanil, asentadas en solares rodeadas de árboles que les procura sombra por el calor tropical. Falta dotar de servicios a un buen porcentaje de viviendas en todo el municipio.<sup>5</sup>

El centro administrativo y comercial es Ometepec que está a 36 kilómetros por una carretera pavimentada recientemente en 1998; el traslado de ida y vuelta se puede realizar en combis y taxis colectivos. En la localidad se cuenta con servicio de televisión por cable, teléfono, se sintoniza la única estación de radio en Ometepec; no se tiene prensa local. La tenencia de la tierra es comunal y ejidal; tienen conflictos agrarios, que de alguna manera renacen con la implementación de Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE).

<sup>1</sup> La región de la Costa Chica está constituida de 14 municipios, éstos son: Ayutla de los Libres, Azoyú, Copala, Cuajinicuilapa, Cuauhtepic, Florencio Villareal, Igualapa, Marquelia (conformado en 2001), Ometepec, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoanapa, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca.

<sup>2</sup> Serrano Carreto, Enrique, et al, Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002, INI-PNUD-CONAPO, México, 2002, pág. 87.

<sup>3</sup> Gutiérrez Ávila, Miguel Ángel, *Déspotas y caciques. Una antropología política de los amuzgos de Guerrero*, Guerrero, UAG, 2001, pág. 46.

<sup>4</sup> Datos proporcionados en la presidencia municipal constitucional de Xochistlahuaca por el secretario general, septiembre 2004.

<sup>5</sup> INEGI, CD XII Censo de Población y Vivienda 2000, INEGI, México, 2000.

Los centros de estudio van de preescolar a bachillerato, y en caso de seguir estudiando hay que trasladarse a Ometepepec, Acapulco o Chilpancingo. Hay presencia de instituciones que operan en el municipio, entre ellas la Comisión de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), Secretaría de la Mujer (SEMUJER) y la Secretaría de Asuntos Indígenas (SAI), que apoyan a las mujeres tejedoras y proyectos productivos. Por los niveles de pobreza en que se encuentra el municipio, han llegado organizaciones asistencialistas como Visión Mundial que es religiosa y cuenta con servicio de salud, becas, proyectos productivos y créditos. Hay presencia de varias iglesias además de la católica, como la evangelista, presbiteriana, testigos de Jehová y luz del mundo.

La migración practicada por los nativos es a lugares próximos en el estado, aunque a últimas fechas han tenido que trasladarse a sitios más lejanos como el D. F., Estado de México, Michoacán, Sinaloa, Puebla y Baja California,<sup>6</sup> sin abandonar el territorio nacional. Los nativos tienen peores condiciones de vida, por lo que entre ellos es más común salir como jornaleros agrícolas a Sinaloa, incluso los Estados Unidos.

## LA CONTINUACIÓN DE UNA HISTORIA

La historia política del cacicazgo del PRI en Suljaa' se remonta al origen mismo del partido,<sup>7</sup> pero la organización contra la imposición de autoridades comunitarias inicia a finales de la década de 1980, con el nombramiento de presidente municipal y la aparición de Aceadeth Rocha en la toma de acuerdos políticos. En 1999 queda como presidenta municipal la hija pródiga del PRI en Suljaa', Aceadeth Rocha Ramírez, una mujer que se conoce por haber ejercido el poder con mano dura, centralizando la toma de decisiones, usando las relaciones estrechas con el priísmo estatal y formando parte de un grupo de connotadas mujeres del partido.

Las tensiones en el municipio se hacen más fuertes en 2001, cuando impone a incondicionales suyos como comisarios en algunas comunidades, al margen de que los nombramientos respectivos ya se habían realizado según el acuerdo comunitario. Todos aquellos descontentos con las arbitrariedades de la presidenta municipal –campesinos, maestros, artesanos, comerciantes, transportistas, etcétera – de distintas posturas partidistas, se organizan en el Frente Cívico Indígena de Xochistlahuaca con el fin de sacar a “Chade” de la presidencia municipal.<sup>8</sup> Se consigue no sin que corra sangre, sobre todo de los opositores al PRI.

---

<sup>6</sup> Grupo de trabajo gubernamental, Guerrero. Perfil indígena de México, engargolado, México, 2000, pág. 27.

<sup>7</sup> El trabajo que presenta los antecedentes políticos del PRI en Xochistlahuaca es Miguel Ángel Gutiérrez Ávila, *Déspotas y caciques. Una antropología política de los amuzgos de Guerrero*, Guerrero, UAG, 2001.

<sup>8</sup> Una cronología de los acontecimientos durante 2001 se encuentra en Xochistlahuaca: la herencia del poder. Informe sobre las violaciones a los derechos humanos y abuso de poder de las autoridades de Xochistlahuaca, Guerrero, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C., México, 2001.

Este es el contexto en que las autoridades tradicionales -cuyo peso moral fue muy importante al aglutinar a la ciudadanía indígena, conjuntamente con quienes desencantados de los partidos, en la dispersión posterior a la salida de Aceadeth- se aglutinan en un grupo que decide retomar la organización política indígena local: nombrar a sus autoridades tradicionales, para que sean ellas las que definan el rumbo político del municipio, de acuerdo a como lo hacían los abuelos, conformando un gobierno paralelo al oficial.

Es así como se decide iniciar un proceso político nuevo, retomando una serie de usos y costumbres normativos de la sociedad náhuatl, gobernarse a través de las autoridades tradicionales, que son elegidos comunitariamente para hacerse responsables de una serie de aspectos sociales: justicia, salud y ecología; educación y cultura; obras públicas, participación de la mujer y; comercio y abasto; cuyo trabajo es prestado como "servicio", es decir, que no se recibe un salario a cambio. La instancia de autoridad máxima es la asamblea general comunitaria, donde se resuelven situaciones complejas que no pueden tratar exclusivamente las autoridades tradicionales. Los gastos que se requieren para realizar distintas actividades públicas son producto de la aportación comunitaria, aunque éstas son insuficientes.

El otro grupo lo conformaron quienes asumieron el gobierno en sustitución de Aceadeth, el ayuntamiento constitucional, concluyendo el trienio en 2002. El conflicto implicó la disputa por los espacios públicos y los recursos, las autoridades tradicionales se quedaron con la presidencia municipal y otros espacios, mientras el ayuntamiento constitucional tiene los recursos destinados al municipio.

Ante esta situación los ciudadanos y comunidades del municipio tuvieron que optar por cuál autoridad reconocer, lo que implicó una definición de grupos y un proceder consecuente. En los casi tres años de gobierno en esta situación, se ejerce una forma diferenciada de actuar de cada una de las autoridades. Mientras el ayuntamiento constitucional distribuye y realiza obras para los ciudadanos y comunidades simpatizantes, para las opositoras no existe este apoyo ni tampoco la emisión de actas de nacimiento -se ha comprobado que es el mecanismo para mantener a raya a los opositores-, pues no sólo limita el acceso a la ciudadanía y la educación, sino también a cualquier programa gubernamental.

Por su parte, el grupo que respalda y legitima a las autoridades tradicionales -ciudadanos, principales, comisariado ejidal y autoridades de las comunidades- continúan con su gobierno, mismo que sustentan en base de la Constitución Mexicana y de los acuerdos de San Andrés. Administrativamente están al margen de cualquier obra pública y con una fuerte presión gubernamental y del grupo opositor. Como parte del ejercicio de la autoridad propia como pueblo, se pensó en la necesidad de apoyar y desarrollar los espacios que estuvieran y los que fuera necesario crear, es de este modo como se fortalece la biblioteca municipal existente con libros y mobiliario. Aparte se ve pertinente crear una radio comunitaria y de esa

manera acceder a un medio de comunicación que responda a su identidad cultural, que llegue a la población del pueblo ñomndaa, incluso a mediano plazo a otros pueblos indígenas.

## **RADIO ÑOMNDAÁ, LA PALABRA DEL AGUA**

### **LOS INTENTOS, ANTECEDENTES**

La necesidad de contar con un medio de difusión en lengua materna no es una novedad ni institucional ni ciudadana, existen antecedentes por satisfacerla, y de entre quienes ponen más de su parte para conseguirlo son los ciudadanos. Los intentos vinculados a las instituciones se ven limitados por los recursos y los objetivos gubernamentales, mismos que se logran enfrentar con los ciudadanos, que son quienes viven la carencia y si ellos no la resuelven, está visto que el gobierno no lo va a hacer.



En la región de la costa chica, en Ometepec, funciona una sola radiodifusora que es una mezcla de radio comercial y cultural, XEGRM, Radio Guerrero, La Costeñita, integrada a la dependencia gubernamental Radio y Televisión de Guerrero. Por otra parte, se pueden sintonizar otras estaciones comerciales de Acapulco en las que se prioriza la población mestiza y los mensajes comerciales, así como música de moda. En Jamiltepec, Oaxaca, se encuentra la XEJAM, La Voz de la Costa Chica, perteneciente al Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), que transmite en ñomndaa, pero cuya señal llega a las comunidades colindantes con Oaxaca, aunque con interrupciones, y no se sintoniza en la mayor parte del asentamiento na<sup>n</sup>cu ñomndaa en Guerrero.

En 1998 se desarrolló un proyecto en la comunidad de Plan de los Muertos, municipio de Suljaa', cuyo objetivo consistió en solicitar apoyo económico al entonces Instituto Nacional Indigenista (INI) para montar un centro de producción radiofónica (CPR) en esa comunidad. La responsable de coordinar el trabajo fue Marcela de Jesús, originaria de la localidad, quien trabajó como locutora en la radio de Jamiltepec a mediados de los años 90. Con el apoyo recibido se adquirió equipo para grabar y producir programas radiofónicos, la intención era elaborar los programas en el CPR y enviarlos a Jamiltepec, sin embargo esto no fue posible por la difícil comunicación terrestre.

Por las condiciones adversas para tener un medio de comunicación regional, Marcela aprovechó la visita de Xóchitl Gálvez, directora de la CDI, en 2004 y le entregó una solicitud, acompañada de centenares de firmas de habitantes de las comunidades, solicitando la creación de una radiodifusora. Ante ello, se explicó la dificultad que institucionalmente se tenía para hacerlo. Marcela no se dio por vencida y se acercó a La Costeñita en Ometepec, donde le brindaron un espacio los sábados y domingos, tres horas y media en total, para realizar un programa en vivo y transmitido exclusivamente en ñomndaa. El programa que inició en agosto de 2004, tuvo y tiene gran éxito entre la población ñomndaa de los municipios de Ometepec, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca, por lo que su locutora es muy popular.

Estos antecedentes dan cuenta de los intentos por distintas vías de contar con un medio de comunicación y con los resultados parciales que se han tenido; tanto las instituciones como la ciudadanía saben del requerimiento, aunque la perseverancia de los últimos, en este caso en la persona de una mujer indígena, es la que resolvió inicialmente de manera mínima y parcial la demanda de lograr comunicar a la población ñomndaa.

### LA PUESTA EN MARCHA DE UN SUEÑO COMUNITARIO

La idea de crear una radio comunitaria se dio en 2002, paralelamente al inicio del funcionamiento de las autoridades tradicionales, entonces se vislumbró este medio como el mecanismo que posibilitaría comunicar a la gente entre sí y difundir cuestiones que permitieran reproducir y fortalecer la identidad étnica na<sup>n</sup>ncue ñomndaa, que es parte fundamental del proyecto político; expresando también la forma en la que quieren vivir como pueblo.

El ejercicio de su facultad a la comunicación lo sustentan primordialmente en su derecho a ser pueblo, artículo 2º constitucional de la legislación mexicana; así como en tratados internacionales signados por nuestro país, el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, donde se expresa la obligatoriedad del gobierno de proteger los derechos de los pueblos sin ningún tipo de discriminación. Aparte se encuentra el derecho a la libertad de expresión igualmente en la legislación nacional e internacional. Con lo que se demuestra que no se está violentando ninguna norma, sino por el contrario, se están ejerciendo derechos prescritos.

Los objetivos con los que fue creada la radio consisten en ser un medio de comunicación; difundir la cultura, costumbres y tradiciones en la lengua materna, considerando las otras lenguas habladas en la región, el *tu'un savi* (mixteco), el *nahuatl* y el español; ayudar a organizar las actividades diversas de las comunidades; explicar la manera en la que quieren vivir como pueblo; difundir los derechos que se tienen como indígenas y como ciudadanos; fomentar valores como el respeto, la comprensión y la solidaridad entre los pueblos del país y el mundo.<sup>9</sup> Algunos

<sup>9</sup> Acuerdos tomados como autoridades tradicionales, Xochistlahuaca, 2004.

de estos objetivos están en espera, debido a que no se cuenta con la presencia de locutores de otras lenguas, por ejemplo; y otros irán consolidándose en la medida en que se continúe con el quehacer radiofónico.

El trabajo de preparación de la radio se inició con la conformación de un comité directivo de la radio encargado de las actividades concernientes a su organización, conocer en qué consiste una radiodifusora, así como la capacitación técnica, además de ir creando las condiciones para obtener el equipo y las instalaciones en que funcionaría. La obtención de los recursos fue una actividad central, mismos que llegaron como apoyo solidario internacional para la adquisición del equipo técnico, así como la asesoría de quienes han emprendido experiencias similares de radio en México. El local para las instalaciones es prestado, mientras se determina un lugar más adecuado.

El equipo técnico se conformó con jóvenes estudiantes bilingües que fueron convocados por algunos profesores, y otros a quienes se les invitó de manera personal. Es notable el interés y compromiso que estudiantes de secundaria, bachillerato y algunos egresados, que han culminado estos estudios, han adquirido al apoyar prestando un “servicio social”, como se ha denominado a esta participación que no tiene ninguna retribución económica, realizando locución, contestando el teléfono, recibiendo saludos y avisos, o ayudando a redactar los mensajes de quienes no saben escribir. Esto es posible debido no sólo a la inquietud por la edad, sino también al interés de conocer actividades nuevas, de formar parte de un proyecto que se asume como válido y necesario, y del apoyo familiar que existe hacia los jóvenes y el proyecto político.

Un bloque aparte son los productores o responsables de los programas, estos adultos bilingües fueron convocados para asistir a un taller de capacitación, del que surgieron grupos por afinidad de actividades o temáticas, mismos que elaboraron un proyecto de un programa a producir. Los proyectos se entregaron al comité directivo de la radio para su revisión y realización de observaciones, ya que estuvieron listos, se pasó a organizar la programación.



*Indígenas Amuzgos transmitiendo para toda la población indígena.  
Foto Tlachinollan/Rodrigo A. Cruz*

Para definir la barra de programación se elaboró una propuesta que fue sometida a la revisión de los distintos participantes, que después de las observaciones quedó lista. Entre los aspectos que se abordan diariamente destaca la música de los géneros más conocidos, la regional e infantil; el servicio de saludos, complacencias y avisos; conjuntamente con una serie de programas temáticos que tocan la actividad artesanal de las mujeres tejedoras, la educación escolar, las actividades deportivas locales, las cuestiones agrícolas; dos programas de historia, uno de la organización reciente y otro de cómo funcionaba antes el municipio por usos y costumbres, la situación de las mujeres, la salud, la adolescencia y juventud, la infancia y problemas adictivos. Son programas transmitidos básicamente en ñomndaa, aunque también se usa el español, siendo un ejemplo el programa de artesanas, que es una hermosa orquestación bilingüe a cuatro voces.

Radio Ñomndaa, La palabra del agua, fue inaugurada el 20 de diciembre de 2004, transmite en el 100.1 de frecuencia modulada, su horario de funcionamiento es de 6 de la mañana a 6:30 de la tarde, de lunes a domingo, aunque aún hay algunos huecos de tiempo sin transmisión. La radio se sintoniza aparte del municipio en comunidades de Tlacoachistlahuaca, Cuajinicuilapa y Ometepéc, según reportan los radioescuchas.

## LOS RADIOESCUCHAS DE LA PALABRA DEL AGUA

En un municipio empobrecido y marginado lingüísticamente por la preponderancia de la lengua dominante –el español–, una estación de radio en lengua materna que prioriza en los contenidos la cultura propia, hecho por su propia gente, se convierte en un paraíso radiofónico para cualquier pueblo indígena del que se trate. Ésta es la razón del éxito de Radio Ñomndaa, La palabra del agua.

Al dirigirse en pasajera a la cabecera municipal y caminar por cualquier calle de Suljaa', así como en las comunidades, se escucha salir de las casas o los locales La palabra del agua; algunos que por vergüenza o temor oyen bajito la estación, por las diferencias políticas, se encuentran en ese espacio intangible porque la cultura es irrenunciable y se comparte a pesar de todo. Se pueden hacer críticas de que a los programas les falta esto o les sobra aquello, que sería pertinente agregar o quitar espacios radiofónicos, pero es innegable que la estación está llenando un gran vacío, al grado de que se opine que en caso de dejar de funcionar "ya no sería lo mismo".

En este corto tiempo de transmisión algunos programas ya tienen una audiencia definida en los distintos horarios, sobre todo debido a que en muchas de las viviendas no cuentan con televisión, lo que le da un lugar privilegiado a la radio. Desde la mañana o a medio día se pueden ver desde la calle los telares de cintura extendidos, movidos por las manos que tejen las águilas de dos cabezas, las flores de cempasúchil o los alacranes, en los cobertizos del interior de las casas, otorgándole



*Mujeres amuzgas en su labor cotidiano escuchando la programación de "la palabra del agua"  
Foto Tlachinollan/Rodrigo A.Cruz*

un lugar y trato especial a las máquinas de donde salen las voces de los locutores, los distintos acordes y letras de música antigua y nueva.

Hay que afinar detalles sobre la programación y la locución, pero es más fácil saber qué es lo que se tiene que mejorar después de precisar los errores al escuchar la transmisión, que elucubrar en la imaginación cómo deben quedar los programas. Se trabaja con un equipo básico, suficiente para producir lo que se está haciendo, mismo que en términos generales los jóvenes ya saben usar, pero continúan en su exploración para saber qué otras magias se pueden hacer con ellos.

El ir y venir de los muchachos es lo que genera el movimiento en la estación, tanto dentro de la cabina como fuera en la recepción, al entregar la multitud de saludos, convierten el pasillo en un panal de murmullos, papeles y uniformes escolares. Son los principales usuarios a nivel local, que aunque piden música de moda, a la hora de entregar la solicitud de una canción y los saludos, lo hacen en ñomndaa. Algunos de estos jóvenes saben que es necesario apoyar a la radio, que es su radio, por lo que están de acuerdo en hacerse corresponsables y aportar algo en trabajo o en especie. Como tal, el proyecto de radio también está formando, incipientemente, valores y una manera de asumir los derechos y obligaciones como ciudadanos indígenas.

El contexto comunicativo actual en que se desarrolla la radio integra la diversidad de lenguas y la reproducción de la cosmovisión, el uso de la tecnología y el ejercicio de los distintos derechos de los pueblos indígenas. Faltan recursos para que haya una apropiación plena de la comunidad ñomndaa que está lejos de la radio, donde no sólo sean radioescuchas, sino también productores de los mensajes que requieren, pero eso está por venir.

La participación de autoridades civiles y militares en la averiguación de qué es lo que se hace en Radio Ñomndaa, por la manera como se ha realizado, atenta contra los derechos que como pueblo indígena se tienen, además de violentar el estado de derecho en el caso de la presencia de militares en una cuestión de derecho social, por tratarse de un asunto civil.<sup>10</sup> Esta forma de actuar es característica del gobierno en el Guerrero bronco, que se inscribe en el ejercicio de la fuerza y el poder antes que en base al derecho. Con todo, el proyecto de radio no se detiene porque cuenta con la legitimidad de la población y con el respaldo del derecho escrito, además de que contribuye socialmente a resolver una situación que ninguna institución gubernamental ha asumido. Continuar escuchando La palabra del agua y participando como se pueda, y desde donde se esté se apoye el proyecto, mismo que habla de lo que como sociedad civil organizada se puede hacer, de lo que como pueblos indígenas se tiene que asumir como derechos y obligaciones: la satisfacción de las necesidades comunitarias.

## CONCLUSIONES

La radio comunitaria que funciona en el municipio de Suljaa', Guerrero, forma parte de un proyecto político de un pueblo indígena que reivindica su derecho a ser pueblo, en un país que se reconoce normativamente como plurilingüe y pluricultural. Dicho ejercicio es fácil de reconocerlo como letra escrita por autoridades y ciudadanos, pero que en el momento de ejercerlo pareciera que el pueblo indígena se convierte en un infractor que tiene que demostrar su inocencia, es decir, que efectivamente posee el derecho a ser pueblo, y que organizarse según su sistema normativo es válido.

Esta contradicción entre el ser y el deber ser es lo que ha sumido no sólo a Radio Ñomndaa en un proceso contra las autoridades estatales y federales, sino a otros proyectos indígenas en el estado y en el país, de explicarles, demostrarles, que los asiste un derecho. Por otra parte, también pone de manifiesto las grandes lagunas en términos jurídicos que existen en México y en la entidad, la falta de reformas a las normas del estado a la luz de la Constitución Mexicana y de los tratados internacionales firmados por nuestro país, así como hacerlas del conocimiento de las diversas autoridades. Además de asumir que en Guerrero hay población indígena, ello se debe traducir en políticas públicas que atiendan las diversas necesidades socioculturales en los hechos.

Los diferentes intentos por contar con una radiodifusora que la población ñomndaa realizó por la vía gubernamental no tuvieron éxito, y aunque hubiera

---

<sup>10</sup> Comunicado de Radio Ñomndaa publicado en el suplemento Ojarasca del diario La Jornada, no. 94, febrero 2005, pág. 8.

sido de otra manera, existe una brecha entre lo que las radios producen y lo que la gente requiere, pues no se ha logrado un diálogo en que las radios culturales o semiculturales retomen las necesidades comunicativas y culturales, y que sean canales de comunicación y no sólo de difusión.

Organizar y sostener un proyecto comunitario como es Radio Ñomndaa implica un proceso de organización al interior del pueblo na'ncue ñomndaa, pues ellos son los responsables plenos de lo que se transmitirá y de los gastos económicos que implicarán mantenerla, que no es cosa fácil. Si a esto se agregan las dificultades burocrático-administrativas y políticas que se tienen al interior del mismo municipio y del estado, la tarea se complica aún más porque hay que luchar por la defensa del proyecto en varios frentes.

Como contraparte, los aspectos positivos consisten en el éxito que ha tenido la radio entre simpatizantes y detractores políticos, los primeros involucrándose en las distintas tareas y los segundos escuchándola. Ciertamente faltan muchas cosas por hacer, pero los cinco meses de funcionamiento van mostrando el camino por el que se debe avanzar. La participación de la comunidad en general, y de los jóvenes en lo particular, es un gran logro, pues son ellos los que además de dar movimiento a la radio, serán los responsables de asumir parte del trabajo de sostener el proyecto.

Los retos de La palabra del agua son varios, entre los que destacan sostener su proyecto de radio apelando a los medios legales que sea necesario; consolidar la radiodifusora con los contenidos que satisfagan sus necesidades de comunicación y difusión; e ir creando las condiciones para desarrollar los objetivos que están pendientes. Queda claro que estas tareas están en función de un proyecto mayor, que es por dónde quieren avanzar como pueblo indígena, fin que también está en construcción.

## BIBLIOGRAFÍA

*Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C.*  
Xochistlahuaca: la herencia del poder. Informe sobre las violaciones a los derechos humanos y abuso de poder de las autoridades de Xochistlahuaca, Guerrero  
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A. C., México, 2001.

*Grupo de trabajo gubernamental, Guerrero.*  
Perfil indígena de México, engargolado, México, 2000.

*Gutiérrez Ávila, Miguel Ángel*  
Déspotas y caciques. Una antropología política de los amuzgos de Guerrero. Guerrero, UAG, 2001.

*INEGI*  
CD XII Censo de Población y Vivienda 2000, INEGI, México, 2000.

*Suplemento mensual Ojarasca del diario La Jornada*  
No. 94, febrero 2005, pág. 8.

*Serrano Carreto, Enrique.*  
Et al, Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2002  
INI-PNUD-CONAPO, México, 2002.

## V. LA LUCHA DE UN PUEBLO MÁS ALLÁ DE LA JUSTICIA COMUNITARIA

*Demasiados guerrerenses mueren de a pie. Demasiadas muertes airadas en un estado donde la muerte por punta, filo o bala es muerte natural. Si es verdad que los matados no descansan, Guerrero es una inmensa congregación de muertos insomnes.*

*Armando Bartra. Sur profundo.*



### EL ACCESO A LA JUSTICIA

La falta de acceso a un sistema de seguridad y justicia eficaz, imparcial y adecuado para enfrentar la delincuencia y los retos de la diversidad cultural del país es parte de la problemática cotidiana que enfrentan los pueblos indígenas para romper el círculo vicioso de pobreza y violencia al que han sido condenados, además es una de las aristas que mantienen la tensión constante entre los pueblos indígenas y el estado mexicano.

El monopolio de la justicia en manos del estado, bajo una visión homogénea de nación, ha devenido en el uso autoritario e indebido de las leyes en detrimento de los pueblos indígenas y de la población más pobre, que en el estado de Guerrero se corresponde. Las autoridades e instituciones del estado, ensimismadas en mantener e imponer el monopolio de la justicia, lejos de atender la inseguridad pública inminente la han ignorado. Prueba de ello es que antes de reconocer el problema de la inseguridad y mirar hacia el interior sus corporaciones y dependencias, donde reina la corrupción y la complicidad con los delincuentes, en sus tesis se maneja, como prioridad, el aumento de las penalidades, de las fuerzas de seguridad y de la militarización como si esto fuese la alternativa única para frenar los ilícitos y la delincuencia.

En este sentido cabe mencionar que en las últimas décadas las políticas, instituciones y corporaciones de seguridad y justicia en Guerrero han sido diseñadas más en función de la contrainsurgencia que del combate a la delincuencia. El resultado de este fenómeno ha provocado que el movimiento social de los pueblos en torno a la reivindicación de sus derechos sea criminalizado, mientras que la delincuencia y el narcotráfico crecen sin un contrapeso real.

Las autoridades no han entendido que la preservación del orden público y el combate a la delincuencia tienen que ver con muchos temas y fenómenos sociales, desde la pobreza, la educación y el desempleo, hasta el tener un aparato eficaz que investigue y persiga los delitos, un poder transparente que juzgue, una institución adecuada que readapte, así como un sistema capaz de adaptarse a la diversidad cultural de nuestro México.

En el estado mexicano no existe proyecto alguno para que las instituciones de administración y justicia fomenten el pluralismo jurídico y respeten los sistemas normativos que aplican los pueblos indígenas dentro de sus territorios. Por lo tanto sigue imperando un sistema de justicia monoétnico, etnocéntrico e intolerante, que mucho ha dañado la organización comunitaria de los pueblos indígenas fincadas en relaciones y decisiones colectivas.

Sin embargo, los pueblos indígenas de la Costa Montaña en el estado de Guerrero han reaccionado ante esta situación utilizando su derecho legítimo a la autodeterminación creando un sistema de seguridad y justicia inspirado y controlado por sus instancias, valores y organización comunitaria. De cierta manera este proyecto, conocido popularmente como Policía Comunitaria, ha logrado cristalizar la lucha de los pueblos para resolver sus problemas de seguridad y justicia para conquistar, por la vía de la autogestión, sus derechos negados.

## EL INICIO

Desde hace décadas la seguridad pública en las regiones rurales e indígenas de Guerrero se ha deteriorado notablemente, la pobreza extrema, la baja de precios en los productos agropecuarios, el creciente cultivo y tráfico de enervantes, la ausencia o mal estado en las vías de comunicación, la violencia política y la exorbitante corrupción de los sistemas de procuración y administración de justicia crearon durante muchos años las condiciones propicias para que surgieran bandas delictivas. Estas bandas hicieron del asalto, el abigeato, el allanamiento de morada, el homicidio y la violación de mujeres una realidad cotidiana para las comunidades indígenas y campesinas, para transportistas, maestros y organizaciones que viven en estos territorios.

En el año de 1992 esta situación se volvió insostenible para las comunidades de la Costa Montaña. Las bandas de asaltantes, al no ser combatidas por las instituciones

oficiales encargadas de la seguridad y administración de justicia, llegaron al extremo ultrajando, asaltando, golpeando y violando a mujeres delante de sus maridos sin importar su edad, por otro lado a quien no llevaba dinero le daban de garrotazos y en muchas ocasiones se llegó al asesinato.

*“...la delincuencia estaba invadiendo nuestra región, asaltaban en el camino, violaban nuestras compañeras, no importaban siendo casadas, señoritas, niñas, desde edad de 5, de 6, de 7 años (...) cuando no había Policía Comunitaria (...) estábamos desprotegidos totalmente, ni el gobierno federal, gobierno estatal, ni gobierno municipal se preocupaban por nosotros y nosotras por ser pobres...”<sup>1</sup>*

Fue ante estos hechos de violencia e inseguridad cotidiana que las comunidades indígenas Na savi y Me’phaa asentadas en los municipios de San Luis Acatlán, Malinaltepec y Azoyú empezaron a organizarse en asambleas para platicar y contar su sufrimiento con el fin de encontrar una salida que permitiera garantizar el derecho a la seguridad y la justicia en sus territorios y comunidades.

Una de las conclusiones de estas asambleas fue que la inseguridad y la injusticia no es una vida digna para nadie y el abandono del estado sobre sus responsabilidades sociales es imperdonable. Ante lo cual, se decía, era necesario iniciar un proceso colectivo de recuperación de valores, autoridades y prácticas indígenas. En estas prácticas comunitarias se veía una solución viable para asumir de manera colectiva y organizada la responsabilidad de administrar y procurar justicia desde una perspectiva autogestiva, dentro de una pluralidad jurídica en el marco de su derecho a ejercer sus sistemas normativos.

*“...cuando nace la Policía Comunitaria en El Rincón (...) ha habido un proceso muy grande por una parte la iglesia, por otra parte las organizaciones productivas, por otra parte las organizaciones de lucha, cada quien llevó su proceso, el Consejo Guerrerense 500 Años llevó su proceso, Luz de la Montaña llevó su proceso, la triple “S” llevó su proceso, CAIN llevó su proceso. Todos finalmente convergimos en que había una necesidad (...) de afrontar este mal con organización”.<sup>2</sup>*

*“...la posibilidad era crear un cuerpo propio de policía para la región, decían algunos que no era posible porque no lo permitía la ley, pero investigamos las leyes, especialmente en el artículo 39 y encontramos esos espacios, estudiamos el convenio 169 y encontramos que sí hay ese espacio, que sí era posible y sobre todo que la voluntad del pueblo lo manifestaba así...”<sup>3</sup>*

---

<sup>1</sup> Reunión para evaluar el trabajo realizado por el Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria, San Luis Acatlan, 31 de mayo de 2000. Archivo de CDHM “Tlachinollan” AC.

<sup>2</sup> Id.

<sup>3</sup> Id.

Ante tales reflexiones podemos decir que es en estas asambleas regionales donde se genera un proceso de acuerdo entre autoridades de las comunidades indígenas, iglesia católica local y organizaciones productivas y sociales para impulsar un sistema de seguridad pública en manos de las comunidades que le hiciera frente a la delincuencia y al nulo acceso a la justicia dentro de las instituciones gubernamentales que sufren las comunidades.

Esta primera etapa de asambleas llega a su clímax el 15 de octubre de 1995 en una Asamblea Regional realizada en la comunidad de Santa Cruz del Rincón, Municipio de San Luis Acatlán, donde 38 comunidades Na savi y Me'phaa de la Costa Chica y Montaña de Guerrero acuerdan construir un sistema de seguridad y justicia al interior de sus comunidades y entre las comunidades como una forma propia de brindarse seguridad, justicia y resguardar sus territorios en apego a sus derechos colectivos como pueblos contemplados en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Se puede decir que es en este momento cuando nace el Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria, coloquialmente llamado Policía Comunitaria, que tiene su fundamento y legitimidad en las "Asambleas Generales Comunitarias y Regionales".

El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria se inicia creando el órgano encargado de la seguridad de los pueblos: la "Policía Comunitaria" y su coordinación regional a través de un "Comité Ejecutivo", los cuales comenzaron capturando a los delincuentes y entregándolos a la Agencia del Ministerio Público (MP).

*"...en la agencia del Ministerio Público no había interés por la seguridad sino un interés económico, fue cuando nace la otra fase de impartición de justicia (...) de acuerdo con nuestras costumbres (...) y se dijo (...) ya no los vamos a entregar a la agencia sino a la comunidad y que trabajen 8 días en cada comunidad y la Asamblea dijo (...) que trabajen porque en la cárcel se están aburriendo y ni se corrigen y mejor así que hagan algo y se decía que al final de cuentas iban a salir pero sin soltar ni un cinco, porque se veía que en las agencias del MP con el juez era salir con centavos y aquí se decía que sin ningún centavo. Y además allá no se corrigen y aquí las autoridades les van a dar consejos para que recapaciten sobre el mal que han hecho..."<sup>4</sup>*

Frente a estos hechos el proyecto de la Policía Comunitaria sintió que el primer paso en contra de la delincuencia estaba dado, pero ante las anomalías observadas no querían quedarse sólo en el momento de atrapar a los delincuentes y remitirlos al MP para que después los dejara en libertad. Por ello ahora lucharían por llegar al nivel de

<sup>4</sup> Entrevista al sacerdote Mario Campos Hernández. 24 de noviembre de 1998. Archivo CDHM "Tlachinollan" AC.

la impartición de justicia, por ello se crea el segundo órgano central del sistema: la “Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias” encargada de impartir justicia mediante el sistema normativo de los pueblos de la Costa Montaña.

Como podemos apreciar la conformación del Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria fue un proceso gradual que comenzó por analizar la realidad concreta que sufren y viven las comunidades y su pobreza extrema, a través del cual surge la determinación de conformar un sistema de seguridad basado en las formas de organización tradicional. Posteriormente, ante la incapacidad de las instituciones oficiales para procurar justicia, las comunidades enfrentan la necesidad de conformar un sistema integrado de seguridad y administración de justicia y como consecuencia lógica del mismo un sistema coherente de reeducación a través de los valores y prácticas comunitarias que buscan reincorporar a los delincuentes a la vida comunitaria.

*“...de su parte la reeducación es que si comete un delito, se roba una vaca tiene que ir a trabajar al servicio del pueblo (... ) si alguien robó un objeto deberá devolver otro igual y además cumplir ciertas tareas para la comunidad. Lo que se busca en las comunidades es restaurar una relación que se afectó cuando alguien abusó de los derechos de otro...”<sup>5</sup>*

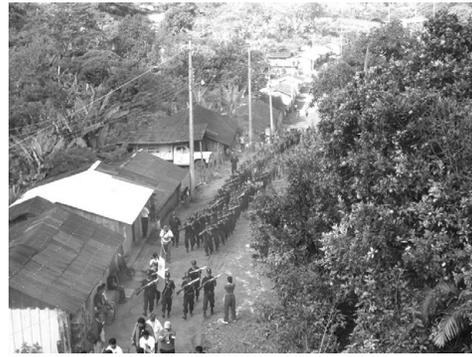
Es indudable que en medio de este proceso fue necesario trabajar y recuperar la memoria histórica, la cultura y los sistemas normativos de sus pueblos indígenas como una estrategia que les permitió transformar una realidad que se le imponía convirtiéndose en protagonistas de su propio destino, al menos en lo que compete a esta problemática.

Si bien en sus inicios este proyecto era propiamente de los pueblos indígenas Na savi y Me’phaa y se conocía con el nombre de Seguridad y Justicia Indígena, con el tiempo ha traspasado las fronteras de la identidad incorporando comunidades no indígenas, transpor-tando la identidad del proyecto de lo indígena a lo comunitario - regional. Actualmente este sistema está conformado por 63 comunidades Na savi, Me’phaa y mestizas que se ubican en los municipios de San Luis Acatlán, Malinaltepec, Metlatonoc, Marquelia, Atlamajalcingo del Monte y Copanatoyac.

Lo esperanzador de de este sistema comunitario, además de que ha combatido en un 90% la delincuencia, es que emerge de ciertas estructuras tradicionales de las comunidades indígenas fortaleciéndolas y recreándolas a nivel de organización regional, un nivel que desde la conquista fue destruido y posteriormente negado a los pueblos y comunidades indígenas.

---

<sup>5</sup> Ibid 1.



*Policías comunitarios desfilando por las principales calles de Colombia de Guadalupe con motivo de su IX aniversario.  
Foto Tlachinollan*

Además el sistema comunitario se ha posicionado más allá de las ideologías sectarias de los partidos políticos y credos religiosos reivindicando a la identidad comunitaria indígena-campesina como factor de unidad y encuentro, lo que ha permitido el crecimiento y la unidad dentro de la pluralidad en una experiencia autogestiva de los pueblos y comunidades de la Costa Montaña.

*“...en nosotros no nos reinan los partidos (...) los pueblos indígenas tenemos que conjugar una política propia de acuerdo a nuestros intereses y no nos dividan los partidos. Que no nos vengan a imponer sus ideas y al final de cuenta son unas cuantas gentes quien aprovecha (...) nuestro movimiento es plural (...) hay gente del PRI, del PRD, del PT, de todo hay, nosotros no manejamos política de partido en el interior de nuestro movimiento, menos en este proyecto...”<sup>6</sup>*

Sin embargo, para comprender la importancia de este sistema y la reconstrucción que ha generado en los sistemas normativos de los pueblos indígenas y campesinos de la región Costa Montaña, se requiere entender la forma en la cual se fundaron y han sobrevivido hasta nuestros días las raíces del sistema comunitario.

<sup>6</sup> Ibid 4.

## LA RAÍZ COMUNITARIA

*El sometimiento de un pueblo sobre otro, no significa simplemente la sustitución de la cultura sometida por la de aquellos que dominan, pues los pueblos sometidos generan procesos de resistencia que no permiten la reproducción exacta de la cultura dominante.*

*Hugo Blanco. Viento del sur.*

Si bien durante la conquista y la colonia española en tierras americanas se sembró la muerte, la opresión y fueron desmantelados los lazos de organización regional entre los pueblos indígenas, no fue posible destruir la raíz cultural y organizativa de estos. Esta raíz, común entre los pueblos mesoamericanos, ha resistido mezclando y adaptando aspectos de los modelos que los estados y culturas dominantes les han impuesto, el resultado: la cultura de los pueblos indígenas de hoy, formas de pensar, actuar y organizarse, que no son las de los pueblos prehispánicos, pero tampoco las que han querido imponerles.

El principal cambio en la estructura de la organización de los pueblos indígenas, a partir de la conquista, ha consistido en la supresión de las instituciones políticas, territoriales, militares y religiosas mayores, es decir la transformación de los reinos indígenas independientes en comunidades desarticuladas unas con las otras y su incorporación subordinada a un sistema más amplio en el cual han sido marginadas y explotadas. Es en este contexto donde se da la disminución en las atribuciones legales de sus autoridades, una posición de subordinación de éstas a las autoridades y estructuras oficiales y la cristalización forzada (por medios legales y represivos) de modelos que aseguran el dominio ideológico del poder en turno sobre las comunidades indígenas y campesinas.

Las unidades de organización política mayor, existentes en la Mesoamérica prehispánica, eran ciudades-estado incorporadas a reinos, que además dominaban a otras ciudades de las cuales recibían tributo. Sin embargo, los españoles como estrategia de dominación dividieron los reinos y ciudades-estado para formar comunidades indígenas separadas entre sí subordinándolas a nuevas estructuras de organización que les eran ajenas, como hoy las encontramos en los municipios, distritos y entidades federativas.

Desde entonces la solidaridad y unidad entre las comunidades que constituyen a los pueblos indígenas se ha visto fragmentada y limitada a nivel de localidad. En la actualidad, una de las formas que sigue imponiendo límites a la solidaridad y organización de los pueblos indígenas, restringiéndolas al ámbito comunitario, está en las leyes y en la negación sistemática del gobierno mexicano para reconocer

cabalmente sus derechos como pueblos consagrados en el Convenio 169 de la OIT y en los Acuerdos de San Andrés.

La política segregatoria, establecida por la colonia española, instaló dos instancias de gobierno. Por un lado estaban las autoridades coloniales encargadas de estructurar, dirigir y administrar las instancias mayores y por otro los gobiernos indígenas, constituidos en cabildos, encargados de reglamentar el comportamiento interno de la comunidad, del aprovechamiento del agua, limpieza de caminos y otros asuntos locales.

Si bien estos gobiernos comunitarios fueron estructurados según las instituciones municipales españolas y presididos por caciques indígenas devenidos de los antiguos linajes, con el paso de los años estos linajes fueron desapareciendo y las comunidades se fueron apropiando y defendiendo los modelos de gobierno comunitario. Esta situación facilitó gradualmente la conformación de un sistema de gobierno comunitario más igualitario que se inspiró en las formas prehispánicas de gobierno relacionadas con el trabajo y posesión colectiva de la tierra y con la organización política del calpulli.

Por ejemplo, los cabildos indígenas comenzaron a ser elegidos por asamblea a manera de que existiera una representación de cada barrio y un reparto de responsabilidades rotándose los cargos en periodos de ejercicio de un año. Estas formas de representación, rotación y servicio persisten de alguna manera hasta nuestros días, aunque en diversos momentos han sido atacadas o han vivido en el vacío legal.

También la organización e identidad comunitaria, en buena medida, se articula a partir de las tierras comunales que otorgaba la Corona como propiedad inafectable de una comunidad, de las cuales las comunidades podían obtener el sustento material para su reproducción y con ello asegurarle al régimen colonial mano de obra y productos gratuitos para encomiendas, iglesia y estado.

Estas formas de tenencia de la tierra fueron atacadas durante la construcción y consolidación del estado nacional, llegando casi a su disolución. Ésta fue una de las causas centrales de la lucha zapatista y revolucionaria de 1910, que al menos, a través de los núcleos agrarios comunales o ejidales consiguieron la preservación de estas formas de tenencia de la tierra y de la organización interna de las comunidades indígenas hasta nuestros días.

Estas formas de organización actualmente las podemos encontrar en las comunidades de la Costa Montaña adaptadas en la figura de los Comisariados de Bienes Comunales o Ejidales, Consejos de Vigilancia, Comisarías Municipales, junto al cabildo y asamblea que conforma a cada una de estas instancias, las cuales están ligadas a los valores de servicio, rotación, colectividad y mandato de asamblea que forman parte medular del gobierno comunitario.

Estos sistemas normativos a la fecha siguen restringidos legalmente al ámbito local-comunitario y subordinados a las instituciones de los municipios, entidades federativas y a la federación, a pesar de las reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígena realizadas en el 2001. Más aún los valores que sostienen al sistema comunitario están siendo seriamente dañados por la sociedad de consumo, el estado neoliberal y la pobreza extrema.

Por ejemplo, el valor del arraigo y pertenencia a la comunidad se ve afectado directamente por los procesos de migración que está provocando la falta de oportunidades de subsistencia en el entorno comunitario debido al deterioro productivo de las tierras, provocado por la deforestación e introducción de fertilizantes, por la caída de los precios de los productos agrícolas, la destrucción del comercio regional frente al libre mercado internacional y la sustitución de insumos locales por productos industrializados por las grandes empresas trasnacionales.

Al mismo tiempo la implementación de programas de corte asistencial, diseñados para operar de manera individual como Procampo y Oportunidades, están dañando profundamente los valores de solidaridad colectiva y el servicio comunitario cristalizados en los cargos comunitarios, la fajina, el tequio, la mano vuelta y la toma colectiva de decisiones en la asamblea. Encontramos también programas y legislaciones que están amenazando y desarticulando la posesión colectiva de la tierra, tal es el caso de las reformas constitucionales al artículo 27 constitucional en 1992 y el programa Procede, que en el estado de Guerrero están imponiendo por medio de mentiras y amenazas.

Por su lado la intromisión de los partidos políticos en la vida comunitaria, que buscan imponer sus estructuras al interior de éstas, y el arribo de religiones con valores de corte individual están lacerando profundamente la cohesión comunitaria, el sistema de cargos, el mandato de asamblea y a la asamblea misma.

Si bien el panorama descrito nos hace pensar que el sistema comunitario está sufriendo una crisis, también es cierto que en contradicción a esta realidad encontramos procesos de refundación y fortalecimiento del sistema comunitario que están realizando los pueblos indígenas en diversas zonas de nuestro país, tal es el caso del Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria que están aplicando los pueblos de la Costa Montaña. Es decir, nos encontramos que en el espacio comunitario se está dando una realidad mixta, por un lado procesos de desintegración y por otro lado existen procesos conscientes de resistencia y fortalecimiento de los sistemas comunitarios.

Más allá de que el Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria esté controlando la inseguridad en la región y que le brinda a la población el acceso a una justicia adecuada a sus valores y prácticas culturales, este proceso está reconstruyendo el espacio comunitario y está rompiendo los límites históricos

(comunidad-localidad) al recrear el sistema comunitario en espacios de articulación regional, ante lo cual se comprende también por qué han sido objeto de persecución sistemática, legal y represiva, por parte del estado mexicano. Para comprender tales afirmaciones es necesario analizar la estructura bajo la cual está funcionando y operando este sistema.

## LAS ASAMBLEAS

El sistema normativo de los pueblos de la Costa Montaña marca que la asamblea comunitaria es la máxima instancia de discusión, toma de decisiones, nombramiento y mandato de autoridades. La asamblea está guiada por los valores del consenso y el acuerdo colectivo. En estas asambleas, dependiendo del asunto a tratar, tienen voz

y voto todos los vecinos, comuneros o ejidatarios de la localidad o núcleo agrario, teniendo a su vez el derecho y la obligación de ser electos para cubrir un cargo de autoridad o un mandato de asamblea.

El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria ha recuperado y revalorado el papel de la asamblea al institucionalizar a la Asamblea General Comunitaria como la máxima autoridad del sistema, la instancia donde las comunidades nombran sus cargos de autoridad y servicio en materia de seguridad y justicia. En ellas pueden participar todas las personas que viven en una comunidad.

Pero también bajo este sistema se ha fundado la "Asamblea Regional de Autoridades Comunitarias" que se ha convertido en la máxima autoridad en los asuntos que rebasan el ámbito comunitario, que impliquen coordinación entre autoridades de varias comunidades o que alguna Asamblea General Comunitaria decida turnarle, así como definir la relación



*Policías comunitarios en asamblea general en el poblado de Colombia de Guadalupe, Municipio de Malinaltepec. Foto Tlachinollan*



*Votación para el cambio de autoridades de la Policía Comunitaria en El Carmen, municipio de San Luis Acatlán. Foto Tlachinollan/Rodrigo A. Cruz*

del sistema con los gobiernos municipales, del estado y la federación. Además es la instancia a través de la cual se nombra y mandata a las autoridades encargadas de la coordinación regional y es donde se aprueban o modifican los reglamentos que rigen el sistema.

En esta asamblea todos los miembros de las comunidades en las que opera el sistema tienen derecho a participar, pero son todas las autoridades comunitarias que lo componen (Comisarios, Policías, Comandantes y Consejeros) las que tienen obligación de asistir, votar y cumplir los cargos de autoridad regional que esta asamblea les pueda entregar.

## **LAS COMISARÍAS Y LA COORDINADORA REGIONAL**

La Comisaría Municipal es el órgano tradicional encargado de hacer cumplir los acuerdos de la asamblea comunitaria, de organizar los trabajos comunitarios y de establecer las relaciones políticas de la comunidad con los gobiernos municipales y con las instituciones estatales y federales (excepto asuntos de tierra donde operan los Comisariados). También ha sido la instancia tradicional a través de la cual los miembros de la comunidad pueden conciliar sus diferencias o solicitar justicia ante un agravio de otro miembro de la comunidad. Es mediante el cabildo de la Comisaría que se busca el acuerdo, la reparación del daño o la sanción.

El cabildo de la Comisaría es nombrado por la asamblea de la comunidad y está presidido por un Comisario y un equipo de trabajo que consta de un suplente, un secretario y un tesorero. Además cuenta con un grupo de topiles, principales y policías. Los primeros tienen la función de mandaderos, los segundos juegan el papel de consejeros porque son los guardianes de la historia y la experiencia comunitaria. Para llegar a ser principal es necesario haber desempeñado con honradez y sabiduría los diversos cargos que existen en la comunidad. Tradicionalmente (con excepción de los principales) los cabildos municipales son renovados por la asamblea cada año.

El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria ha reivindicado y reconocido las funciones tradicionales de las Comisarías Municipales y sus cabildos, además lo ha convertido en la instancia encargada para impartir la justicia dentro de sus comunidades y son responsables de la reeducación mientras los detenidos presentan servicio en su comunidad. A la vez los Comisarios son parte integral de las Asambleas Regionales de Autoridades Comunitarias.

Inspirados en esta instancia, la Asamblea Regional conforma la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias encargada de impartir la justicia sobre asuntos que rebasen a las instancias comunitarias. Para tal motivo la coordinadora tiene la encomienda de convocar a la Asamblea Regional, coordinar a los Comisarios,

supervisar la reeducación y castigar el abuso de las autoridades comunitarias. Además, en coordinación con el Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria, y los Comisarios Municipales correspondientes, define las fechas y comunidades en las que se procederá a reeducar a los detenidos que se tenga bajo proceso.

Dentro del sistema es la única instancia que puede ejecutar órdenes de detención o cateo y emitir sentencia en los delitos que se han clasificado en la asamblea como delitos del ámbito regional. En materia de investigación se coordina de manera permanente con los Comisarios y Comisariados para efecto de establecer mecanismos de investigación y obtención de pruebas en los casos que le corresponden.

Parte integral de las funciones de esta coordinadora es establecer las relaciones políticas y operativas del sistema con las instancias del gobierno municipal, estatal y federal. Así como gestionar ante los organismos públicos, privados e instancias internacionales el pleno respeto de las funciones y atribuciones de los diversos comités y comisiones que estructuran el Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducación Comunitaria.

Para nombrar el cabildo de la coordinadora, la Asamblea Regional elige a seis personas, de entre los Comisarios Municipales en turno, para que funjan como coordinadores encargados de impartir justicia. La Asamblea Regional debe asegurarse de que en la coordinadora estén representados las comunidades Na savi, mé'phaa y mestizas, y en la medida de lo posible las demarcaciones municipales en las cuales se asientan. Estos coordinadores no tienen orden de jerarquía entre sí.

La coordinadora también cuenta con un cuerpo de consejeros que juega el rol de principales regionales. Estos consejeros son electos por la Asamblea Regional de entre personas que se han destacado en el cumplimiento de sus servicios dentro de los órganos regionales del sistema, no tienen límite en los años que duran en su cargo, pero la asamblea puede removerlos en cualquier momento.

## LOS POLICÍAS COMUNITARIOS Y EL COMITÉ EJECUTIVO

Los cabildos de la Comisaría Municipal, en la Costa Montaña de Guerrero, han contado en muchos momentos con un grupo de vecinos, nombrados por asamblea, que cumplen una función de policías dentro de su comunidad y se rota al igual que el cabildo. Las funciones de este grupo son principalmente las de cuidar el orden público dentro de la comunidad y remitir a aquellos que lo quiebran a la Comisaría Municipal. Por ejemplo, si en una fiesta patronal, una persona en estado de ebriedad comienza a causar desmanes es detenida y remitida al Comisario de la comunidad, para que junto a su cabildo, decidan la sanción a la que se hace acreedor según la costumbre o mandato de asamblea.

El tamaño, la importancia y el nombre de este cuerpo ha variado históricamente, el antecedente más reciente de su importancia en la defensa y seguridad comunitaria lo encontramos en el periodo del reparto agrario donde este grupo se transformó, en muchas localidades, en las famosas guardias rurales, autorizadas por el gobierno para la autodefensa de las tierras comunales o ejidales. Sin embargo, estos cuerpos de guardias rurales fueron desarmados y desmantelados años más tarde retornando a sus funciones de orden interno y en muchos casos fueron desmantelados y sustituidos totalmente por la policía municipal.

El desplazamiento de estas instancias por la policía municipal, estatal o federal ha tenido repercusiones negativas dentro de las comunidades. En primer lugar, se despoja a la comunidad de su derecho a ejercer sus sistemas normativos y a regular su vida interna bajo mandato de asamblea. En segundo lugar, al no ser nombrados por asamblea y al no depender de la Comisaría Municipal, estos cuerpos policíacos no responden a los intereses de la comunidad ni están sujetos a la vigilancia y regulación de la misma. Más aún estos dependen de las autoridades municipales, por lo que en muchas ocasiones son utilizados en contra de la comunidad cuando ésta discrepa con las decisiones y políticas de las autoridades oficiales. Al mismo tiempo, remiten a los detenidos a los Ministerios Públicos desplazando a las Comisarías Municipales de su función tradicional de aplicar la justicia a los miembros de su comunidad y someten al detenido a una justicia que no corresponde a sus prácticas y valores culturales.

El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria ha recuperado el papel histórico de estos



*Policías comunitarios  
Foto Tlachinollan/Rodrigo A. Cruz*

cuerpos al interior de la comunidad con el nombre de "Policía Comunitaria". Más aún los ha institucionalizado como el órgano encargado de la seguridad comunitaria, les ha dado una autonomía-coordinada frente al cabildo de la Comisaría Municipal, los ha reglamentado internamente y ha generado las instancias y mecanismos necesarios para su articulación a niveles regionales.

*"...se dijo que comunitarios porque era de comunidad (...) le queda muy bien el nombre, porque es un proceso comunitario, una unión de comunidades, más después se dijo que no cualquiera podía ser policía comunitario, como un sistema de gobierno en el que entra el que es un matón, un delincuente, un violento, el que tiene una historia delictiva. Aquí no se quería eso, sino que fueran prudentes que sean de respeto, que sean sencillos, que tengan espíritu de preocupación por su comunidad, que tengan amor por el servicio, también que sepan manejar mínimo las armas, que no tenga vicios, entonces se dieron esos requisitos y se clarificó bien que esto era para combatir a la delincuencia suburbana o la municipal y local".<sup>7</sup>*

Desde el inicio el proyecto procuró que se establecieran criterios de reclutamiento para que la asamblea nombre su grupo de Policía Comunitaria. Si bien los grupos anteriores dependían directamente de la Comisaría Municipal y cambiaban cada año, ahora gozan de autonomía frente a la Comisaría, aunque deben mantener una estrecha, respetuosa y cotidiana coordinación, quedando bajo el mandato directo de la Asamblea General Comunitaria. El grupo de Policía Comunitaria es presidido por un Comandante y el tiempo por el cual deben cumplir con el cargo es de tres años, con posibilidad de ser ratificados, si así lo decide la Asamblea General Comunitaria.

Así los grupos de Policía Comunitaria se convierten en el órgano de seguridad comunitaria que debe remitir a los detenidos a la Comisaría Municipal o a la Coordinadora Regional, según corresponda, y debe coadyuvar con estas instancias en la prevención e investigación de los delitos cometidos en su radio de acción, o coordinarse con otros grupos para actuar en radios de acción a nivel regional.

La reproducción de esta instancia a nivel regional se cristaliza en el "Comité Ejecutivo de la Policía Comunitaria". Este comité es nombrado por la Asamblea Regional de Autoridades Comunitarias que elige seis Comandante Regionales, sin orden de jerarquía entre ellos, de entre todos los Comandantes que presiden los grupos de Policía Comunitaria nombrados por las diversas asambleas comunitarias. También goza de una autonomía-coordinada frente a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, pero a diferencia de los comandantes comunitarios su cargo sólo dura un año.

---

<sup>7</sup> Ibid 4.

Este comité es el órgano máximo de dirección operativa de la Policía Comunitaria y tiene como finalidad lograr la seguridad y tranquilidad de los pueblos y comunidades que habitan los territorios donde opera. Es el órgano encargado de coordinar a todos los grupos de Policía Comunitaria para: controlar el uso de las armas, organizar y dirigir operativos de seguridad pública regional, previo acuerdo y autorización de la Asamblea Regional y con la anuencia de los Comisarios Municipales de las localidades contempladas dentro de dichos operativos.

También se encarga de poner a disposición de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, de manera inmediata y con reporte escrito, a las personas que hayan sido detenidas en flagrancia o bien por la ejecución de una orden de captura emitida por la Coordinadora. Al mismo tiempo se encarga de organizar y coordinar el traslado de detenidos y de custodiarlos en su proceso de reeducación.

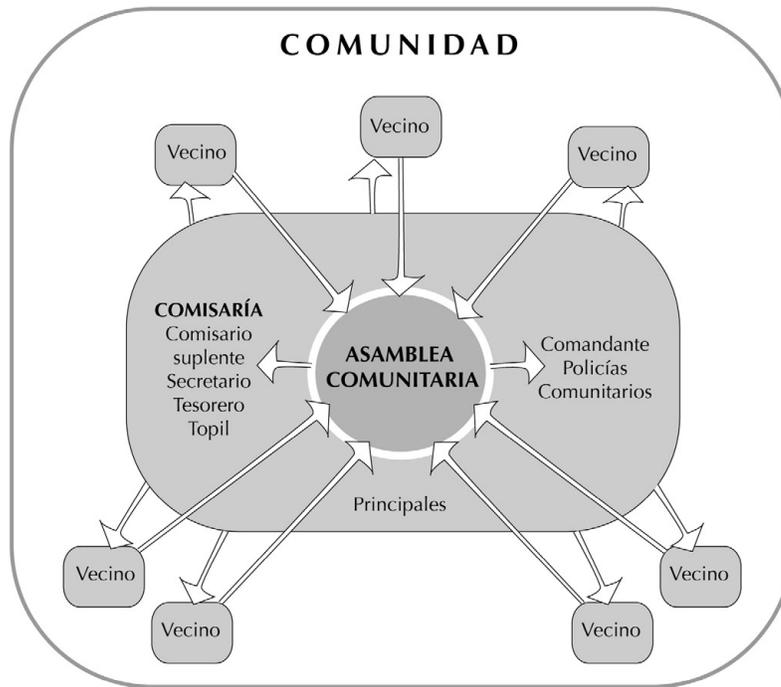
## LA FIGURA JURÍDICA

Tanto la coordinadora, como el comité cuentan con el apoyo de una Figura Jurídica, la cual tiene una doble función. Por un lado coadyuva con las autoridades de la coordinadora y el comité para buscar la capacitación e insumos para que funcionen ambas instancias y cuenta con el personal que hace las veces de secretarios, tesoreros y choferes del sistema a nivel regional. Las personas que van quedando en la Figura Jurídica son nombradas por la Asamblea Regional, puede ser cualquier ciudadano, y su cargo dura tres años. Por otro lado esta figura ha servido para realizar algunos trámites jurídicos.

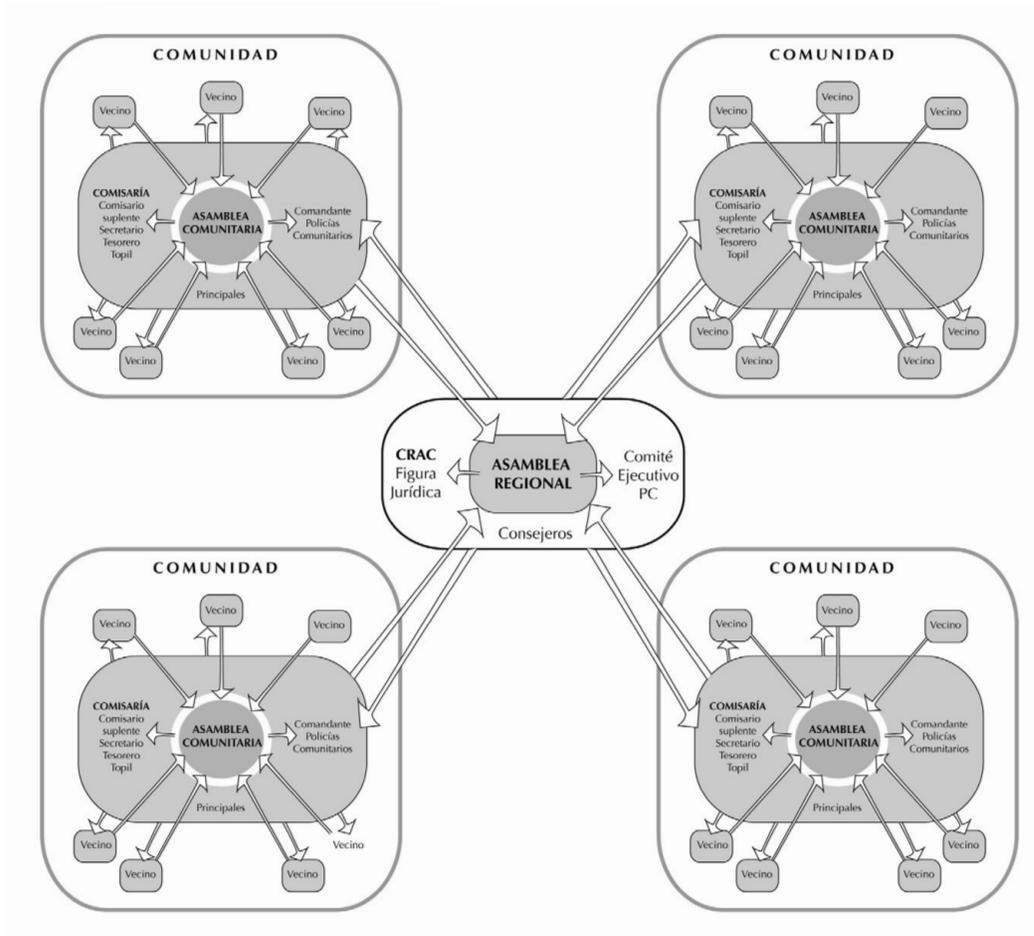
Esta instancia está registrada como una Asociación Civil (Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas de la Costa Montaña AC), figura jurídica que ha utilizado el sistema en diferentes momentos para establecer convenios con los ayuntamientos de San Luis Acatlan, Malinaltepec y Metlatonoc, los cuales han reconocido al sistema como la base de la seguridad pública municipal. Es a través de esta figura que los ayuntamientos transfieren al sistema parte de los recursos económicos, en materia de seguridad, que manejan los municipios y que han servido para que el sistema comunitario se haga de infraestructura (carros, oficinas, insumos) que facilitan su trabajo.

En otras palabras, al no estar reconocidos constitucionalmente los derechos de los pueblos indígenas a cabalidad, el estado “legalmente” cuenta con el monopolio de la seguridad pública e impartición de justicia, por lo que los sistemas comunitarios están condenados, por el gobierno, a vivir en la “ilegalidad” y ninguna instancia “legal” puede entregarles recursos e incluso reconocerlas. Frente a esta situación la Asamblea Regional buscó una alternativa: conformar una asociación civil a través de la cual pudieran establecer convenios de participación social con los ayuntamientos (como si estos contaran con una policía privada) y recibir parte de los recursos que

los municipios tienen para este rubro, con ello también, han podido reglamentar el armamento de los grupos de la Policía Comunitaria y recibir recursos de otras asociaciones civiles para capacitar, en diferentes aspectos, a todos aquellos que cubren un cargo dentro del sistema.



Las flechas simbolizan una línea de mando. Los vecinos forman parte de la Asamblea Comunitaria y toman acuerdos que mandatan al Comandante, Policías Comunitarias y Comisaría, para ejercer autoridad en lo que respecta a la justicia y seguridad. Esto puede darse sólo en el marco de los acuerdos y reglamentos internos de la Asamblea.



Las autoridades de seguridad y justicia de cada comunidad conforman las Asambleas Regionales, quienes están encargadas, entre otras cosas, de impartir justicia sobre asuntos que rebasen las instancias comunitarias.

## MÁS ALLÁ

Como se puede apreciar es un sistema articulado y organizado en base al conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, que entre otras cosas, les ha permitido sobrevivir, conservar su cultura y generar una organización más equitativa y horizontal que los sistemas occidentales. El sistema surge como reacción ante la inseguridad pública que aumenta día con día, y ante la corrupción de las autoridades judiciales. Esta reacción la hacen las comunidades reivindicando y ejerciendo su derecho legítimo a la autodeterminación como pueblo indígena, sin embargo se enfrenta a la ausencia de un proyecto nacional que reestructure las instituciones de administración y justicia para que fomenten el pluralismo jurídico y respeten los sistemas normativos de los pueblos.

Por otro lado, el proceso de organización gradual que da origen al Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción ha generado una reflexión comunitaria y regional sobre la realidad concreta que sufren y viven las comunidades en torno a la pobreza y la exclusión social que cotidianamente les niega el acceso a una vida digna. A la vez, ha generado un proceso organizativo y de reconstrucción histórica de sus pueblos para enfrentar la injusta realidad que se les impone y para resolver sus problemas concretos.

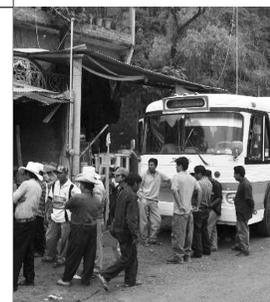
El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria además de combatir la delincuencia y controlar la inseguridad en las comunidades de la región está quebrando, por la vía de los hechos, el monopolio del estado sobre la seguridad y la justicia, que se ejerce por medio de un sistema monoétnico e intolerante. Al mismo tiempo, el sistema de seguridad y justicia que han implementado los pueblos revalora, fortalece y recrea la organización y los valores comunitarios, indígenas y campesinos desde una perspectiva de pluralidad, que les permite conformar una identidad e integración a nivel regional, a pesar de las diferencias étnico-culturales, políticas y religiosas que existen en la Costa Montaña.

Si bien las políticas públicas de corte asistencial-individual, el libre comercio, la migración, el narcotráfico y la cultura del consumo están causando estragos en la identidad, subsistencia y organización tradicional de los pueblos indígenas, también es cierto que procesos inversos como el Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria están sirviendo de contrapeso. Ante esta situación podemos suponer que la identidad, cultura y organización de muchos pueblos y comunidades indígenas puede quebrarse, degradarse e incluso desaparecer. Sin embargo, también podemos suponer que muchos pueblos y comunidades no sólo van a sobrevivir, si no que, van a salir fortalecidos, con estructuras autogestivas de organización y articulación en diversos ámbitos y niveles, convirtiéndose en tejedores de su propio destino.

## VI. CONSTRUYENDO LA SOBREVIVENCIA: RIQUEZAS Y POBREZAS DE LOS MIGRANTES MONTAÑEROS

En la Montaña de Guerrero, la migración ha sido considerable en las últimas décadas, se estima que alrededor del 80% de los hogares tienen al menos un migrante. “Bajo esta circunstancia, las familias jornaleras dependen cada vez menos de la parcela y más de la venta de su mano de obra y de la artesanía,... [es decir, que de los] ocho millones de personas ocupadas en el campo, el 70% gana menos de un salario mínimo y el 95% carece de prestaciones sociales ”<sup>1</sup>. Se estima que alrededor de “15 mil migrantes parten a los estados del norte del país a trabajar en los campos agrícolas, y que de marzo a mayo, regresan a sus comunidades a invertir las ganancias obtenidas en su trabajo...”<sup>2</sup>.

Durante la temporada de enero a diciembre de 2004, según datos del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJAG-SEDESOL) de la región de la Montaña con sede en la ciudad de Tlapa de Comonfort, se expulsaron aproximadamente 11 507 jornaleros (ver Gráfico 1), de los cuales 5 828 son hombres y 5 679 mujeres (ver Gráfico 2), dentro del cual, el rango de edad que presentó los más altos índices fue el de 15 a 59 años de edad con un total de 6 040 migrantes (ver Gráfico 3). Pero esta cifra puede ser aún mayor, ya que mucha gente no se registra en el módulo de atención de la Unidad de Servicios Integrales del PAJAG (USI). Tal situación se deriva de las prácticas de enganche y contratación que se llevan a cabo en la Montaña, es decir, que hay comunidades que acuden en representación de su “mayordomo” a registrarse directamente a las instalaciones de la USI, pero otros más, son registrados



<sup>1</sup> C. Antonio Gallegos García, Representante Estatal, Programa de Atención A Jornaleros Agrícolas Guerrero. Ponencia presentada en el Primer Foro de Jornaleros Migrantes del Campo, convocado por caades, 26 de agosto de 2004, Culiacán, Sinaloa.

<sup>2</sup> Jesús Rodríguez Montes, “El presupuesto para jornaleros de La Montaña de 2.5 millones es “muy poco”, consideran”, en El Sur, Periódico de Guerrero, Miércoles 13 de abril de 2005, Año Doce, Quinta época, Número 2748, Acapulco, Guerrero, Pág. 13.

por los contratistas y esas listas se le quedan personalmente o son enviadas a la empresa agrícola; mientras que un porcentaje considerable no son registrados bajo ninguna modalidad, ya que son jornaleros que son enganchados y trasladados directamente a los campos agrícolas de trabajo o se desplazan por cuenta propia como es el caso de los jornaleros que se dirigen hacia el estado de Morelos.

Gráfico 1

**COMPORTAMIENTO DEL PROCESO MIGRATORIO EN EL AÑO 2004 EN LA REGIÓN DE LA MONTAÑA**

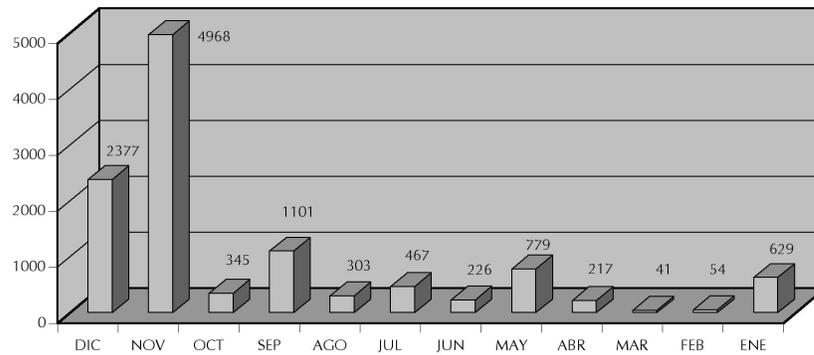


Gráfico 2

**POBLACIÓN JORNALERA SEGÚN SEXO, REGISTRADA DURANTE EL AÑO 2004**

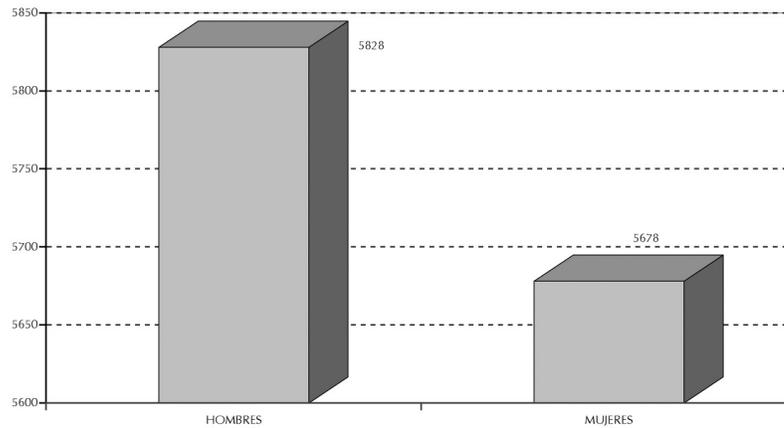
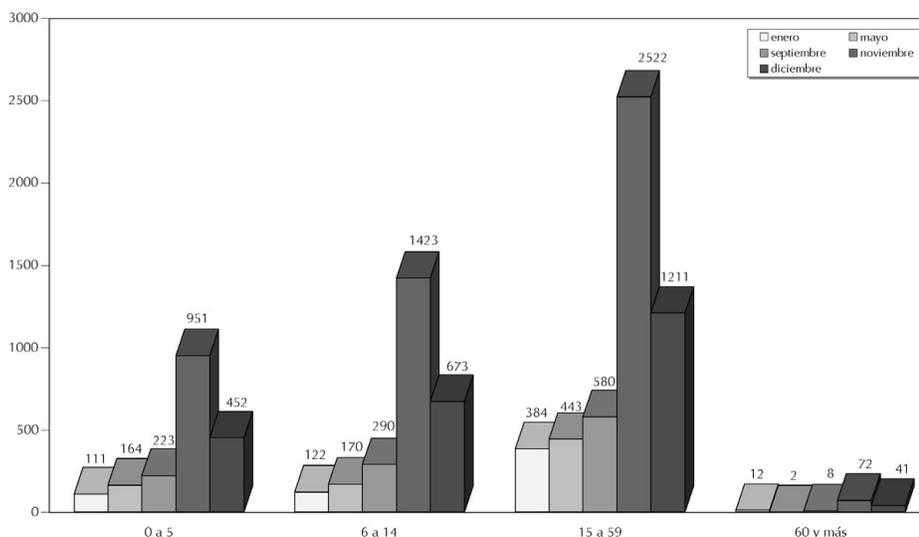


Gráfico 3

**POBLACIÓN JORNALERA REGISTRADA POR TRIMESTRE  
DURANTE 2004, POR RANGO DE EDAD**


Fuente: Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJAG), región Montaña, Tlapa de Comonfort, Registro de Jornaleros Agrícolas enero-diciembre de 2004.

Entre los principales municipios que expulsan mano de obra jornalera se encuentran: Metlatónoc, Cochoapa el Grande, Tlapa de Comonfort, Xalpatláhuac, Atlamajalcingo del Monte, Copanatoyac, Tlacoapa, Acatepec, Zapotitlán Tablas, Alcozauca, Tlaxiataquilla, Olinalá, Cualác y Atlixac; sin embargo, hay municipios donde los flujos migratorios no son muy representativos, ya que sólo migran algunas de sus comunidades como es el caso de: Malinaltepec (Iliatenco, Sabino Guadalupe, Alacatzalala), Alpoyeca (San José Buena Vista), Huamuxtitlán (Tlaquiltepec, Coyahualco). Aunque también se desplazan jornaleros de otras regiones o de los estados circunvecinos como: Tlacoachistlahuaca (Jicayan de Tovar), San Luis Acatlán (San Luis Acatlán, El Carmen), Tixtla (Zoquiapa), Ahuacuotzingo (Tecozaica, Zacualpan, San Francisco, Alpoyecancingo), Ayutla (Coxcatlan), Iguala (Iguala), Chilapa de Álvarez (Mexcaltepec), Villa Ayala Morelos (Coahuixtla), Oaxaca (Santa Catarina Loxicha), Ayotzitepec, Oaxaca (Temontetinta). El principal centro de concentración y embarque de migrantes en la región es la ciudad de Tlapa de Comonfort, ubicada en el corazón de la Montaña.

La migración que llevan a cabo cientos de familias indígenas de la región suele ser de carácter temporal-estacional, aunque hay migrantes que se desplazan a diferentes

puntos de atracción a lo largo de todo el año, mientras que otro tipo de migrantes regresa al estado de Guerrero en ciertas ocasiones, porque su circuito migratorio lo lleva a desplazarse frecuentemente de Sinaloa a Baja California, sólo por mencionar un ejemplo. Pero hay migrantes que ya radican permanentemente en el estado de recepción, ya sea solos o en compañía de su familia.

Las corrientes migratorias de la región se dirigen principalmente hacia el noroeste del país, específicamente al estado de Culiacán, Sinaloa. Esta migración corresponde a un *ciclo migratorio* establecido en esta región con base en el *ciclo agrícola*, en la organización social y la tradición religiosa de las comunidades rurales, así como a los patrones de consumo. Este ciclo paralelamente está en relación con el ciclo productivo de los campos agroindustriales del noroeste. No obstante, no dejan su tradicional desplazamiento hacia las regiones más cercanas como Morelos, Estado de México y el Distrito Federal.

Los cultivos que emplean a los jornaleros de la Montaña en calidad de mano de obra barata- migrante e indígena, son en primer lugar las hortalizas, que se ubican principalmente en los estados de Sinaloa, Sonora, Baja California, Baja California Sur, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí y Morelos. Estos estados de atracción se han ido conformando en grandes enclaves de producción agrícola que conjunta varios factores necesarios para la agricultura comercial, como son: las condiciones topográficas y climáticas favorables para la producción, así como la existencia de infraestructura de riego y de vías de comunicación, concentración de la propiedad del suelo, inversión rentable de capitales para mejorar la tecnología y el acceso a importantes mercados nacionales o extranjeros para sus productos.

Aunado a ello existe una relativa diversificación económica, lo cual propicia que la mano de obra asalariada existente se distribuya entre los diferentes sectores productivos y que éstos se vean en la necesidad de recurrir a trabajadores de otras entidades para las actividades agrícolas que se practican. Con todo, hay que tomar en cuenta que los mercados de exportación son un sector dinámico y los flujos migratorios pueden cambiar muy rápido.

Si bien, la migración se encuentra determinada en gran parte por los desequilibrios regionales (sean económicos, políticos, sociales, ambientales, religiosos, culturales, de salud, entre otros), los movimientos de los jornaleros agrícolas indígenas no siguen un solo patrón, se caracterizan por su diversidad, tanto por los destinos migratorios, ya sea al interior de sus mismas regiones o hacia otros estados del territorio nacional, así como por las diferentes modalidades que asumen estos procesos entre los diversos pueblos indígenas. Por ello, los factores que determinan la migración son múltiples. A pesar de ello, la decisión de desplazarse hacia otra región diferente y/o desconocida es involuntaria, porque responde a causas que están más allá de la propia decisión personal, como suelen ser los problemas derivados de la estructura económica; pero también existen circunstancias, factores, eventos y condiciones inmediatas al hecho

mismo de migrar o emigrar que los obliga a dejar sus comunidades y que va más allá de las carencias económicas, del deterioro de las condiciones de vida y la falta de apoyos institucionales oportunos y certeros.

De esta forma, no se puede hacer sólo mención de la región y de sus municipios como inminentemente expulsores de mano de obra jornalera, ya que muchas de sus comunidades actualmente se caracterizan por las salidas tan frecuentes de jóvenes y hombres adultos, aunque también en menor número las mujeres se están incorporando al éxodo migratorio hacia los Estados Unidos. La migración transfronteriza no es nueva en la región, está fundamentada desde el *programa Bracero*, sólo que ha ido creciendo en número y la modalidad ha variado, antes emigraba sólo el jefe de familia, actualmente lo hacen los hijos(as) o en su defecto la familia completa.

Pero ¿qué es lo que hace que algunos se desplacen hacia los Estados Unidos y otros no? ¿Cuál es el papel actual del jornalero agrícola, de este migrante que históricamente lleva desplazándose por décadas al noroeste del país con la finalidad de percibir un ingreso magro que le permita sobrevivir a él y a su familia, pero que dista mucho de generar una mejora en las condiciones y calidad de vida de los mismos jornaleros?

La gran mayoría de las comunidades preserva las mismas condiciones de marginación y de pobreza extrema que tenían desde los primeros momentos en que comenzaron a migrar. No obstante, hay algunas comunidades que presentan ligeros avances en cuanto a mejora de vivienda, alimentación o educación se refiere, pero a pesar de ello, los puntos buenos son mínimos y en ocasiones poco perceptibles.

De ahí que la migración o emigración sean muy selectivas en términos de espacios sociales y territoriales en los que puede cristalizarse. Así, la migración muestra nuevos o viejos escenarios donde las fuentes de empleo siempre son acotados a la misma actividad laboral para los migrantes, ya que se emplean comúnmente como: peones, albañiles, ambulantes, trabajo doméstico entre otros; con todo este panorama los migrantes han ido integrando a la migración cada vez más a su vida cotidiana y la han adoptado en muchos de los casos como una *estrategia* para salvaguardar la seguridad propia y de su familia.

Aun si se considera que la migración es un mal necesario en las actuales condiciones del campo, que no podría suprimirse sin un cambio estructural drástico en la economía agrícola del país, sus consecuencias, por lo menos en lo que respecta a la migración interna, no han resultado en mejoras económicas ni de las regiones expulsoras ni de los migrantes mismos. Al contrario, estos últimos, en su mayor parte indígenas, son engañados, explotados y reducidos a una condición cercana a la esclavitud en los campos de trabajo. Sus derechos humanos y laborales básicos son violados continuamente.

## LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS INDÍGENAS-MIGRANTES

Las condiciones de pobreza, marginación, exclusión, violación de derechos laborales y humanos han hecho que los jornaleros agrícolas migrantes sean objeto de investigación permanente en los últimos años, incluso, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en diciembre de 1990, acordó la Convención Internacional para la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus familias, la cual fue ratificada por México hasta el 13 de febrero de 1999, antes de ello, en 1985 se había acordado la Declaración de los Derechos Humanos de los individuos que no son nacionales y antes, en 1948, con la declaración Universal de los Derechos Humanos, se reivindicó el derecho a la dignidad, igualdad, la *no esclavitud*, la *no discriminación*, al trabajo, salud, seguridad social, entre otros.

La mayor parte de los organismos de Derechos Humanos han encontrado que la población migrante es de las más vulnerables en lo que respecta a la violación de derechos humanos, su condición de desarraigo, de desconocimiento del medio y la falta de organización los hacen con mayor facilidad víctimas de abuso de autoridad y falta de respeto de sus derechos fundamentales. En lo que respecta a los migrantes de la agricultura, su condición de extrema pobreza, la pertenencia étnica, el monolingüismo y la falta de instrucción actúan como agravantes para la violación de sus derechos.

Por lo general, cuando hablamos de los Derechos Humanos, nos referimos fundamentalmente a los derechos individuales, que tiene toda persona humana por el simple hecho de serlo, y cuya característica principal es su universalidad, en el sentido de que son aplicables de igual forma para todos, sin discriminación alguna, en lo que se refiere a género, lengua, origen, cultura, pertenencia étnica o religión.

Sin embargo, los indígenas han sido tradicionalmente víctimas de los mayores abusos a sus derechos humanos, no sólo en lo individual, sino como colectivo. Como pueblos, a los indígenas no se les ha integrado plenamente a la nación, aunque como individuos sí lo estén. Por ello, las reivindicaciones que plantean son variadas pero específicas y están en relación directa con su cultura, pueblo indígena, tradiciones, usos y costumbres, tierra y territorio, sistema de cargos, procuración de justicia, autonomía, sólo por mencionar algunos. Ahondar en esta temática es muy amplio y no es el objetivo en sí; sin embargo, como planteamiento de la situación y el contexto actual de los pueblos indígenas es necesario enunciarlos para comprender la magnitud del problema en torno a los derechos humanos de los trabajadores migrantes. Es decir, que si a lo descrito anteriormente le agregamos la calidad migratoria, la pertenencia étnica, el trabajo familiar en relación directa con la flexibilidad del trabajo que permite la incorporación de menores de edad y de mujeres a las labores agrícolas en las zonas de atracción, se convierten en síntomas inmediatos que agudizan la situación de los jornaleros agrícolas.

La problemática deriva en materia de trabajo, salud, educación, transporte, vivienda, abasto, procuración de justicia, seguridad social, apoyo institucional y en general en todos sus derechos humanos; es un sector que en mucho ha aportado al desarrollo y progreso de todos aquellos estados receptores de mano de obra migrante, situación que no es paralela a los derechos elementales de los portadores de esta fuerza de trabajo. Por ello, se exige que se les otorgue a los jornaleros agrícolas indígenas migrantes las oportunidades debidas, que se les respeten sus derechos humanos, para que las nuevas generaciones encuentren la posibilidad de una vida mejor, con acceso verdadero a la seguridad social, a un trato digno, a un trabajo mejor remunerado, a una educación que respete su lengua y cultura, a un transporte adecuado para evitar y procurar que ya no sigan siendo constantemente sujetos de extorsión y víctimas de explotación.

## SITUACIÓN ACTUAL

Son muchos los problemas que en materia de derechos humanos afectan a los jornaleros agrícolas en su condición de grupo vulnerable. Los mismos, inician desde su contratación en el lugar de origen hasta las cuestiones relacionadas con su retorno a sus hogares, pasando por los problemas inherentes a su traslado. A ellos se agregan las condiciones físicas y de seguridad de los vehículos en que son transportados; su alimentación durante el trayecto; su instalación (viviendas o galerones) a su arribo a los lugares de destino. La falta de baños o letrinas, de agua apta para el consumo, aunado a los precios exorbitantes a los que les son expendidos los productos alimenticios básicos en las denominadas tiendas de raya.

Podemos sumarle el trabajo de menores, condiciones de transporte desde los lugares donde son hospedados a los terrenos de cultivo o cosecha, y el manejo de agroquímicos sin equipos adecuados para ello. La falta de guarderías infantiles, de escuelas para que niños y adultos puedan continuar su formación educativa. Todo



*Jornaleros agrícolas en Tlapa esperando trasladarse a los campos de cultivo del estado de Sinaloa.  
Foto Tlachinollan*



*Niño a bordo del autobús que lo llevará a desempeñarse como jornalero agrícola.  
Foto Tlachinollan*

ello, y más, sin contar las limitaciones que han tenido para acceder a los beneficios de la seguridad social, de la que siempre han estado limitados, así como al derecho a la vivienda, al reparto de utilidades de las empresas, como de todo el catálogo de derechos de orden laboral.

Se han hecho cambios sustanciales en materia de salud, educación, asistencia médica o de índole laboral; sin embargo, no es una generalidad, ya que son contados los campos agrícolas, sobre todo de Culiacán, que brindan tales servicios. Las condiciones entre un campo y otro varían mucho dependiendo de la cobertura y atención por parte de los agricultores y de las dependencias encargadas de la atención a jornaleros agrícolas. En materia de derechos humanos son pocas o nulas las denuncias y quejas que levantan los trabajadores migrantes, se debe básicamente al desconocimiento que tienen acerca de sus derechos elementales de los cuales son garantes, así como a qué tipo de instancias pueden acudir para interponer una queja, denuncia o pedir asesoría.

Por ejemplo, en el estado de Sinaloa, donde arriba un alto porcentaje de jornaleros agrícolas de la región Montaña y del estado en general, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esa entidad manifiesta “que en lo que va del año han recibido 45 quejas de familias que trabajan en los campos en las sindicaturas de Costa Rica, Villa Juárez y el municipio de Elota”<sup>3</sup>. El caso más reciente fue el de 30 familias jornaleras del campo Paralelo 38, perteneciente a Costa Rica que denunciaron ante la CEDH irregularidades en el traslado, el Presidente de la Comisión Óscar Loza Ochoa “explicó que se habló a los patrones del campo para que contratara una unidad para trasladarlos a su lugar de origen y así como pagarle el finiquito de lo trabajado desde noviembre”<sup>4</sup>.



*Contratación de jornaleros agrícolas en el “Río Jale” en Tlapa.  
Foto Tlachinollan*



*Mujeres Na savi contratadas para desempeñarse como Jornaleras agrícolas.  
Foto Tlachinollan*

<sup>3</sup> Seila Alfaro, “CAMPO. Revisa CEDH certificación de los galrones. Reciben 45 quejas de jornaleros”, en *El Debate*, Año 33, Número 12 198, jueves 7 de abril de 2005, Culiacán, Sinaloa, Pág. 11-A.

<sup>4</sup> *Ibíd.*

De esas 45 quejas presentadas, “32 fueron presentadas en forma individual, mientras que las tres restantes se presentaron en forma colectiva... destacando inconformidades por falta de pago de salarios, negativa de atención médica; problemas de intoxicación, problemas para el transporte de regreso a sus lugares de origen... y la falta de apoyo para lograr el traslado del cadáver de un jornalero agrícola originario del estado de Guerrero, el cual perdiera la vida fuera de su jornada laboral”<sup>5</sup>. Específicamente sobresalen entre estas quejas dos asuntos planteados en solicitud por gente del estado de Guerrero y el del fallecimiento de una menor, que no se especifica el lugar de procedencia:

- a) La solicitud formulada por el señor Nicolás Mendoza de los Santos, Presidente de la Mesa Directiva de la Unión de Indígenas del Sur del País, en el sentido de gestionar el apoyo a las instancias correspondientes, a efecto de trasladar el cadáver del señor Ángel Esteban Martínez, a la comunidad de Dos Ríos, Metlatónoc, perteneciente al estado de Guerrero, quien se desempeñaba como jornalero agrícola en el campo El Cardenal, de esta ciudad de Culiacán, propiedad del señor Tehojari Crisantes Enciso, en razón, de que a los familiares del occiso no se les quería ayudar en el traslado porque éste había fallecido a consecuencia de un accidente de tránsito tipo atropellamiento, fuera de su jornada laboral.
- b) La queja presentada por los señores Bonifacio Sánchez Abarca, Epimaco Castro Sastre y Leonardo Sánchez Baltasar, por la negativa de pago de salario, correspondiente a tres semanas, en perjuicio de un grupo de 97 jornaleros agrícolas, originarios también del estado de Guerrero, que laboraban en los campos San José, Santa Cecilia y Alonso, ubicados en la sindicatura de Costa Rica, de esta municipalidad.
- c) La queja presentada por el señor Hilario Victoriano Vázquez, en el sentido de la suspensión de atención médica a favor de su hija Guadalupe Victoriano Ventura y del menor Leobardo Cortez Ventura, por el adeudo de \$ 8 000.00, que por concepto de dicho servicio debían en el Hospital Pediátrico de Sinaloa, ello por la falta de apoyo de parte del propietario del campo agrícola La Primavera, perteneciente a la sindicatura de Costa Rica, en el que laboraban, gestionando de nueva cuenta, se le proporcionara en forma inmediata la atención médica especializada requerida a favor de los pacientes, pero desafortunadamente, por el alto grado de desnutrición que presentaba la menor Guadalupe Victoriano Ventura, ésta falleció el día 25 de diciembre de 2004 <sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Lic. Joel Guadalupe Zavala Aispuro, “Quejas presentadas por jornaleros agrícolas”, en Yoris y Yoremes; Mecanismos de contratación y trabajo en la horticultura sinaloense, Publicación Bimestral de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, Número 5, Año I, febrero de 2005, Culiacán, Sinaloa, Pág. 8.

<sup>6</sup> *Ibíd.* Págs. 8-9

Los casos descritos anteriormente son sólo algunos de los que evidencian la situación a la que se ven expuestos comúnmente los jornaleros agrícolas en general. Aunque cabe mencionar, que recientemente en un recorrido que se realizó en los primeros días de abril en algunos campos de Culiacán, específicamente en el campo Santa Elena de la Agrícola EPSA, S.A. de C.V. se presentó una irregularidad en relación al traslado de jornaleros agrícolas originarios de San Miguel Zapotitlán, municipio de Tlapa de Comonfort. La empresa no se comprometía a cubrir el traslado dado que los trabajadores no respetaron el contrato colectivo elaborado por la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en relación a los 120 días laborables. Los hechos fueron presentados ante la Dirección del Trabajo y Previsión Social de la entidad para que atendiera el asunto, la negociación del traslado se acordó finalmente para la segunda semana de abril del año en curso, después de que los jornaleros ya tenían aproximadamente dos semanas sin estar laborando.

El traslado al lugar de origen es casi siempre la constante, al igual que los relacionados con la asistencia médica, el pago de salarios, las condiciones de vivienda, los baldes que recolectan por cada tarea en la labor, los conflictos con los mayordomos, los revisadores, camperos o el administrador de la agrícola, así como con los demás jornaleros ya sean indígenas o mestizos que provienen de otras entidades y de diferentes localidades del estado de Sinaloa. La situación actual de los trabajadores migrantes es preocupante y alarmante, ya que a pesar de que existen instrumentos tanto a nivel nacional como internacional son pocos los avances que se han hecho en materia de derechos humanos como medidas para salvaguardar la situación de esta población migrante.

Los casos descritos anteriormente son los atendidos en la entidad receptora, pero en la ciudad de Tlapa, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña ha atendido hasta el momento los siguientes casos tanto de jornaleros agrícolas como de migrantes internacionales:

### Casos de jornaleros agrícolas

NOMBRE	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	FECHA	LUGAR	HECHOS
Otilio Moreno Luna	Metlatónoc	Metlatónoc	Mixteco	17 de agosto de 2004	Baja California	Solicitó el traslado del cuerpo de su hijo.
Leonor García	Cocuilotlalzala	Metlatónoc	Mixteco	22 de octubre de 2004	Ensenada, Baja California	Falleció un familiar por enfermedad, por lo que solicitaron el traslado del cuerpo de la menor al lugar de origen.
Rosendo Martínez Mosso	Tenamazapa	Tlacoapa	Tlapaneco	15 de noviembre de 2004	Campo Paralelo 38, Culiacán, Sinaloa	Sufrió un accidente por riesgo de trabajo.
Diego Martínez Castillo	Ahuatepec Pueblo	Tlapa	Naua	19 de noviembre de 2004	Baja California	Su esposa falleció de cáncer, solicitó asesoría para ver la posibilidad de cobrar algún pago.
Nazario Bravo Santiago	San Miguel Zapotitlán	Tlapa	Tlapaneco	10 de enero de 2005	Culiacán, Sinaloa	Rapto de su hija por parte del <i>Pagador</i> en los campos de trabajo, se desconoce su paradero.
Zeferina Moreno Flores	Cochoapa el Grande	Cochoapa el Grande	Mixteco	25 de febrero de 2005	Baja California	Su esposo fue reportado como desaparecido, tiempo después le comunicaron que estaba procesado por el delito de homicidio.
Antonio Cabrera Felicitó	Ayotzinapa	Tlapa	Naua	12 de abril de 2005	Culiacán, Sinaloa	Se encuentra detenido.

## Casos de migrantes internacionales

NOMBRE	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	FECHA	LUGAR	HECHOS
Francisco Vázquez Mejorado	Zacapexco	Tlapa	Naua	03 de junio de 2004	Tucson, Arizona	Detenido por migración.
Rufina Ramírez Quiroz	Tlacotla	Xalpatlahuac	Naua	10 de junio de 2004	Nueva York	Al parecer detuvieron a su hijo en Nueva York.
Lorenza Vázquez Basurto	Lagunilla Yucutuni	Metlatónoc	Mixteco	15 de junio de 2004	Sacramento, California	Un familiar sufrió un accidente en Estados Unidos y se encuentra detenido.
Ángel Quiroz Cantú	Potoichan	Copanatoyac	Mixteco	27 de julio de 2004	Estados Unidos	Detenido por migración.
Jaime Castañeda Reyes	Tlapa	Tlapa	Mixteco	09 de agosto de 2004	Estados Unidos	Deportado por migración.
Concepción Herrera Paz	Tlapa	Tlapa	Naua	25 de agosto de 2004	Miami, Florida	Se desconocen las causas de la detención de su sobrino.
Felicitos Muñoz Gómez	Tlapa	Tlapa	Mestizo	06 de septiembre de 2004	Tucson, Arizona	Su tío fue detenido por migración, pero se desconoce su paradero.
Eduardo Gregorio Ortega	Zitlaltepec	Metlatónoc	Mixteco	01 de octubre de 2004	Nueva York	Su hermano fue detenido por migración, pero se desconoce su paradero.
Hilario Valero Francisco	Ojo de Pescado	Metlatónoc	Mixteco	18 de octubre de 2004	Estados Unidos	Solicitó el traslado del cuerpo de dos familiares.
Eulalia Sánchez de Jesús	Igualita	Xalpatlahuac	Mestiza	03 de noviembre de 2004	Estados Unidos	Detenido por migración.

NOMBRE	COMUNIDAD	MUNICIPIO	PUEBLO INDÍGENA	FECHA	LUGAR	HECHOS
Juan Sierra Bravo	Metlapilapa	Tlacoapa	Castellano	10 de diciembre de 2004	Estados Unidos	Su hermano se encuentra en Estados Unidos y le detectaron que tiene Leusemia aguda.
Eloy Prudente Espiridion	Tlapa	Tlapa	Mestizo	03 de enero de 2005	Estados Unidos	Traslado del cuerpo de un familiar.
Abel Villano Santiago	Cahuatache	Xalpatlahuac	Mixteco	17 de enero de 2005	Estados Unidos	Sufrió accidente de trabajo.
Francisco Mendoza de los Santos	Chilixtlahuaca	Metlatónoc	Mixteco	19 de enero de 2005	Estados Unidos	Detenido por migración.
Luciana de Jesús Bartolo	Cahuanaña	Metlatónoc	Mixteco	01 de febrero de 2005	Estados Unidos	Su esposo fue privado de la vida.
Alicia Romano Bazar	Tlapa	Tlapa	—	01 de marzo de 2005	Tlapa	Problemas para el cobro de un cheque que le enviaron de Estados Unidos.
Virginio Diego Diaz	San José lagunas	Alcozauca	Mixteco	12 de abril de 2005	Estados Unidos	Rapto y privación ilegal de la libertad.
Jesús Martínez Mendoza	Vicente Guerrero	Metlatónoc	Mixteco	13 de abril de 2005	San Diego, California	Detenido por migración.

## ACCIONES INMEDIATAS

Existen varias dependencias que atienden a jornaleros agrícolas a través de programas o proyectos, o bien por medio de la firma de convenios con diferentes instancias estatales, principalmente.

Por ejemplo, en agosto de 2004, se convocó al 1er Foro de Jornaleros Migrantes del Campo organizado por la Confederación de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa (Caades) y el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas de la entidad; el foro tenía como principales objetivos encontrar alternativas que permitieran establecer estrategias y acuerdos para mejorar la estancia de los jornaleros agrícolas y sus familias sin poner en riesgo los centros de trabajo. “Se integró una Comisión de Seguimiento a los acuerdos tomados en este Primer Foro de Jornaleros del Campo, coordinada por Caades e integrada por representantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Sedesol, Secretaría de Salud y de Trabajo y Previsión Social, así como Secretaría de Educación Pública y Cultura”<sup>7</sup>, con la finalidad de “brindar condiciones dignas a los jornaleros migrantes del campo como son: Vivienda y Saneamiento Ambiental; Educación, Cultura y Recreación; Salud y Seguridad Social, además de Alimentación y Abasto”<sup>8</sup>.

Estas líneas de acción pretenden no solamente el trabajo coordinado, sino el objetivo central también es la Promoción Social como eje rector de los trabajos que en la materia se desarrollen, ya que Caades plantea “que cada ciclo agrícola, los productores enfrentan una seria polémica social en torno a este tema, ya que se les atribuye prácticamente la solución total a un fenómeno en el que deben intervenir, por la magnitud del mismo, las autoridades de los estados expulsores, así como la autoridad federal y la estatal, sin que ello signifique que los horticultores no asuman su parte de responsabilidad correspondiente”<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> “Jornaleros Agrícolas. Comisión de Seguimiento a los Acuerdos del Primer Foro de Jornaleros del Campo”, en *agriCultura*, caades, Año 01, Número 02, febrero 05 de 2005, Culiacán, Sinaloa, Pág. 3.

<sup>8</sup> En materia de vivienda los parámetros que se analizan son: servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y alumbrado público, infraestructura sanitaria, recolección de basura, reforestación y seguridad. En lo que respecta a Educación, Cultura y Recreación, los parámetros en estudio son: guardería, aulas educativas y áreas recreativas. En Salud y Seguridad Social se contemplan rehabilitación o construcción de infraestructura médica, dotación de equipo tanto material como humano e instalación de equipos contra incendio. En Alimentación y Abasto los parámetros giran en torno a impulsar líneas de acción para mejorar los niveles nutricionales de la familia jornalera con el acceso oportuno y barato a los alimentos, así como el impulso para habilitar huertos comunitarios. *Ibíd.*

<sup>9</sup> *Ibíd.*

Los puntos a tratar en materia laboral y de derechos humanos en beneficio directo de los jornaleros agrícolas indígenas migrantes son varios y se han expuesto someramente; sin embargo, por más convenios o programas que se lleven a cabo, si no existe el compromiso firme y la coordinación correspondiente para abordar el problema de raíz la situación seguirá siendo la misma, agudizando aun más las condiciones de vida y de trabajo de los jornaleros de la región Montaña y de diversas entidades. Máxime cuando hablamos de derechos humanos nos estamos refiriendo, no a derechos diversos, si no, más bien, a la denotación que los derechos de todos adquieren en el momento en que pretenden ejercerlos, hablese de varones, mujeres o menores de edad, y más aún si se refiere a la condición étnica y migrante de las familias indígenas jornaleras, debido a que su condición los lleva a no poder hacer realidad ese ejercicio en condiciones de igualdad.

De tal forma que “si aceptamos que los sistemas jurídicos de los Estados democráticos deben tutelar los derechos humanos de todas las personas de la manera más cercana posible al ideal igualitario acordado por todas las naciones del mundo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entonces debemos también reconocer que reformar las leyes actuales de los países latinoamericanos atendiendo a las perspectivas de género y de protección integral de los derechos de la infancia es un imperativo, condición no única pero si indispensable, del respeto de los derechos humanos de todos los individuos que aquí habitamos”<sup>10</sup>.

México como país firmante de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948, se comprometió a establecer un régimen de Derecho en donde se respetan los principios de *Libertad, Igualdad, Justicia* y se reconozcan la dignidad intrínseca y los Derechos Inalienables de los mexicanos, esto con fin de que los ciudadanos no se vean compelidos al supremo recurso de la rebelión contra el abuso de poder y la opresión. Al igual que todos los países firmantes de la Declaración de los Derechos Humanos, México se ha declarado resuelto a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida de sus habitantes dentro de un concepto amplio de libertad e igualdad.

---

<sup>10</sup> Laura Salinas Beristáin. Derecho, género e infancia. Mujeres, niños, niñas y adolescentes en los Códigos Penales de América Latina y el Caribe Hispano, Universidad Nacional de Colombia, UNIFEM, Universidad Autónoma Metropolitana, Bogotá, Colombia, 2002.

Pero es contrastante la realidad social que viven los jornaleros agrícolas, con los principios enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos e inclusive con los cometidos en los ordenamientos internos como son la propia Constitución Política que rige a nuestro país, la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa, por mencionar sólo algunos, es decir, los tratados firmados y ratificados sexenio tras sexenio por nuestros mandatarios, son como cheques sin fondos y no se ajustan a la realidad de cientos de familias jornaleras que año con año se enfrentan ante el escenario incierto de la protección de sus derechos humanos.

## VII. LA POLÍTICA ANTIDROGAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

La guerra contra las drogas implementada por Estados Unidos en 1986 con el ex presidente Ronald Regan, quien en ese tiempo declaró que “las drogas ilícitas son una amenaza para la seguridad nacional”, se ha traducido, a lo largo de 19 años en los países de América Latina, en una política injerencista y de mano dura, que sólo contempla el factor militar como el único frente para combatir al narcotráfico, en detrimento de los derechos humanos y los incipientes procesos democráticos.

Hasta la fecha, en nuestro país este tema sigue siendo vedado, no se quieren analizar ni evaluar de manera abierta y responsable los resultados de esta estrategia bélica. Prevalecen prejuicios, resquemores y posiciones cerradas por parte de las autoridades, que generalmente son miembros del ejército mexicano. Es urgente abrir el debate, ventilar los problemas y las nuevas estrategias que garantizan una política eficaz para el control de las drogas, sin que se siga violentando el estado de derecho, ni causando más daños a la población pobre.

Las políticas de control de drogas de Estados Unidos se implementan en coordinación con los gobiernos de América Latina y del Caribe bajo la supervisión y cooperación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA). En la práctica la mayoría de los programas de cooperación son impuestos por el gobierno de Estados Unidos, que recurre al proceso de “certificación” anual como una estrategia política que le permite presionar y condicionar los apoyos económicos y comerciales a los países pobres.

La producción y comercialización de la droga y la cauda de violencia que se extiende a lo largo y ancho de nuestro país tienen un efecto devastador. El narcotráfico genera criminalidad y exacerba la violencia criminal y política. Agrava enormemente los problemas de seguridad ciudadana, del orden público y de la aplicación de la ley.

La corrupción vinculada con el narcotráfico debilita a las instituciones, a las fuerzas policíacas, al ejército y al poder judicial. La producción de enervantes daña el medio



ambiente y los ingresos que genera distorsionan las economías locales. El consumo de drogas se ha transformado también en un mal endémico en nuestro país. Los delitos violentos relacionados con el narcotráfico se intensifican, siendo ahora las mafias las que imponen su ley y controlan territorios y penales, dejando inerte a la ciudadanía que se resiste a vivir bajo las garras del narcoterror.

## EL COMBATE FALLIDO CONTRA LAS DROGAS

En el combate a las drogas prevalece la posición de encarar el control de éstas con el modelo de la oferta, que consiste en querer extirparla en su origen o capturarla en su tránsito, con el objetivo de disminuir el nivel de la oferta en Estados Unidos para elevar los precios y, de este modo, desalentar a un gran porcentaje de potenciales compradores.

Esta estrategia se centra en los países pobres y se orienta a buscar resultados espectaculares y de corto plazo, utilizando mucho los medios de comunicación masiva. Presentan cifras alegres sobre la erradicación de cultivos, la detención de narcotraficantes y la intercepción de cargamentos, como una muestra fehaciente de que hay avances.

Por desgracia, el narcotráfico cuenta con un sinnúmero de formas para enfrentar y evadir al aparato policiaco-militar. Es como un globo que al apretarlo por un lado, su fuerza se desplaza hacia el otro. Es escurridizo. Esto sucede con la producción de la droga, cuando se le combate en una zona, inmediatamente aparece en otra región. Los capos de la droga que son arrestados son reemplazados fácilmente por otros que han adquirido la más alta jerarquía. Los cárteles desmantelados son reestructurados por organizaciones más pequeñas y compactas que son más difíciles de detectar y desmembrar. Cuando se destruye una ruta se reactivan y diversifican otras. Es una lucha interminable que no disminuye sino que crece como una espiral incontenible.

Este modelo lleva 19 años de aplicación en nuestro país y en América Latina y constatamos que los resultados son desalentadores. La erradicación forzada de la droga con el uso del ejército es contraproducente e inútil a largo plazo. Está probado que las medidas de erradicación de cultivos sólo estimularon la producción en otras zonas, generando desafíos aún mayores para el largo plazo, al extenderse la producción de enervantes. La misma producción se ha modificado debido a los cambios que se dieron en la industria del narcotráfico.

Lo más delicado y preocupante es que México sigue siendo el principal país de tránsito para el ingreso de cocaína a Estados Unidos. Aproximadamente el 65% de la cocaína que llega al país vecino pasa a través de la frontera con México y las costas del pacífico y del golfo. Además los traficantes mexicanos ocupan un lugar prominente en la distribución de drogas, principalmente cocaína, heroína,

metanfetamina y mari-huana en el mercado estadounidense.

Conforme el narcotráfico se intensificaba en México, los traficantes fueron tejiendo una red de complicidades con las autoridades civiles y militares para afianzar su poder y asegurar el crecimiento del crimen organizado. No hay que perder de vista que todo el conjunto de transacciones del narcotráfico se basa en la coacción que llega hasta la violencia extrema, por ello, estas organizaciones cuentan con armamento sofisticado y grupos profesionales de sicarios creados para destruir a los enemigos y aterrorizar a la sociedad.

Este negocio para que pueda prosperar tiene que penetrar en el aparato gubernamental y en sus cuerpos de seguridad y sólo es posible a través del soborno. Los traficantes de drogas tienen que corromper o intimidar a las autoridades estatales y nacionales, a las corporaciones policíacas, al ejército, las aduanas, los jueces, los políticos, los banqueros, los químicos, los transportistas, los periodistas, los dueños de medios de comunicación y los hombres de negocios.

La corrupción sistemática del Estado y la violencia extrema como modo de vida son componentes esenciales de la industria del narcotráfico. Lo peor de este fenómeno devastador es la corrupción de la política democrática, es decir, que los partidos políticos y sus candidatos se ven tentados a establecer vínculos secretos con el fin perverso de alcanzar el poder al precio que sea, permitiendo que el narcotráfico se filtre y tome posiciones discretas en el mundo de la política.

Las consecuencias para la sociedad son brutales: proliferación de redes criminales creadas por el narcotráfico, aumento del tráfico de armas, alto índice de secuestros, mayor inseguridad pública, ajustes de cuentas, blanqueo de dinero, narcopolítica, mayor consumo de drogas, muertes de periodistas, tráfico de inmigrantes y fuga de narcotraficantes de penales de alta seguridad.

La respuesta del Estado es concentrar sus fuerzas represivas en el eslabón más débil del narcotráfico, que vienen a ser las regiones indígenas donde se da la siembra de la amapola y marihuana en pequeña escala. El combate a las drogas se traduce en una lucha frontal contra la población que ha sido excluida de los beneficios sociales: se criminaliza la pobreza, se hostiga e intimida a los trabajadores del campo; se militarizan las regiones indígenas consideradas como enclaves de mayor peligro para la seguridad nacional; aumentan los casos de violaciones graves de derechos humanos cometidos por el ejército; se suplantán a las autoridades civiles en la implementación de las acciones antinarco, se restringe la libertad de tránsito, no se rinden cuentas a la sociedad ni existe un control por parte del poder legislativo sobre la política antidrogas, y los programas para la erradicación de cultivos, fumigación, equipamiento y entrenamiento sólo se negocian entre funcionarios estadounidenses y la elite política y militar.

## EL PROCESO DE MILITARIZACIÓN EN NUESTRO PAÍS

México figuró como un país que logró mantener la supremacía del poder civil sobre sus fuerzas armadas. El sistema político mexicano diseñado y controlado por más de siete décadas por el PRI le otorgó al ejército mexicano plena autonomía, ubicándolo fuera del control del poder legislativo, con el compromiso no escrito de no intervenir en la vida política. Hasta la fecha el congreso ejerce escaso control sobre los presupuestos militares. Las fuerzas armadas deciden la cantidad de efectivos, así como la compra de armas, presupuestos y contratos. Para esquivar la rendición de cuentas al poder civil, el secretario de la defensa siempre ha sido un militar.

El ejército funciona como un estado dentro del estado, sin ningún contrapeso político que lo obligue a transparentar sus actos y a respetar los derechos humanos de la ciudadanía. Los tribunales militares tienen amplia jurisdicción al grado que regularmente invaden competencias, al juzgar casos donde se encuentran involucrados civiles. Es un sistema hermético que se ha usado como un escudo para proteger a soldados involucrados en violaciones de derechos humanos.

Aunque el ejército sigue subordinado al control civil, los militares siguen insertándose en esferas y funciones civiles por orden presidencial.

Después de la firma del tratado de libre comercio con los Estados Unidos y Canadá, los Presidentes de la República en turno han convocado a personal militar para ocupar altos puestos en la policía y procuraduría federales, especialmente le han encargado el combate contra las drogas, supuestamente para no ser presa fácil de la corrupción.

Con Carlos Salinas se formaliza la inclusión de las fuerzas armadas en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas en materia de seguridad pública. Fue en este período cuando se crearon las unidades militares de despliegue rápido para combatir el narcotráfico y neutralizar los brotes de insurgencia armada en Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

En el sexenio de Ernesto Zedillo se colocó a las fuerzas armadas en primera línea en la guerra contra las drogas. Desarrolló el plan piloto Chihuahua que reemplazó a 120 policías judiciales federales que estaban asignados a las oficinas de la Procuraduría General de la República (PGR) en Chihuahua por miembros del ejército. Al poco tiempo la PGR se llenó de tropas y oficiales militares de alto rango, y personal militar fue puesto en el centro de la información secreta. Con Zedillo se crea el consejo nacional de seguridad pública y por primera vez se da participación a las secretarías de la defensa y marina en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas en el tema de seguridad pública, que incluía entre otras cosas, los operativos de control de drogas.

El límite divisorio entre policías y militares desapareció del todo cuando Zedillo creó la policía federal preventiva en 1999, reclutando cerca de la mitad de los agentes de la policía militar.

Los militares empezaron a participar en los consejos de seguridad pública que fueron creados en todos los estados y al mismo tiempo brindaron entrenamiento a las fuerzas policiales en todo el país. Surgen las bases de operación mixta conocidas como “bom” que consisten en realizar retenes conjuntos entre soldados, policías estatales, federales y ministerios públicos para aplicar la ley federal de armas de fuego y explosivos y combatir el narcotráfico.

En 1995 México acepta la asistencia financiera y militar del gobierno de Estados Unidos, conformando un grupo de trabajo bilateral para temas militares y antinarcóticos. En 1996 el pentágono diseñó un programa para formar, entrenar y equipar a los grupos aeromóviles de fuerzas especiales (GAFEs), con el fin de alistar tropas de choque para atacar los cárteles de la droga. Estados Unidos entrenó a miles de soldados mexicanos en sus academias militares con cursos como tácticas de asalto en helicóptero, explosivos, guerrilla rural y urbana, interdicción de drogas y planificación de operativos para recolectar información secreta.

El gobierno estadounidense también vendió y donó equipo a las nuevas unidades antidrogas, regalando 73 helicópteros UH-1H y sus componentes. Se trató de equipos que fueron usados en la Guerra de Vietnam, que no pueden volar suficientemente alto para localizar cultivos ilícitos y no cuentan con repuestos para mantener a los helicópteros en el aire.

Según una investigación de la oficina en Washington para América Latina (WOLA), México envió un total de 1,488 efectivos a las academias militares estadounidenses entre 1981 y 1995. En 1997 y 98 se capacitaron a más de 1,000 integrantes del programa GAFE, superando en dos años la cantidad de militares que habían sido entrenados en los 15 años anteriores.

El gobierno de Vicente Fox fortaleció la línea dura de incorporar directamente a las fuerzas armadas en operativos del control de drogas y de poner personal militar en la PGR y en la Policía Federal Preventiva (PFP). El nombramiento del general Rafael Macedo de la Concha como procurador general facilitó la incorporación de más de 200 efectivos militares en la PGR en departamentos importantes. Por otra parte, el ejército transfirió a la PFP, entre 2001 y 2002, más de 800 efectivos militares, 8 unidades completas del ejército y 1,600 miembros de varios batallones de la marina.

En esta nueva administración existe una coordinación muy estrecha entre la PGR y las estructuras militares, es decir, que las fuerzas armadas se encuentran atrincheradas en la PGR y la PFP, distribuidas en todo lo largo y ancho del país. La guerra contra las drogas les brindó la oportunidad para modernizarse y profesionalizarse, les abrió

las puertas para que el entrenamiento; los recursos y presupuestos se incrementaran cada año y se integraran en las estructuras del poder civil.

Esta estrategia diseñada por el gobierno de Estados Unidos -involucrar a los ejércitos de América Latina en el combate a las drogas- nos demuestra que la militarización de la sociedad no es garantía de seguridad, ni de un avance sustantivo en la lucha contra el crimen organizado, por el contrario, se pone en entredicho nuestro marco constitucional, se subordinan las autoridades civiles a las militares en la toma de decisiones relacionadas con el narcotráfico y el combate a los grupos armados, se restringe la información relacionada con las actuaciones del ejército, se debilitan nuestras instituciones a causa de la corrupción en que han caído varios miembros del instituto armado y se corre el riesgo de una regresión al autoritarismo.

Desde 1997, tres generales han sido condenados por narcotráfico, el ex-zar antidrogas Gutiérrez Rebollo, Francisco Quiroz Hermosillo y Arturo Acosta Chaparro, estos dos últimos son acusados de desaparecer a decenas de luchadores sociales en la década de los 70, en el estado de Guerrero. Entre 1995 y 2000, más de 150 soldados y oficiales han sido juzgados por delitos contra la salud, además 15 miembros del ejército y la fuerza aérea han sido juzgados y sentenciados por narcotráfico, en la administración foxista.

En 1997, varios GAFEs, asignados a tareas antidrogas en el aeropuerto de la ciudad de México, fueron detenidos por estar coludidos con narcotraficantes y contrabandistas. En los últimos años se ha descubierto que varios desertores GAFEs están utilizando sus conocimientos, destrezas y la alta tecnología para ponerlas al servicio de los cárteles de la droga.

Las experiencias recientes nos demuestran que el ejército no ha sido la institución que cuente con un blindaje especial, sino una institución vulnerable que es presa fácil de la corrupción y lo que es peor, que es promotora de la impunidad. El ejército no sólo se ha involucrado en actos ilícitos que denigran al instituto castrense, sino que sus actuaciones relacionadas con el combate a las drogas han violentado los derechos humanos de la ciudadanía, sobre todo de la que vive en regiones indígenas. Estos actos, que han sido documentados por organismos públicos y civiles de derechos humanos, permanecen en el limbo de la impunidad.

En la perspectiva de los organismos intergubernamentales tenemos que los relatores especiales de la ONU, que han visitado nuestro país, han expresado su preocupación sobre el fuero militar, que en los hechos significa inmunidad, al no permitir que los elementos castrenses, que han violado los derechos humanos de la ciudadanía, sean juzgados por las autoridades civiles.

El Relator Especial de la ONU sobre Tortura, en su informe sobre su visita a México en 1997, emite la siguiente recomendación: "los delitos graves perpetrados por personal militar contra civiles, en particular la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos

y degradantes, deben ser conocidos por la justicia civil, con independencia de que hayan ocurrido en acto de servicio. El personal militar parece gozar de inmunidad frente a la justicia civil y está protegido por la justicia militar" (14/01/98).

La relatora especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias solicita también al estado mexicano que "logre la desmilitarización de la sociedad y evite delegar en las fuerzas armadas el mantenimiento del orden público o la lucha contra el delito...Inicie las reformas necesarias para que los tribunales ordinarios puedan juzgar a todas las personas acusadas de violaciones de los derechos humanos, cualquiera que sea su profesión" (25/11/99).

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dependiente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con motivo de su visita a México en 1996, recomendó a las autoridades mexicanas: "que revise los procedimientos adoptados por las fuerzas armadas nacionales en los estados donde se han desplazado para enfrentar brotes de grupos armados disidentes, de acuerdo a lo establecido por la legislación internacional en la materia, en especial por el artículo 27 de la Convención Americana" (24/09/98).

A pesar de la corrupción y las recomendaciones de los organismos intergubernamentales relacionadas con la impunidad del ejército, las autoridades federales siguen empecinadas en que sea el instituto castrense el que comande la lucha contra las drogas en nuestro país.

## **DEL GUERRERO BRONCO AL GUERRERO MILITARIZADO**

Desde la época revolucionaria el estado de Guerrero ha sido gobernado por caciques que impusieron un estilo burdo para ejercer el poder, basado en la fuerza y no en las leyes. Nuestra historia está marcada por acciones violentas promovidas por el poder despótico y gansteril, que ha levantado mucho encono y deseos de venganza entre los guerrerenses.

Las mojoneras del oprobio nos rememoran la larga lucha de la resistencia y la autodefensa de campesinos, maestros, estudiantes, universitarios e indígenas que se han negado a ser vasallos de grupos políticos, acostumbrados a mandar y arrebatar el poder por la fuerza.

Nuestra historia reciente nos remite a 1924, cuando se da el primer levantamiento armado de campesinos en Atoyac; en 1925 en Tecpan de Galeana y de 1926 al 29 se gesta una lucha sin cuartel en varios municipios de la costa grande, causada por el "plan del veladero". En 1943 con motivo de la ley del servicio militar nacional obligatorio resurgen conatos de rebeldía que pronto son sofocados.

La década de los sesenta está marcada por recurrentes movimientos sociales que sacuden políticamente al estado y que dan pie a que las autoridades civiles soliciten

la intervención del ejército, para reprimir a la población movilizada y restaurar el régimen caciquil. Los saldos fueron sangrientos: 15 muertos por la insurgencia cívica de Chilpancingo en 1960 a manos del ejército que preludian la caída del gobernador Caballero Aburto. En diciembre de 1962 se da la represión del ejército en Iguala que radicaliza las posiciones políticas de la Asociación Cívica Guerrerense. Las muertes de Atoyac en 1965 ejecutadas por policías judiciales, la matanza de copreros del 20 de agosto de 1967 ocurrida en el local de la Unión Regional de Productores de la Copra en Acapulco, donde varios pistoleros aliados a caciques matan a más de treinta campesinos, son acciones sangrientas que gestaron la lucha guerrillera en nuestro estado.

En 1967 surge la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR) comandada por Genaro Vazquez quien asume el compromiso de coadyuvar en la organización de la lucha armada del pueblo contra la "oligarquía". Posteriormente se incorpora la Brigada Campesina de Ajusticiamiento del Partido de los Pobres encabezada por Lucio Cabañas, que logra desafiar al poder político y militar de nuestro país, que sin ningún miramiento accionó toda la fuerza del estado para arrasar y reprimir cualquier vestigio de inconformidad y lucha insurgente. Es la pesadilla de la "guerra sucia" que seguimos arrastrando por más de tres décadas sin que las autoridades federales y estatales se comprometan a investigar, castigar, reparar el daño y convocar a la reconciliación entre los guerrerenses.

La Asociación de Familiares de Desaparecidos en México (AFADEM) ha documentado más de 400 casos de personas desaparecidas en nuestro estado en las décadas de los sesenta y setenta, mientras que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) nos informa de 293 casos, de un total de 532 casos de desaparecidos a nivel nacional, es decir, que más del 50% de las desapariciones forzadas sucedieron en Guerrero.

La matanza de Aguas Blancas, cometida por la policía motorizada y judicial el 28 de junio de 1995 con un saldo de 17 campesinos muertos obliga al presidente Zedillo a pedir la salida del gobernador Rubén Figueroa Alcocer y es causa suficiente para que aparezca en el primer aniversario un nuevo grupo armado autodenominado Ejército Popular Revolucionario (EPR) que le declara la guerra al gobierno federal, iniciando inmediatamente las hostilidades.

Esta situación le permitió al ejército mexicano reposicionarse dentro del territorio guerrerense; obtuvo un alto presupuesto para la construcción de grandes y modernas instalaciones como la del Caracol, en la región de la tierra caliente y la de Tlapa en la Montaña, así como mayor número de efectivos, adscripción de GAFEs, equipo para la guerra, tanquetas, hummers, armamento sofisticado, helicópteros que se ocuparon sobre todo para la persecución y represión del grupo armado.

El 7 de junio de 1998 el ejército rodea la comunidad mixteca del Charco, municipio de Ayutla y ejecuta a 11 personas, entre civiles y presuntos guerrilleros.

A estas alturas del conflicto, ya se encuentra en operación la estrategia de guerra contrainsurgente que se topa con la aparición del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI), que eleva las hostilidades. El conflicto armado ha dado pie para que las autoridades civiles permitan que el ejército se encargue de resolver, por la vía militar, los problemas históricos de la pobreza, la discriminación, la injusticia y la antidemocracia de nuestro régimen, aniquilando a los adversarios políticos que optaron por la lucha armada.

Con la reaparición de los grupos armados en Guerrero y con la instrucción expresa del presidente Ernesto Zedillo de combatir a la guerrilla “con toda la fuerza del estado”, desde 1995 se reforzó la militarización en todo la entidad.

Principalmente en la costa grande, donde reaparece el EPR y donde existen organizaciones sociales combativas como la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) del municipio de Coyuca de Benitez. En esta misma región, pero en el municipio de Atoyac de Álvarez, se encuentran los defensores históricos de los derechos humanos AFADEM, que siguen exigiendo al estado la presentación con vida de sus familiares y que señalan como responsables de estos actos a miembros del ejército. En el municipio de Petatlán se encuentran las organizaciones de Campesinos Ecologistas de la Sierra de Petatlán (OCESP) y la de las Mujeres Ecologistas, que han luchado desde 1999 por la defensa de los bosques y, como consecuencia de esta lucha, han sido amenazados y perseguidos por caciques regionales, sufriendo también la persecución del ejército que, con el pretexto de combatir al narcotráfico, instala retenes, interroga ilegalmente, detiene de manera arbitraria, tortura y fabrica delitos, como sucedió con Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera. Hay quejas de campesinos ecologistas que dicen ser perseguidos por el ejército desde hace varios años, situación que los ha obligado a esconderse y a vivir a salto de mata, sin saber el motivo de este hostigamiento.

Actualmente se encuentra privado de la libertad Felipe Arreaga, un cuadro sobresaliente del movimiento ecologista de la sierra de Petatlán, que es acusado por uno de los caciques regionales por delitos que no cometió.

Otra de las regiones militarizadas es la de Ayutla de los Libres, que se ubica en los márgenes de la Costa Chica colindando con la Montaña alta. Desde la masacre del Charco en 1998 el ejército se ha empeñado en desmembrar la organización comunitaria y regional de los mixtecos y tlapanecos. Regularmente instala campamentos cerca de las comunidades, con el fin de generar molestia y provocar una confrontación con los vecinos; ha violado sexualmente a dos mujeres, catea ilegalmente domicilios; hostiga a las comunidades que participan en las denuncias de violaciones a los derechos humano; interroga ilegalmente; amenaza a la población para que le informe sobre grupos armados y de gente que siembra enervantes; hay una intención de alterar la vida comunitaria; de afectar el patrimonio familiar al entrar a sus huertas y cortar frutas; de vigilar y hostigar a las organizaciones sociales

como la Organización Independiente del Pueblo Mixteco (OIPM) y la Organización del Pueblo Tlapaneco (OPT) que tienen su sede en Ayutla. Lo más grave son las amenazas de muerte que ha sufrido la defensora de derechos humanos, Obtilia Eugenio Manuel, que ha ubicado a personas que la vigilan y hostigan y que forman parte del ejército mexicano.

La región de la Montaña es la principal productora de amapola a nivel nacional desde hace varios años. La situación se complica porque la mayoría de sus municipios son catalogados como de muy alta marginalidad, sobresaliendo Metlatónoc que ocupa el primer lugar, seguido de su vecino Coicoyán de las flores, Oaxaca.

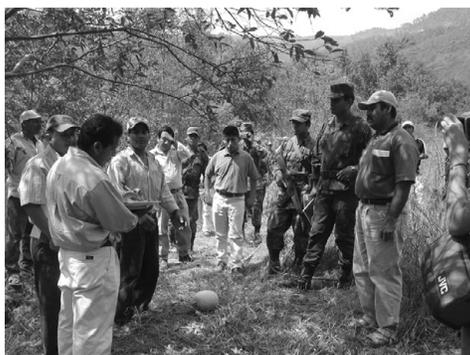
Esta cruda realidad obligó a las autoridades civiles y militares a poner en práctica las recomendaciones del gobierno de Estados Unidos, relacionadas con el combate al narcotráfico. El gasto militar en la Montaña es más alto que el gasto social. Se invierten mayores recursos en la construcción de instalaciones militares. En Tlapa, el ejido donó 70 hectáreas para el ejército, a cambio de un tractor entregado por la presidencia municipal. Se construyó también en terrenos ejidales el cuartel regional de la policía del estado, donde se brinda capacitación a las corporaciones policíacas por parte del personal castrense. Se cuenta con varios hummers, yeeeps, tanquetas, helicópteros, helipuerto, armamento sofisticado, una red amplia de telecomunicaciones, GAFEs y un gran número de efectivos militares que nadie puede saber cuántos son, porque es una información restringida.

Los operativos de las BOM son muy comunes en la región, al grado que en muchas ocasiones los militares están al frente de las revisiones, investigando sobre el destino, la ocupación y la identidad de los viajeros y revisando el equipaje y los vehículos. La coordinación con la PGR, a través de la Dirección para la Erradicación de Cultivos Ilícitos, es muy estrecha. Las campañas de fumigación la hacen de manera conjunta, participan los GAFEs en las tareas de reconocimiento previo de las áreas cultivadas, existe una flotilla de tres helicópteros de la PGR para realizar las fumigaciones de los plantíos de amapola, participan en estos vuelos tanto personal de la PGR como del ejército. En algunas ocasiones el ejército utiliza helicópteros que fueron donados por el gobierno de Estados Unidos, que no son de confiar porque han sucedido varios accidentes. El caso reciente es el que pasó en las inmediaciones de la comunidad de Igualita, municipio de Xalpatláhuac, donde un helicóptero del ejército se desplomó, causando la muerte de 7 militares, que realizaban labores de fumigación, que son propias de la PGR.

La instalación de campamentos militares, que continuamente se mueven en las inmediaciones de las comunidades para la destrucción de los enervantes y la investigación de grupos armados, es lo que más ha generado conflictos con la población indígena, porque se ubican en terrenos comunales sin que se dignen pedir permiso a las autoridades comunitarias, toman el agua de la manguera que surte a la comunidad, entran a las huertas para cortar fruta, matan chivos y gallinas para hacer



*Levantamiento de los cuerpos de militares que murieron cuando el helicóptero en donde viajaban cayó en las inmediaciones del poblado de Igualita. Municipio de Xalpatláhuac, Gro.  
Foto Jesús Rodríguez Montes*



*Inspección ocular en el poblado del El Llano municipio de Acatepec, donde pobladores denunciaron a miembros del ejército mexicano por la destrucción de una huerta para instalar un campamento militar.  
Foto Tlachinollan*



*Ciudadano de El Llano municipio de Acatepec, dando su testimonio de los hechos ante miembros del Centro de Derechos Humanos de La Montaña "Tlachinollan" A.C.  
Foto Tlachinollan*

rendir su reserva de alimentos, llegan a quemar el bosque y a fumigar terrenos donde hay maíz y frijol, causando mayor deterioro al medio ambiente. Además interrogan a la gente que va al campo, revisan sus pertenencias, la intimidan para que diga quiénes siembran amapola o quiénes son encapuchados, catean domicilios, retienen a personas que consideran sospechas, torturan a supuestos miembros de grupos armados, llegando en varios casos a agredir a la población y a realizar ataques armados, como sucedió con la policía municipal de Metlatónoc, en el cerro del chupamirto.

En la Montaña, después de la aparición del EPR en junio de 1996, se dan muchos casos de tortura, en los que se encuentran involucrados miembros del instituto castrense, quienes se ponen en evidencia al realizar las mismas preguntas a las víctimas que tienen vendadas de los ojos, relacionadas con los grupos armados. En las comunidades aledañas al lugar donde hubo alguna emboscada del grupo armado, se registraron varios casos de tortura en días posteriores a la confrontación armada. Un caso ilustrativo es el de Temalacacingo, municipio de Olinalá, donde se instaló un campamento militar después de que se dio una emboscada. Ahí se dieron varios casos de tortura, interrogatorios y retenciones ilegales, cateos domiciliarios, retenes y patrullajes.

En Metlatónoc, Zapotitlán Tablas y Acatepec, por tratarse de municipios muy pobres con alta incidencia en la siembra de amapola, se dan muchos

casos de retenciones ilegales, interrogatorios, cateos domiciliarios, alteración de la vida comunitaria, retenes, daños a la propiedad y hasta violaciones sexuales por parte de elementos del ejército mexicano. Se mezclan las acciones relacionadas con el combate al narcotráfico que son de alta prioridad, con la lucha contrainsurgente que adquiere un perfil bajo, pero que no dejan de ser hechos que violentan los derechos humanos de la población más pobre del país, que no encuentra alternativas viables para vivir con dignidad.

## LA IMPUNIDAD GALOPANTE

Nuestro trabajo, como centro de derechos humanos de la Montaña iniciado en junio de 1994, ha dado cuenta puntual de la multiplicidad de casos de violaciones de derechos humanos que han cometido diversas autoridades, sobresaliendo por su crueldad, las corporaciones policíacas y el ejército mexicano.

En nuestro décimo informe presentamos un recuento, que va de junio de 1996 al mes de abril del 2004, sobre casos de violaciones a los derechos humanos cometidas por miembros del ejército mexicano, que dan un total de 68 casos. Los tipos de violación se clasifican en: interrogatorios, retenciones ilegales, torturas, violación de domicilio, fabricación de delitos, incomunicación, intimidación, daños, lesiones, ejecuciones extrajudiciales, alteración de la vida comunitaria, cercos militares, detenciones arbitrarias, hostigamientos, violaciones sexuales, investigaciones ilegales, ataque armado, traslados ilegales a instalaciones militares, cateos ilegales, ejecución sumaria, violaciones de debido proceso, afectación al patrimonio, abusos de autoridad, sustracción ilegal de recursos naturales, afectación al libre tránsito, obstrucción de la labor periodística, ataques contra el patrimonio natural. Son hechos que se han consumado en 59 comunidades indígenas de los municipios de Tlacoapa, Olinalá, Copanatoyac, Ahuacotzingo, Metlatónoc, Malinaltepec, Atlixnac, Cuálac, Chilapa de Álvarez, Tlapa, San Luis Acatlán, Ayutla de los Libres, Chilpancingo, Tlacoachistlahuaca, Ajuchitlán del Progreso, Coyuca de Catalán, Alcozauca, Tecamatlán, Puebla, Acatepec y Zapotitlán Tablas.

Ninguno de estos casos han sido atendidos adecuadamente por las autoridades civiles, más bien, las denuncias interpuestas son turnadas al ministerio público militar porque consideran que es el órgano investigador indicado. Esto nos demuestra la subordinación que existe de las autoridades civiles, encargadas de investigar los delitos, al instituto castrense. Los resultados están a la vista: la denegación sistemática de la justicia a la población indígena que ha sido víctima de los abusos del ejército, la impunidad que protege a los miembros del ejército involucrado en estas violaciones y el debilitamiento de nuestras instituciones que no se atreven a aplicar la ley a quienes se escudan en el fuero militar, para no dar cuenta de sus actos a la sociedad.

El 20 de octubre de 1997 la CNDH emitió la recomendación 100/97 sobre los casos de: a) detención arbitraria, lesiones, tortura; b) allanamiento de morada, amenazas e intimidación; y c) desaparición forzada de personas sucedidos en el estado de Guerrero. Es una recomendación que fue enviada al entonces procurador de justicia militar Rafael Macedo de la Concha para que iniciara “las averiguaciones previas respectivas sobre cada uno de los casos precisados en el presente documento, a fin de que los hechos ilícitos aquí narrados sean investigados, debido a que se presume la participación de elementos del ejército mexicano. Las indagatorias de mérito deberán ser determinadas conforme a derecho a la brevedad posible. En caso de encontrarse responsabilidad, se ejercite acción penal en contra de los probables responsables, ejecutándose las órdenes de aprehensión que llegaren a emitirse”.

Ninguna de estas instrucciones prosperaron y lo que es peor, las víctimas de estas violaciones nunca fueron informadas de los resultados de estas investigaciones. Quedaron indefensas y con el temor a cuestras, por haberse atrevido a denunciar a sus agresores que fueron protegidos por sus superiores.

Se trata de 16 casos bien documentados; 10 sobre detención arbitraria, lesiones y tortura, 4 sobre allanamiento de morada, amenazas e intimidación y 2 sobre desaparición forzada. Ocho de estos casos fueron presentados por nuestro centro de derechos humanos quedando hasta la fecha en espera de algún resultado a favor de los agraviados.

Fuimos testigos de cómo el mayor y licenciado Rafael Cortés Badillo, en ese entonces ministro público militar y ahora subsecretario de seguridad pública en el estado, desvirtuó las investigaciones que realizaba por cuenta del instituto armado: presionó para que las víctimas de estas violaciones fueran a declarar a la zona militar de Chilpancingo, realizó operativos aparatosos para intimidar a las víctimas que eran interrogadas en sus domicilios y no asumió su responsabilidad jurídica para procesar al personal militar involucrado en estos casos. Desestimó en todo momento los recursos jurídicos internacionales que se interpusieron para obligar al estado mexicano a que investigara y castigara a los responsables, escudándose en el fuero militar.

Ahora ha sido designado por el gobernador Zeferino Torreblanca como Subsecretario de Prevención y Protección Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública, con la encomienda de velar y proteger los derechos de la ciudadanía. Ojalá que su formación y sus antecedentes no vengán a causar más daños a la sociedad guerrerense que demanda respeto a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas, esto sin considerar una de las recomendaciones de la ONU que pide a las autoridades mexicanas que se “evite delegar en las fuerzas armadas el mantenimiento del orden público o la lucha contra el delito”.

## COMENTARIOS FINALES PARA UN INICIO DE SEXENIO

Este telón de fondo tapizado de agravios y de impunidad, que nos remite a la historia cruel de los cacicazgos y a la nueva estrategia bélica implementada por el gobierno de Estados Unidos, de involucrar a las fuerzas armadas en la guerra contra las drogas y en la lucha contra la inseguridad pública y el terrorismo, coloca al nuevo gobierno frente a los reflectores del escrutinio ciudadano que está ansioso de ver el nuevo perfil político de los gobernantes y la estatura de sus iniciativas. La ciudadanía celosa y responsable de su actuar político, está vigilante de los actos y las decisiones del gobernador, con el fin de saber el rumbo político que se quiere trazar en nuestro estado; revisa y analiza el nombramiento de sus colaboradores con lupa, porque existe la convicción de que no se puede seguir tolerando que la lucha por la democratización de nuestra sociedad sea capitalizada por personajes de dudosa reputación, que no cubren el perfil del servidor público que nuestra sociedad necesita y que pueden ser un obstáculo en las conquistas democráticas de nuestro estado.

El ciudadano de a pie espera que el nuevo gobierno rompa con las mafias del poder caciquil, que se decida a desmembrar la red de complicidades que siguen uniendo a las autoridades, las corporaciones policíacas y al ejército con los intereses de la delincuencia organizada, que no se siga dañando a la población por el uso faccioso de las leyes, ni que los actos de autoridad sean causa del miedo y sufrimiento de la ciudadanía, que se comprometa a no mancillar la memoria histórica de los guerrerenses, de no traicionar los ideales de quienes murieron por la justicia y la democracia y de no ser cómplices de la impunidad y de la barbarie policíaca y militar.

Nuestro estado está lejos de alcanzar una solidez institucional y una estabilidad política, como para poner en riesgo los primeros atisbos de nuestra democracia que fue forjada con mucha paciencia por generaciones de campesinos, estudiantes, maestros, universitarios, mujeres, indígenas que dieron todo para romper la muralla del poder caciquil.

El nuevo gobierno tiene el imperativo ciudadano de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de hacer valer el estado de derecho, de resarcir los daños ocasionados a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, de ejercer acción penal contra los responsables de estos hechos, de crear las condiciones básicas para el acceso de los más pobres al sistema de justicia estatal, de cumplir con las recomendaciones de los organismos públicos de derechos humanos, de atender los planteamientos de los relatores de la ONU y las propuestas de la CIDH, para poder cruzar el umbral de la ignominia y la barbarie.

Se corre el riesgo de que las autoridades asuman posiciones autoritarias, con visiones reduccionistas y meramente policíacas, olvidándose de que la seguridad debe alcanzarse utilizando medios democráticos y dentro de un estado de derecho.

La perspectiva militar sobre la seguridad pública se ha ido imponiendo no sólo en nuestro país sino también en los estados, aprovechando la alta inversión y los grandes privilegios que le han otorgado al ejército. Así como se valoró por parte del gobierno de Estados Unidos, que para el control de las drogas el instituto armado era el que podía dar cumplimiento a los requerimientos de una guerra interna contra la delincuencia, del mismo modo se valora que es el ejército el que puede desempeñar cargos civiles para involucrarse en las tareas de la seguridad pública, juntando el combate contra las drogas con la guerra contra la delincuencia, echando por la borda los principios democráticos y los derechos humanos de la población.

Antes de tomar una posición acrítica sobre la participación del ejército en tareas de seguridad pública, el nuevo gobierno debe contar con un diagnóstico completo y una información amplia y veraz, que le permita ver a profundidad el papel que ha desempeñado a lo largo de varias décadas en nuestra entidad. Entender que las autoridades civiles le otorgaron facultades extralegales para combatir a los grupos armados e imponer la ley del más fuerte, dejando una estela de dolor y un gran déficit de justicia para los familiares de las víctimas.

La seguridad pública se ha entendido más como la seguridad del sistema, de la preservación de las estructuras, o como la seguridad de sus gobernantes, olvidándose de lo fundamental, de la seguridad de los gobernados. Por ello, en estos tiempos de transición es más apropiado hablar de la seguridad ciudadana, porque en un régimen democrático las políticas de seguridad deben estar dirigidas a la ciudadanía y no a la autoridad, la seguridad, es al fin y al cabo, un derecho básico de todo ciudadano y ciudadana.

El reto de este nuevo gobierno es entender que no puede continuar con las mismas políticas de seguridad pública, que en los hechos han sido políticas de la inseguridad ciudadana, las que no han podido contener el crimen organizado y, las que han perdido el prestigio y la batalla para vencer a los grupos delincuenciales, que han destruido vidas y cancelado la esperanza de vivir en paz y con seguridad.

La seguridad pública desde la óptica militar le da preeminencia a la persecución, detención y sanción a los responsables de los delitos a través de la fuerza y de operativos aparatosos que buscan amedrentar y generar miedo en la sociedad, apegados siempre a una concepción rigorista de las leyes y poco acostumbrados a dar cuenta de sus actuaciones a la sociedad. Los derechos humanos no representan una limitante y una inspiración en su actuar.

Por otra parte, la seguridad ciudadana está orientada a garantizar la igualdad de acceso de todos los ciudadanos al sistema de justicia penal, a buscar el equilibrio

entre las exigencias legítimas de protección de los individuos y las garantías constitucionales de los ciudadanos, a privilegiar las medidas para la resolución de los conflictos a través de la mediación, conciliación, negociación y las penas alternativas, a incluir a las víctimas dentro del proceso de resolución de conflictos de carácter penal, a educar a las autoridades y a la ciudadanía en temas de justicia y derecho, a admitir la participación de la sociedad civil en las discusiones y buscar la transparencia de sus procesos e información.

En nuestro estado, la seguridad ciudadana debe formar parte de una estrategia más amplia de desarrollo social, porque no puede existir la seguridad ciudadana si no va acompañada de políticas de desarrollo social, que ayuden a resolver los problemas del desempleo, la marginación, la discriminación y la exclusión social. La seguridad ciudadana busca al fin de cuentas el bienestar y la justicia social. El nuevo gobierno no puede evadir este desafío.

## EPÍLOGO

### CONSTRUYENDO NUESTRO TELAR

epílogo

A lo largo de los once años de trabajo como centro de derechos humanos hemos aprendido a caminar con el paso lento y seguro de los hombres y mujeres del campo, a saber escuchar antes de bombardear al interlocutor con nuestros prejuicios y visiones etnocéntricas, de poder guardar silencio para reflexionar y asimilar el pensamiento y la lógica del otro, de comprender e interpretar la visión del mundo construida por los montañeros, de despojarnos de caretas y de actitudes soberbias y sobradas, de relajarnos y superar nuestras neurosis ciudadanas, de aprender a escuchar y respetar la diversidad lingüística y cultural, de poder convivir en la sencillez, de aprender a compartir lo poco que se tiene, de ser transparente y sensible, de cultivar la solidaridad como un modo de vida, de resistir ante el oprobio, de ser fiel a nuestra identidad, de confiar en la palabra hablada, de ser creativos para encontrar nuevos caminos de justicia, de no doblegarse ante el hambre y de nunca claudicar ante la pobreza.

Nuestro compromiso por los derechos humanos se ha nutrido de esta sabiduría que corre por las venas de nuestra montaña, se ha fortalecido porque nos sentimos cobijados por los hombres y mujeres que han depositado su confianza en nuestro trabajo. Nos hemos forjado con la cultura del maíz que nos ha enseñado a descubrir los secretos de una civilización negada. En cada caso atendido documentamos una historia más que nos relata la tragedia cotidiana y la voluntad inquebrantable de cambiar las estructuras que le oprimen. En cada visita que realizamos a la comunidad ampliamos la perspectiva de lo que significa luchar por los derechos humanos, redescubrimos métodos más prácticos para hablar de los derechos humanos a partir de la vida cotidiana.

Once años son suficientes para no caer en la tentación del burocratismo “derecho humano”, ni de querer vivir de las rentas del pasado, son más bien un desafío para seguir tejiendo la esperanza al modo como lo han sabido hacer los pueblos de la montaña. Ahora nos toca tejer fino para unir la diversidad de voces y de luchas

indígenas que se encuentran dispersas en nuestro estado. La defensa de los derechos de los pueblos indígenas que por la vía de los hechos han logrado desarrollar experiencias inéditas en varias comunidades de los cuatro pueblos indígenas de nuestro estado, han sido los puentes elevadizos que nos han acercado para conocer de viva voz la fuente que inspira su proyecto: de justicia y seguridad comunitaria, gobierno tradicional, radio comunitaria, defensa del territorio, la defensa de los bosques, la conquista de los derechos a una vivienda digna, a la educación, a la salud, al desarrollo. Son luces que nos guían en medio de las sombras del poder que nos acechan y persiguen por el sólo hecho de asumir con toda responsabilidad lo que somos y queremos, de participar en el desarrollo democrático de nuestro estado, haciendo realidad la pluralidad política y jurídica, así como la diversidad lingüística y cultural.

Sin esperar nada a cambio los pueblos Na savi, Me'phaa, Nahuas y Amuzgos de Guerrero han podido resistir y superar los agravios, se han despojado de las actitudes serviles impuestas por los caciques advenedizos para llegar a tiempo a la cita con la historia que dignifica a los pueblos. De la Montaña a la Costa Chica hemos podido armar una agenda estatal para el desarrollo integral y la autonomía de los pueblos indígenas de Guerrero. Las adversidades que impone la pobreza y la discriminación, así como las distancias, las barreras lingüísticas y las mutuas desconfianzas no han sido obstáculos para transitar juntos por el camino de la solidaridad, del reencuentro con nuestra palabra luminosa, de la búsqueda por construir espacios de igualdad y respeto, de promover el plurilingüismo y la diversidad cultural, de luchar por la reconstitución de nuestros pueblos y de lograr por la vía de los hechos el derecho inalienable a seguir siendo pueblos.

Esta agenda condensa las luchas y los sueños de los Me'Phaa, Na savi, Nahuas y Amuzgos, recupera su memoria histórica, ubica la problemática estructural que los sojuzga y promueve transformaciones de fondo, para avanzar y unirse desde la Montaña y Costa Chica de Guerrero, a la lucha heroica de los pueblos indios de México por el reconocimiento constitucional de sus derechos colectivos.

La agenda se estructura en torno a sus derechos fundamentales: territorio, justicia comunitaria, derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales, como salud, agua, vivienda, educación, cultura, medios y vías de comunicación, soberanía alimentaria y migración. Es un instrumento de lucha que busca articular los esfuerzos y experiencias locales, municipales y regionales de los pueblos indios de Guerrero para recuperar los espacios perdidos y acumular fuerzas que nos permitan romper con los muros de la discriminación, el abuso, la explotación y el olvido impuestos por las autoridades municipales y estatales.

na savi  
me'phaa  
justicia  
nauas  
stizos

---

*La Montaña florecerá cuando la justicia  
habite entre los Na savi, Me'phaa,  
Nauas y Mestizos*

**XI INFORME**  
**Centro de Derechos Humanos de la Montaña**  
**“Tlachinollan”, A.C.**  
**JUNIO 2004 - MAYO 2005**

**XI informe**

---

Impresos Escorpión  
México, D.F.  
Mayo 2005  
500 ejemplares